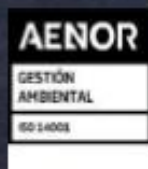
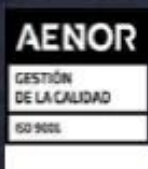


18ª DECLARACIÓN AMBIENTAL  
Periodo:  
01 Enero 2022 - 31 Diciembre 2022

Excmo. Ayuntamiento de Rota  
Delegación de Playas



## 0.- ÍNDICE

0.- Índice .....	1
1.- Introducción .....	2
1.1.- Presentación del municipio y sus playas .....	3
1.2.- Emplazamiento de las instalaciones de la <i>Delegación de Playas</i> .....	14
1.3.- Servicios de la <i>Delegación de Playas</i> .....	35
2.- Presentación del <i>Sistema Integrado de Gestión</i> .....	37
2.1.- Políticas de Gestión de la Delegación de Playas.....	37
2.2.- Descripción del Sistema Integrado de Gestión .....	39
2.3.- Comunicación y relaciones externas .....	45
2.4.- Implicación de los trabajadores .....	45
2.5.- Mejoras del Sistema de Gestión.....	46
3.- Descripción de Aspectos Ambientales significativos de las Playas .....	57
3.1.- Proceso de identificación y evaluación de aspectos ambientales.....	57
3.2.- Aspectos ambientales significativos .....	57
4.- Descripción de los objetivos y metas del <i>Programa de Gestión</i> .....	60
4.1. - Programa de Mejora y Cumplimiento del Año 2021 .....	60
4.2.- Programa de Mejora y Cumplimiento del Año 2022 .....	64
5.- Descripción del comportamiento ambiental de la organización .....	66
<u>Indicadores Básicos</u>	
5.1.- Eficiencia Energética .....	69
5.2.- Consumo de Materiales .....	74
5.3.- Agua .....	79
5.4.- Residuos .....	85
5.5.- Biodiversidad.....	107
5.6.- Emisiones a la atmósfera .....	108
<u>Indicadores Sectoriales</u>	
5.7.- Calidad de las aguas de baño .....	109
5.8.- Emisiones a la atmósfera .....	108
6.- Resumen del grado de cumplimiento de la legislación ambiental. ....	111
6.1.- Metodología y resultados.....	111
6.2.- Requisitos legales ambientales aplicables.....	111
7.- Otros datos de interés de la organización .....	117
8.- Verificación Ambiental.....	118

## **1.- INTRODUCCIÓN.**

La *Delegación de Medio Ambiente y Playas* del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, interesados en mejorar de forma continua el desempeño y el funcionamiento interno de la organización, tiene implantado desde el año 2006, un *Sistema de Gestión Integrado de Calidad y Medio Ambiente*, conforme a los siguientes modelos de gestión:

- La Norma Internacional UNE-EN ISO 9001:2015 “*Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos*”,
- La Norma Internacional UNE-EN ISO 14001:2015 “*Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso*”,
- El Reglamento Europeo (CE) No 1221/2009 (EMAS III) “*Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental*”, modificado por el Reglamento 2017/1505 de 28 de agosto de 2017.
- La norma UNE-ISO 13009:2016 Turismo y Servicios Relacionados. Requisitos y Recomendaciones para la Gestión de las Playas. Conocida como Q de Calidad turística.

Este *Sistema de Gestión Integrado*, está diseñado e implantado en la *Delegación de Playas*, cuyo ámbito de aplicación, son todas las actividades y servicios (descritos en el apartado 1.3 de esta Declaración) que se realizan en las *Playas de Galeones, El Rompidillo-Chorrillo, La Costilla, Puntalillo, Punta Candor y La Ballena*.

Quedan excluidas, por tanto, las playas de *Los Corrales*, y la playa no urbana *Agua Dulce-Peginas*, también incluidas dentro del término municipal.

Esta *Declaración Ambiental*, es la décimo octava que realiza esta *Delegación de Playas*, y el objeto es garantizar una mejor comunicación a los ciudadanos, los usuarios y las partes interesadas, así como un mayor compromiso del desempeño ambiental en la gestión de playas.

Esta declaración anual, será sometida a auditoría y expuesta al público, a través de la página web: <https://www.aytorota.es/playas>, así como en la oficina de la *Delegación de Playas*. A continuación, se facilitan los datos de contacto de la oficina de la Delegación de Playas.

<b><i>Oficina Delegación de Playas:</i></b>
Plaza de España. Edificio Camoyán 1º planta. 11520 Rota (Cádiz) Teléfonos: 956.840.003 Correo electrónico: <a href="mailto:playas@modusrota.es">playas@modusrota.es</a> Persona de contacto: - Carmen García González (Técnico de Playas)

### **1.1.- PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO Y SUS PLAYAS.**

Cada una de las playas incluidas en el Sistema Integrado de Gestión en el Municipio de Rota; *Galeones, Rompidillo-Chorrillo, La Costilla, Puntalillo, Punta Candor y la Ballena*, posee unas características físicas y una personalidad propia que las diferencian, pero todas ellas quedan englobadas en un único *Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente*, que intenta proporcionar a quien acude a ellas un servicio sostenible en continuo proceso de mejora.

#### **1.1.1.- Playa de Galeones:**

La playa de *Galeones* (*anteriormente denominada como playa del Almirante*) de longitud de 485,63 m, se extiende desde la zona denominada como “Pico Barro” hasta el límite con la Base Naval.

Playa urbana consolidada de sustrato arenoso dorado, de poca profundidad en la que el recorrido de las mareas a menudo limita la superficie útil para los usuarios de la misma, y de aguas tranquilas. Puede considerarse como una playa de entorno urbano y uso masivo, totalmente integrada en Rota y que conecta con la localidad mediante un paseo marítimo que recorre la playa y facilita el acceso a la misma, dando continuación al ya existente. En 2017 se procedió por parte del Ministerio de Medio Ambiente a la regeneración de esta playa mediante el aporte de las arenas provenientes del dragado del Muelle deportivo y pesquero, ello ha contribuido a la mejora sustancial de esta playa. Este pasado año 2021 se ha procedido a realizar una experiencia piloto de regeneración de la playa consistente en generar una berma en la playa durante el invierno, protegiéndola de los temporales. Los beneficios han sido que la playa ha presentado una gran lámina de arena, pero el escalón ha perdurado, produciendo problemas de movilidad.

El paseo marítimo tiene una longitud de 250 metros, con un ancho útil de 4 metros que se protege del borde del acantilado con una balaustrada similar a la existente en la primera fase del paseo. Este paseo incluye la revegetación con plantaciones resistentes costeras y una rampa de acceso para los vehículos del servicio de playas y los servicios de emergencias, así como para facilitar el acceso a las personas con movilidad reducida. En el año 2012, se terminaron los trabajos de emergencia para el arreglo del paseo marítimo de la playa de Galeones, realizados por Demarcación de Costas de Andalucía Atlántico, y que le han conferido al paseo un aspecto más rural y acorde con un entorno naturalizado, confeccionado en madera la parte superior y con drenes para el agua en la rampa de acceso.

Los accesos peatonales a ella son buenos, así como los transportes públicos del municipio.

Hasta el 2008 la playa de Galeones se conocía como playa del Almirante, y para el ministerio formaba parte de la playa del Chorrillo-Rompillo por lo que cuando se le concedía la Bandera Azul a Chorrillo-Rompidillo por defecto también la tenía Galeones. Es por ello que ha poseído bandera azul de los mares limpios de Europa en los años 2006, 2007, 2010, y desde el 2013 al 2021 de manera continua.

Es en el año 2010 cuando el Ministerio la reconoce por primera vez como una playa independiente, en 2011 se solicitó información a la ADEAC sobre resolución negativa de conceder al Bandera Azul a esta playa comunicándonos que, pese a cumplir todos los requisitos, al no haberse realizado inspección previa por parte de ADEAC no se podía resolver en positivo. Solventándose este hecho en la temporada 2013 y manteniendo la Bandera Azul desde ese momento hasta la actualidad.



Esta playa está certificada, desde el 2006, bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, y Reglamento EMAS. Y desde el 2017 dentro del Sistema Multisite de la Q de Calidad.

#### 1.1.2.- Playa de **El Rompidillo – Chorrillo**:

La Playa de *El Rompidillo-Chorrillo* (anteriormente denominada como *El Rompidillo*) posee una longitud de 754,69 m que se extienden desde el espigón ubicado en la Avda. de San Juan de Puerto Rico hasta la zona denominada como “Pico Barro”.

Playa urbana consolidada de sustrato arenoso dorado, de poca profundidad y de aguas tranquilas. Puede considerarse como una playa de entorno urbano y uso masivo. Los accesos peatonales a ella son buenos, así como los transportes públicos del municipio.

Esta playa es muy distinta al resto de playas que pueden encontrarse en el litoral roteño, ya que se sitúa en una zona más resguardada de las mareas. Se trata de una zona totalmente integrada en Rota y que conecta con el casco de la localidad mediante un paseo marítimo que recorre la playa y facilita el acceso a esta misma limitando físicamente el espacio natural del espacio urbano. De esta manera, los usuarios de la playa pueden disfrutar de una completa tranquilidad, alejados del ruido, la polución y el tráfico procedente de la ciudad. El talud del paseo actúa como barrera visual, ya que desde la playa no se visualiza la zona urbana. Esto se debe a que en la mayoría de los casos las edificaciones en primera línea de costa están construidas a una cota más alta con respecto al nivel del mar, haciendo que la playa se encuentre a un nivel más bajo. Gracias a esta forma de construcción, desde la playa apenas se divisa el núcleo urbano.

A lo largo del año 2008 y primeros meses del año 2009 se llevaron a cabo las labores para la adecuación y remodelación del paseo marítimo que discurre desde el muelle pesquero hasta el inicio del actual paseo a la altura de la plaza Pío XII, originando así un paseo útil de hasta 7 metros de ancho y estética similar a la existente en el resto del paseo.

Asimismo, desde el año 2005 esta playa cuenta con acceso adaptado a personas con movilidad reducida, así como lavapiés y bebederos en los accesos a la misma, y desde el 2006 con una carpa para personas con movilidad reducida en su tramo final.

En 2019 y en 2020 se ha llevado a cabo una mejora importante en la accesibilidad de esta playa, con la adquisición de 883 metros lineales el primer año y 120 el segundo de pasarelas para el aumento de la anchura de pailas, el recorrido llegando hasta la zona previa a la intermareal y la mejora en el acceso elevado que une la rampa adaptada con las distintas zonas de la playa.

Este año 2022 se están ejecutando dos obras de gran importancia en esta playa. Se está sustituyendo toda la balaustrada del paseo marítimo. Se está generando un paseo elevado que conecta el acceso adaptado de la Calle Francisco Lucero con el acceso por la zona del Pico Barro.

Próximo a la playa se encuentran dos localizaciones muy importantes para el término municipal de Rota, como son el Puerto Pesquero y el Puerto Deportivo.

Ha poseído bandera azul de los mares limpios de Europa durante los años 2006-2007 y desde el 2010 al 2022. En la temporada estival del año 2008, fue retirada la bandera azul por la ejecución de la obra que se realizó para mejorar su paseo marítimo, y en 2009, debido a que el técnico del SAS envió únicamente 8 datos de las muestras, escogiendo el único que daba calidad de las aguas buena. Bandera Azul (Europa)

exige que 8 de los 10 datos tomados den excelente permitiendo una desviación de entre uno y dos datos que den calidad buena, ningún dato insuficiente.

Esta playa está certificada bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, y bajo el Reglamento EMAS desde el año 2006, y desde el año 2009 en Calidad Turística.





### 1.1.3.- Playa de **La Costilla**:

La playa de la Costilla posee una longitud de 1.351 m que se extiende desde el espigón del Muelle Pesquero “José María Pemán” hasta la Avenida Santiago Guillén Moreno, bordeada en toda su extensión por el paseo marítimo.

Playa urbana consolidada de sustrato arenoso fino, dorado, extenso y de oleaje moderado. Puede considerarse una playa de entorno urbano y de alto grado de ocupación. Los accesos peatonales a ella son buenos, así como los transportes públicos del municipio. Es una de las playas de mayor afluencia en la temporada estival por su integración en la ciudad de Rota, ya que el núcleo urbano se formó inicialmente al lado de esta playa. Destacar su paseo marítimo que permite el fácil acceso a la misma desde la ciudad.

Estas circunstancias hacen que sea un recurso turístico de primer orden y un foco de atracción en la temporada estival. Por esta razón el *Excmo. Ayuntamiento de Rota* realiza un continuo y notable esfuerzo humano y económico para mantener la calidad de la playa, tanto en sus aspectos ambientales, como en la prestación de servicios a los usuarios. En 2017 se llevó a cabo una mejora importante en la accesibilidad de esta playa, con la adquisición de 1.100 metros lineales de pasarelas para su aumento de recorrido llegando hasta la zona previa a la intermareal.

En el mismo sentido este año 2022 se han remodelado las carpas de sombra instaladas para personas con diversidad funcional y se ha instalado un punto de sombreros y hamacas adaptadas con el mismo propósito.

Ha poseído bandera azul de los mares limpios de Europa, desde el año 2006 hasta el 2022 salvo en la temporada estival del año 2007 y 2008, cuando éstas fueron retiradas por incidencias puntuales.

Esta playa está certificada bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, Calidad Turística y bajo el Reglamento EMAS desde el año 2006.





#### 1.1.4.- Playa de **Puntalillo**:

La playa de Puntalillo posee una longitud de 1.457 m, se extiende desde el final del paseo Marítimo por Avenida Santiago Guillén hasta el Hotel Playa de la Luz.

Playa urbana consolidada de sustrato arenoso fino, dorado y extenso, con cierto aspecto salvaje, y de oleaje moderado, situado en un entorno totalmente natural como es el Cordón Dunar, y el Pinar Costero. La ejecución de las pasarelas del pinar, la dotación de servicios y el crecimiento del municipio en esa dirección han densificando la ocupación. Los accesos peatonales a ella son buenos, así como los transportes públicos del municipio.

El *Cordón Dunar* juega un papel muy importante en el mantenimiento de la arena de la playa de Puntalillo, formando parte del sistema costero pinar-duna. El *Pinar Costero* es la masa arbórea más importante que posee Rota, y tiene gran valor ecológico.

Estas circunstancias hacen que sea una zona virgen en lo que respecta a planeamiento urbanístico, que cuenta con dos puntos muy importantes integrados con fin ambiental, como son el *Centro de Interpretación del Litoral* (al cual se ha concedido desde el año 2006 el galardón Bandera Azul) y el *Botánico “Celestino Mutis”* (al cual se le ha concedido el galardón Bandera Azul desde el año 2009), además, desde el año 2015 se concedió el galardón “Sendero azul” a las pasarelas que discurren por este pinar. Estos tres galardones se mantienen hasta el día de hoy.

El *Excmo. Ayuntamiento de Rota* realiza un continuo y notable esfuerzo humano y económico para mantener la calidad de esta playa, sobre todo en sus aspectos ambientales y ecológicos para uso y disfrute del usuario. En dicho sentido en el año 2018 la Demarcación de Costas procedió al vallado de todo el cordón dunar para impedir el tránsito, y desde la Delegación de playas se ha instalado cartelería a lo largo de todo el pinar y las pasarelas de cara a la concienciación y respeto.

Hasta el 2008 la playa de Puntalillo se conocía como playa de Piedras Gordas y no estaba reconocida como una playa distinta a la de la Costilla por el Ministerio, por lo que cuando se le concedía a la Costilla también se le concedía por defecto a Piedras Gordas.

Pero de forma independiente ha obtenido la bandera azul de los mares limpios de Europa desde el año 2009 hasta el 2022 de manera continuada.

Esta playa está certificada bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, y bajo el Reglamento EMAS desde el año 2006 y desde el año 2009 en Calidad Turística.



#### 1.1.4.- Playa de **Punta Candor**:

La playa de Punta Candor posee una longitud de 1.300 m que se extiende desde el Arroyo Alcántara hasta Playa de Agua Dulce–Peginas. Se trata de una playa que presenta dos tramos muy diferenciados a pesar de estar rodeada de dunas y pinares de alto valor ambiental el tramo que discurre entre el arroyo Alcántara y el siguiente acceso desde la rotonda de Punta Candor esta claramente urbanizado mientras que el segundo tramo que discurre desde el acceso mencionado hasta la linde con la playa de Peginas tiene un carácter natural.

Playa de sustrato arenoso dorado, salvaje y muy cuidado, de aguas tranquilas y rodeadas de vegetación natural en toda su extensión. Desde la Demarcación de Costas se han llevado a cabo diversas actuaciones en la playa, debido al deterioro provocado por los intensos temporales sufridos, al carácter regresivo de esta zona y a la existencia de antiguas construcciones de hormigón que deterioraban paisajísticamente la zona, con el fin de conservar su naturalidad. En dicho sentido en 2018 la Demarcación de costas procedió al vallado de parte del cordón dunar para impedir el tránsito, y desde la Delegación de playas se ha instalado cartelería a lo largo de todo el pinar y las pasarelas de cara a la concienciación y respeto de los valores

ambientales. De en el 2021 la Demarcación de Costas ha contestado a una solicitud reiterada formulada por este Ayuntamiento con relación a continuar el vallado por toda esta playa y proteger así el cordón dunar informando que evaluará y ejecutarán el proyecto a la mayor brevedad posible, pero no se ha procedido a ejecutar esta obra por lo que este Ayuntamiento esta evaluando realizar algunas actuaciones de forma independiente.

Por ello, para el Excmo. Ayuntamiento de Rota es muy importante gestionar estos recursos desde un punto de vista medioambiental, dotando a la playa de las instalaciones y servicios públicos desmontables en la temporada estival para no dañar el entorno natural.

El Cordón Dunar juega un papel muy importante en el mantenimiento de la arena de la playa, en el tramo final de esta playa, formando parte del sistema costero pinar-dunar. El pinar costero es la masa arbórea más importante que posee Rota y tiene un gran valor ecológico.

Ha tenido la bandera azul de los mares limpios de Europa, desde el año 2006 hasta el 2022 salvo la temporada estival del año 2009, cuando fue retirada por las mismas causas que en El Rompidillo-Chorrillo.

Esta playa está certificada bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, en Calidad Turística, y bajo el Reglamento EMAS desde el año 2009.



#### 1.1.5.- Playa de **La Ballena**:

La playa de la Ballena posee una longitud de unos 2.100 metros y se encuentra situada entre el Arroyo de la Ballena y el fin del término municipal de Rota e inicio del término municipal de Chipiona.

Esta playa posee una gran belleza natural y se sitúa bordeando el complejo turístico de Costa Ballena. Estas circunstancias hacen que sea un recurso turístico de primer orden y un foco de atracción sobre todo en la temporada estival. Por esta razón el Excmo. Ayuntamiento de Rota realiza un notable esfuerzo humano y económico para mantener la calidad de la playa, tanto en sus aspectos medioambientales como en la prestación de servicios a los usuarios. En este sentido se ha trabajado para su integración dentro del sistema de gestión de la calidad y el medio ambiente de las playas y en los dos últimos años, se ha ampliado la oferta de servicios al ciudadano integrando aún más la zona de la Ballena en el municipio de Rota, para que el ciudadano disfrute de todas sus playas.

Playa de sustrato arenoso dorado, de aguas moderadas y rodeadas de vegetación natural en toda su extensión. Debido a la regresión y ataque de los temporales de los últimos años, ha sido objeto de regeneración de arenas en los años 2017 y 2018. De hecho, en el 2021 la Demarcación de Costas ha contestado a una solicitud reiterada formulada por este Ayuntamiento con relación a continuar el vallado por toda esta playa y proteger así el cordón dunar informando que evaluará y ejecutará el proyecto a la mayor brevedad posible. Pero este proyecto no se ha ejecutado.

Dentro de la propuesta de accesibilidad y gestión medio ambiental, se ha iniciado la sustitución de los caminos de madera que discurren desde el paseo marítimo hasta los accesos por material de plástico reciclado cuyas virtudes son; eliminar un residuo y convertirlo en un recurso, sus propiedades antivandálicas y anti astillamiento y el aumento del ancho útil. Este año 2022 se han sustituido tres de los accesos.

Ha obtenido la bandera azul de los mares limpios de Europa, desde el año 2012 hasta el 2022 de manera continua.

Esta playa está certificada bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, en Calidad Turística, y bajo el Reglamento EMAS desde el año 2018.



## 1.2.- EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS.

Las instalaciones de la *Delegación de Playas*, son las siguientes:

### 1.2.1.- Playa de **Galeones**:

- Aseo triple. Instalado nuevo este año 2022.
- Puesto de Socorro/Botiquín. Instalado nuevo este año 2022.
- Carpa para personas con movilidad reducida y diversidad funcional. Nuevo en 2022.
- Una ducha portátil y un lavapies con suelo antideslizante sobre tarimas de madera y desde el año 2018 una ducha permanente anexa al lavapiés del acceso próximo a la Calle José el Chato.
- Desde 2019 se ha instalado entarimado de madera hasta la orilla.
- Zonas ajardinadas: Repartidas a lo largo de toda la zona colindante encontramos multitud de zonas ajardinadas y pinos. En arriates y zonas ajardinadas destaca la amplia diversidad de plantas aromáticas. En el talud se desarrolla flora en su mayoría autóctona compuesta por especies herbáceas, arbustivas y arbóreas. Destacan la retama, los tarajes, y las plantas aromáticas (romero, santolina, etc.)

- Canal Náutico con una entrada y salida de embarcaciones, recreo y salvamento con su señalización correspondiente.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 250 m de la orilla en pleamar.
- Mástiles con banderas: en el acceso principal a la playa, ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía y la distintiva de nuestro municipio, así como, aquellas que corresponden a las diferentes certificaciones que se han obtenido para esa playa.
- Prohibiciones y normas de uso mediante carteles.
- Carteles informativos, que recogen un pequeño mapa de la playa, resaltando los servicios en cada punto de la playa.
- Señalización de áreas reservadas para personas con movilidad reducida, áreas deportivas, zonas de entrada y salida de embarcaciones y ubicación de los puntos limpios.

*Panorámica de los servicios de la playa.*







*Imagen de las labores de instalación de la carpa*



1.2.2.- Playas del **Rompidillo – Chorrillo**:

a) Ajardinamiento:

Repartidas a lo largo de toda la zona colindante encontramos multitud de zonas ajardinadas, palmeras y pinos. En arriates y zonas ajardinadas destaca la amplia diversidad de plantas ornamentales tanto herbáceas como arbustivas. En el talud se desarrolla flora en su mayoría autóctona compuesta por especies herbáceas, arbustivas y arbóreas. Destacan la retama, los tarajes, y las plantas aromáticas (romero, santolina, etc.)

b) Mástiles con banderas: en el acceso principal a la playa, al final de la pasarela de madera por la que los usuarios acceden a la playa, ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía y la distintiva de nuestro municipio, así como, aquellas que corresponden a las diferentes certificaciones que se han obtenido para esa playa.

c) Torre de salvamento: desde las que el personal de protección civil vigila a los bañistas.

d) Señalización:

- Prohibiciones y normas de uso mediante carteles.

- Carteles informativos, que recogen un pequeño mapa de la playa, resaltando los servicios en cada punto de la playa.
- Señalización de áreas reservadas para personas con movilidad reducida, áreas deportivas, zonas de entrada y salida de embarcaciones y ubicación de los puntos limpios.

e) Iluminación nocturna:

La iluminación nocturna consiste en una hilera de farolas que recorren todo el paseo y que se encienden durante todas las noches del año. En determinados puntos la iluminación se ve reforzada por una serie de focos de mayor potencia que alumbran directamente a la playa. Estos funcionan solo en ocasiones especiales para controlar el consumo energético y la contaminación lumínica asociada a este tipo de instalaciones.

f) Instalaciones fijas y desmontables:

- Botiquín y atención médica. De reciente adquisición (2018).
- Canal Náutico con una entrada y salida de embarcaciones, recreo y salvamento con su señalización correspondiente.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 250 m de la orilla en pleamar.
- Megafonía con central en la Playa de La Costilla.
- Duchas portátiles con suelo antideslizante sobre tarimas de madera o fijas de construcción que se encuentran conectadas a cada acceso desde el paseo marítimo hasta la playa.
- Lavapiés de obra en los accesos desde el acceso a la playa adaptados para un fácil acceso de las personas con movilidad reducida.
- Bebederos instalados en distintos puntos del paseo marítimo y accesos.
- Tres puntos de aseos de Señoras, Caballeros y adaptados: inodoros y lavabos.
- En el punto central este año 2022 se ha remodelado el baño y se ha instalado un módulo de consigna con un aseo adaptado.
- Pasarelas en todas las bajadas de acceso a la playa; instaladas sobre la lámina de arena, facilitando así el acceso a todos los usuarios, incluidos aquellos con movilidad reducida. Mejoradas estos años con nuevas pailas de madera de mayor ancho y que llegan hasta la zona intermareal.
- Se genera este año un acceso elevado y adaptado que conecta el acceso adaptado con el acceso por la Calle Francisco Lucero y con el acceso próximo al Pico Barro, mejorando la accesibilidad en esta zona y dando conexión a un gran parte de esta playa.
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden disfrutar de diversas instalaciones, como son las siguientes:
  - Zona deportiva, situada al lado del espigón del Puerto Deportivo, se trata de una franja de playa de 100 metros de ancho y 300 metros de largo en la que menores y mayores participan en las diferentes actividades deportivas. En esta zona se practican deportes como el volley-playa o el fútbol-playa.
  - Parque infantil situado sobre la lámina de arena próximo a la Avenida San Juan de Puerto Rico.



- Chiringuitos; uno situado cerca de acceso por escalera imperial, nueva concesión este año 2022.
- Áreas de descanso para personas con movilidad reducida, en los que se dispone de zonas con una superficie de madera y cubiertas por una carpa. Conectadas desde el paseo marítimo a través de un sistema de pasarelas de madera. Este año se ha remodelado la existente y se ha generado una nueva cerca del acceso por Avda San Juan de Puerto Rico. También está al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida la utilización de la silla anfibia o Amphy-Buggie, que permite el baño. Así como del uso del vehículo oruga para el traslado de las personas con movilidad reducida con su propia silla hasta el lugar de la lámina que quieran.
- Papeleras y reciclaje de residuos, a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos, se encuentran en la superficie de la arena un total de 40 a 50 papeleras, tres en cada acceso, dos en la entrada y una a 50 metros aproximadamente en dirección a la orilla. Además, en el paseo marítimo encontramos papeleras fijas durante todo el año.
- También existen determinados puntos de recogida selectiva a lo largo de toda la playa, donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros.

g) Ruido y separación física y visual del tráfico:

La playa de El Rompidillo-Chorrillo cuenta con un paseo marítimo que limita físicamente el espacio natural del espacio urbano. De esta manera, los usuarios de la playa pueden disfrutar de una completa tranquilidad, alejados del ruido, la polución y el tráfico procedente de la ciudad. Este actúa también como barrera visual, ya que desde la playa no se visualiza la zona urbana.

Esto se debe a que en la mayoría de los casos las edificaciones en primera línea de costa están construidas a una cota más alta con respecto al nivel del mar, haciendo que la playa se encuentre a un nivel más bajo. Gracias a esta forma de construcción, desde la playa apenas se divisa el núcleo urbano.

*Panorámica de los servicios centrales de la playa; con diversas perspectivas.*





*Diversas panorámicas del nuevo acceso elevado instalado este año 2022.*



a) Ajardinamiento:

Repartidas a lo largo de todo el paseo marítimo encontramos multitud de zonas ajardinadas. Se distribuyen en arriates, en los que destaca la amplia diversidad de ornamentales tanto herbáceas como arbustivas. Durante estos años, con objeto de que el paseo marítimo de la Costilla se vaya adecuando a una jardinería más sostenible, se han ido replantando los alcorques con plantas autóctonas resistentes al ambiente salino tales como santolina, romero, lavanda, etc. esta acción economiza en jardinería al conseguir alcorques permanentes de un año a otro, en vez de las plantas herbáceas que deben reponerse cada pocos meses. También hay que resaltar una gran hilera de palmeras que recorre el Paseo Marítimo de punta a punta.

b) Mobiliario dentro del paseo marítimo:

- Bancos: ubicados en varios puntos a lo largo de todo el paseo, algunos de ellos con pedales para ejercitar las piernas.
- Zona de elementos biosaludables para la realización de ejercicios.
- Papeleras: pequeñas papeleras metálicas fijas, distribuidas a lo largo del paseo de manera uniforme, alineados con palmeras y farolas.
- En la zona central ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía y la distintiva de nuestro municipio, también ondean en este punto, pero sobre la lámina de arena las banderas de las certificaciones.
- Este año se ha instalado una fuente triple, en la que tanto sus dos alturas como la pileta para las mascotas favorecen el uso para todos los que transitan el paseo.

c) Señalización:

- Prohibiciones y regulaciones mediante cartelería en cada acceso.
- Carteles informativos, que recogen un pequeño mapa de la playa, resaltando los servicios en cada punto de la playa.
- Señalización de áreas reservadas para discapacitados, áreas deportivas, zonas de entrada y salida de embarcaciones y ubicación de los puntos de reciclaje.

d) Iluminación nocturna:

La iluminación nocturna es aportada por una hilera de farolas que recorren todo el paseo y que se encienden durante todas noches del año. En determinados puntos la iluminación se ve reforzada por una serie de focos de mayor potencia que alumbran directamente a la playa. Estos funcionan únicamente en eventos especiales para controlar el consumo energético.

e) Instalaciones fijas y desmontables:

- Botiquín y atención médica.
- Canal Náutico con una entrada y salida de embarcaciones, recreo y salvamento con su señalización correspondiente.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 250m de la orilla en pleamar.



- Megafonía.
- Duchas portátiles con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran conectadas a cada acceso desde el paseo marítimo hasta la playa.
- Lavapiés de obra en los accesos al paseo marítimo adaptados para un fácil acceso para las personas con movilidad reducida.
- 4 puntos de Aseos de Señoras, Caballeros y adaptados: inodoros y lavabos.
- Pasarelas, en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a los todos los usuarios, incluidos aquellos con movilidad reducida. Desde el año 2017 estas pasarelas llegan prácticamente hasta la orilla
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden disfrutar de diversas instalaciones, como son las siguientes:
  - Ludoteca, instalada sobre la arena, cercana al acceso principal a la playa. Es un área reservada para actividades recreativas, deportivas y de educación ambiental.
  - Chiringuitos; tres próximos al paseo marítimo en distintas ubicaciones.
  - Terrazas asociadas a instalaciones expendedoras de comida y bebida instaladas en el paseo.
  - 1 parque acuático en el mar.
- Áreas de descanso para personas con diversidad funcional, en las que se dispone de zonas con una superficie de madera y cubiertas por una carpa. Todas están conectadas desde el paseo marítimo a través de un sistema de pasarelas de madera. Este año se han remodelado los 6 puntos existentes aumentando el tamaño y se ha generado una nueva zona de sombreros y hamacas.
- También está al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida el uso de la silla anfibia o Amphy-Buggie, que permite el baño. Así como del uso del vehículo oruga para el traslado de estos usuarios.
- Papeleras, a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos se encuentran en la superficie de la arena un total de 130 a 140 papeleras, tres en cada acceso, dos en la entrada y una a 50 metros aproximadamente en dirección a la orilla. Además, en el paseo marítimo encontramos papeleras fijas durante todo el año.
- También existen determinados puntos de recogida selectiva a lo largo de toda la playa, donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros.
- Torres de salvamento: se trata de pequeñas torretas de madera ubicadas en la arena desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas.
- Mástiles con banderas: a lo largo de todo el Paseo Marítimo de La Costilla, banderas con el nuevo distintivo de la Delegación y de la Delegación de turismo.

f) Integración con la fachada urbana:

En su mayor parte, la playa se encuentra integrada con las fachadas urbanas. Dependiendo del tramo de la playa al que hagamos referencia, podemos encontrarnos desde fachadas pertenecientes a casas bajas de una o dos plantas hasta edificios más altos.

g) Accesibilidad eficaz y sostenible:

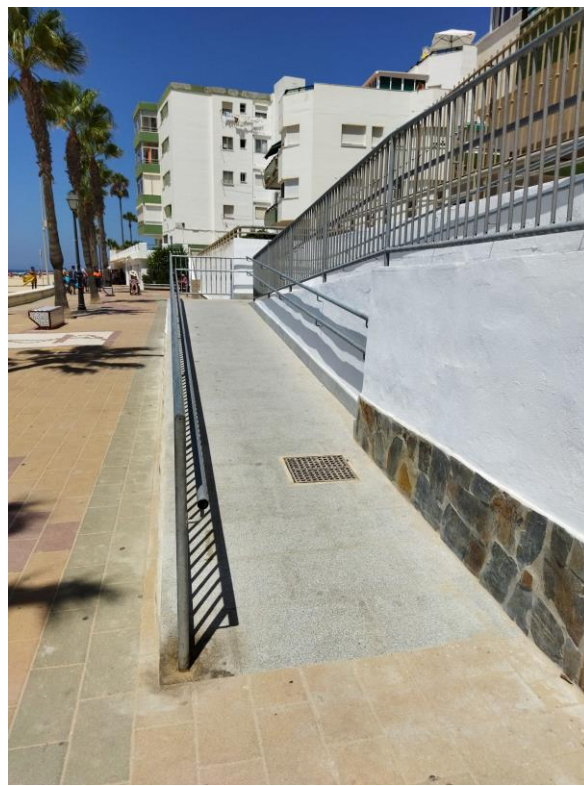
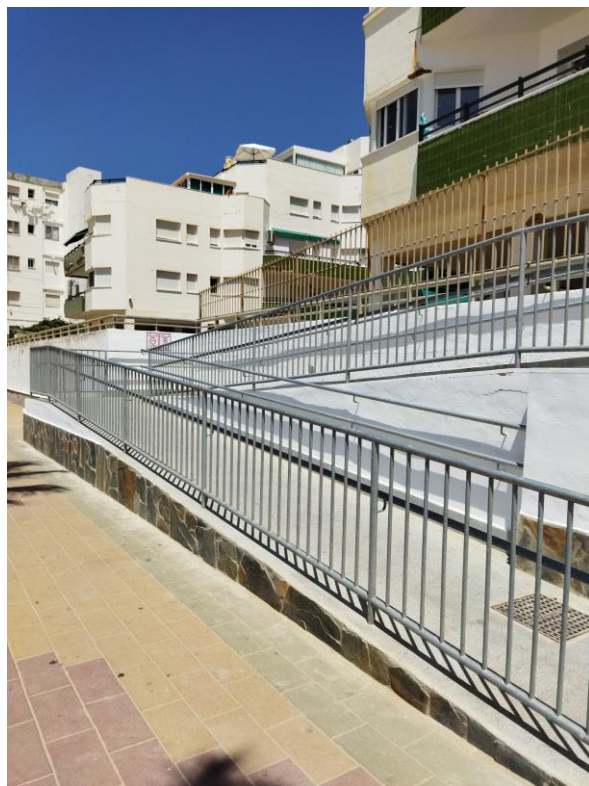
Existen multitud de accesos a la playa desde el paseo marítimo. Cabe destacar que en 2016 se ha finalizado la obra de adaptación de la Plaza Jesús Nazareno, convirtiéndola en un espacio peatonal y perfectamente adaptado para el uso y disfrute de todos los usuarios, incluidos aquellos que presentan movilidad reducida. Y desde el 2017 se han instalado sistemas de pailas de madera que llegan prácticamente hasta la orilla lo cual facilita el disfrute de los usuarios con problemas de movilidad.

*Panorámicas del acceso por Plaza Jesús Nazareno*





*Perspectivas del nuevo acceso adaptado generado de acceso al paseo*



*Imagen del montaje de uno de los puntos de carpas de costilla.*



*Imagen de la nueva zona habilitadas a personas con movilidad reducida*



#### 1.2.4.- Playa de **Puntalillo**:

a) Mobiliario dentro de la playa:



- Torres de salvamento: se trata de pequeñas torretas de madera ubicadas en la arena desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas.
- Mástiles con banderas: En la zona central de la playa ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía, la distintiva de nuestro municipio, así como las relativas a las certificaciones concedidas a la playa.
- Papeleras: pequeños contenedores distribuidos a lo largo de la playa de manera uniforme y anexos a las pasarelas de madera.

## b) Señalización:

- Prohibiciones, y normativa mediante carteles ubicados en cada una de los accesos a la playa.
- Carteles informativos, que recogen un pequeño mapa de la playa, resaltando los servicios en cada punto de la playa.
- Señalización de áreas reservadas para pmr, áreas deportivas, zonas de entrada y salida de embarcaciones y ubicación de los puntos de reciclaje.

## c) Instalaciones fijas y desmontables:

- Puestos de socorro.
- Canal Náutico con entrada y salida de embarcaciones, recreo y salvamento con su señalización correspondiente.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 250 m de la orilla en pleamar.
- Duchas y Lavapiés con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran conectadas a cada acceso desde el paseo de maderas hasta la playa.
- Bebederos instalados en los accesos de la playa. Este año se han instalado dos fuentes triples, en la que tanto sus dos alturas como la pileta para las mascotas favorecen el uso para todos los que transitan el paseo de madera.
- 2 puntos de Aseos de Señoras, Caballeros y adaptados: inodoros y lavabos.
- Pasarelas, en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a los todos los usuarios con movilidad reducida.
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden disfrutar de diversas instalaciones, como son las siguientes:
  - Canal náutico con una entrada y salida de embarcaciones y salvamento, debidamente señalizado, por donde también se recircula a los deportistas practicantes de wind-surf y otros deportes de vela.
  - Hidropedales, en régimen de alquiler.
  - Chiringuitos; uno en la zona de la forestal y otro en la zona de la calle Guadalquivir
  - Escuela de Vela; localizada en la zona de la Calle Traiñas
- Al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida la utilización de la silla anfibia o Amphy-Buggie, que les facilita el baño.
- Papeleras, a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos se encuentran en la superficie de la arena un total de 35 a 40 papeleras, localizadas cerca de los accesos y a lo largo de la playa, más un punto de recogida selectiva de residuos donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros.

d) Ruido y separación física y visual del tráfico:

La playa de Puntalillo se encuentra delimitada por el Cordón Dunar y el Pinar Costero, los cuales juegan un papel muy importante en cuanto a la separación física y visual del ambiente urbano y el ruido, al funcionar como una potente barrera separativa entre el ambiente urbano y natural, que permite que los usuarios de la playa puedan disfrutar de una completa tranquilidad, alejados del ruido, la polución y el tráfico procedente de la ciudad. Ésta, a su vez, actúa como barrera visual, ya que desde la playa no se divisa la zona urbana.

e) Accesibilidad eficaz y sostenible:

En toda la zona colindante a esta playa se encuentra el cordón dunar que limita con el pinar costero. Esta zona de la playa se conserva un poco más alejada de la influencia del hombre, por lo que los accesos a la playa no se encontraban debidamente habilitados para los usuarios, afectando a la continuidad del cordón dunar. Ante este problema, se optó por adecuar accesos a la playa de modo que quedaran integrados en el entorno. Para ello, se ha construido un sistema de pasarelas de madera que permiten el acceso de los usuarios sin interferir en la dinámica natural de las dunas. Para reforzar la protección se ha instalado todo un sistema de vallado del cordón dunar y cartelería.

*Imagen cartel informativo de la playa de Puntalillo*



*Diversas perspectivas del acceso por la zona de Fortín con detalle de cartelería y diversos servicios.*



### 1.2.5.- Playa de Punta Candor:

a) Mobiliario dentro de la playa:



- Torres de salvamento: se trata de pequeñas torretas de madera ubicadas en la arena desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas.
- Mástiles con banderas: En la zona central ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía y la distintiva de nuestro municipio, y en la lámina de arena en el acceso principal ondean las relativas a las certificaciones concedidas a la playa.
- Papeleras: pequeños contenedores fijados y distribuidos a lo largo de la playa de manera uniforme.

## b) Señalización:

- Prohibiciones, y regulación en cada uno de los accesos a la playa.
- Carteles informativos, que recogen un pequeño mapa de la playa, resaltando los servicios en cada punto de la playa.
- Señalización de áreas reservadas para pmr, áreas deportivas, zonas de entrada y salida de embarcaciones y ubicación de los puntos limpios.

## c) Iluminación nocturna:

Para la iluminación nocturna se están aprovechando las farolas situadas a pie de carretera, así como la iluminación procedente del bar-chiringuito.

## d) Instalaciones fijas y desmontables:

- Botiquín y atención médica.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 250 m de la orilla.
- Duchas y Lavapiés con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran conectadas a los accesos desde el paseo de madera hasta la playa.
- Bebederos instalados en los accesos de la playa. Este año se ha instalado una fuente triple, en la que tanto sus dos alturas como la pileta para las mascotas favorecen el uso para todos los que transitan esta zona.
- Aseos de Señoras, Caballeros y adaptados: inodoros y lavabos.
- Pasarelas, en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a todos los usuarios, incluidos aquello con movilidad reducida.
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden disfrutar de diversas instalaciones, como son las siguientes:
  - Un Canal náutico con una entrada y salida de embarcaciones y salvamento, debidamente señalizado.
  - Chiringuitos; uno en la zona del acceso principal a la playa y otro en la zona cercana al arroyo Alcántara.
  - Escuela de actividades Ambientales y náuticas
  - Al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida el uso de la silla anfibia o Amphy-Buggie, que les ayuda al baño.
- Papeleras, a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos se encuentran en la superficie de la arena un total de 20 a 25 papeleras, más diversos puntos de recogida selectiva de residuos donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros.

e) Accesibilidad eficaz y sostenible:

Se ha construido un sistema de pasarelas de madera que permiten el acceso de los usuarios sin interferir en la dinámica natural de las dunas. Así mismo se apoya con cartelería en el sistema dunar para la protección y concienciación. Y sistema de vallado en parte de la zona dunar.

f) Ruido y separación física y visual del tráfico:

Próxima a la playa de Punta Candor se encuentra la carretera de acceso norte al municipio. Gracias a la diferencia de cotas topográficas entre la playa y las construcciones, es posible alejar al usuario de todos los ruidos procedentes del tráfico, consiguiendo así la tranquilidad propia de nuestras playas.

*Imagen de la nueva carpa instalada.*



*Imágenes de dos perspectivas de la playa en agosto con detalle de la torreta y del acceso adaptado*



### 1.2.6.- Playa de **La Ballena**:

#### a) Mobiliario dentro de la playa:

- **Torres de salvamento:** se trata de pequeñas torretas de madera ubicadas en la arena desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas.
- **Mástiles con banderas:** En los tres puntos de servicios ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía y la distintiva de nuestro municipio, así como las relativas a las certificaciones concedidas a la playa.
- **Papeleras:** pequeños contenedores fijados y distribuidos a lo largo de la playa de manera uniforme.

#### b) Señalización:

- **Prohibiciones, y regulación** en cada uno de los accesos a la playa.
- **Carteles informativos**, que recogen un pequeño mapa de la playa, resaltando los servicios en cada punto de la playa.
- **Señalización de áreas reservadas** para pmr, áreas deportivas, zonas de entrada y salida de embarcaciones, etc.



- Cartelería para normativa COVID 19; en accesos, baños y botiquín y en las duchas y lavapies.

c) Iluminación nocturna:

A lo largo de todo el paseo marítimo existen farolas que lo iluminan, sobre la playa no hay iluminación.

d) Instalaciones fijas y desmontables:

- 3 Botiquines; dos con atención médica y uno atendido por personal de protección civil.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 250 m de la orilla.
- Duchas y lavapies con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran conectadas a cada uno de los accesos desde el paseo peatonal hasta la playa. En la mayoría de los casos están adaptados.
- Bebederos instalados en los accesos de la playa.
- 3 puntos de aseos de Señoras, Caballeros y adaptados para PMR: inodoros y lavabos. Este año 2022 se ha remodelado todo el punto de Nuevo Oasis, con módulos nuevos y carpa nueva.
- Pasarelas, en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a todos los usuarios, incluidos aquellos con movilidad reducida.
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden disfrutar de diversas instalaciones, como son las siguientes:
  - Zonas de pedalines con sus correspondientes canales de entrada y salida de embarcaciones.
  - Una escuela de Surf en la zona de Peña del águila.
  - Una escuela de Vela en la zona de Nuevo Oasis.
  - Dos chiringuitos; uno en la zona de Pueblo Marinero y otro en la de Nuevo Oasis.
  - Una zona de hamacas y sombreros de alquiler.
  - Una plataforma acuática.
  - Al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida el uso de la silla anfibia o Amphy-Buggie, que permite el baño a estas personas y el Vehículo Oruga, que permite su traslado.
- Papeleras, a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos se encuentran en la superficie de la arena un total de 20 a 25 papeleras, más diversos puntos de recogida selectiva de residuos donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros.

e) Accesibilidad eficaz y sostenible:

El paseo litoral discurre en paralelo y a lo largo de toda la playa permitiendo el fácil acceso desde cualquier punto de la playa al complejo turístico, y desde este paseo existen numerosos accesos hasta la lámina de arena, al menos la mitad de ellos adaptados para personas con problemas de movilidad. Además dispone de un carril bici a lo largo de todo el complejo que favorece el desplazamiento en este medio, y un enorme número de aparcabicis para potenciar este transporte. Además hay autobuses con línea dentro de Costa Ballena y de allí al centro del pueblo.

f) Ruido y separación física y visual del tráfico:

Desde la playa es prácticamente imposible percibir el tráfico ya que existen dos barreas naturales, la primera que la playa se encuentra a una cota mas baja que el paseo litoral y se encuentra separada de este por la zona dunar. Y además el propio paseo dispone en todo su recorrido de zonas ajardinadas que lo separan de las vías rodadas mas cercanas es por ello que se aleja al usuario de todos los ruidos procedentes del tráfico, consiguiendo así la tranquilidad propia de nuestras playas.

*Imagen del nuevo punto accesible instalado en la zona de Nuevo Oasis*



*Imagen del nuevo entarimado de acceso generado con plástico reciclado*



*Diversas imágenes del punto accesible zona de Pueblo Marinero*



### **1.3.- SERVICIOS DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS.**

El Excmo. Ayuntamiento de Rota, desde la Delegación de Playas, presta a los usuarios de las playas del Rompidillo-Chorrillo, Galeones, La Costilla, Puntalillo, Punta Candor y La Ballena y a los ciudadanos del término municipal, los siguientes servicios:

- a) Servicio de Limpieza de arenas.
- b) Servicio de Limpieza de paseos marítimos, accesos, instalaciones como botiquines, aseos, etc..
- c) Servicio de Gestión y control de residuos.
- d) Servicio de Vigilancia y control de la contaminación de las aguas de baño.
- e) Servicio de Coordinación con *Protección Civil*:
  - Vigilancia, salvamento y primeros auxilios.
  - Servicio de vigilancia costera con barco perteneciente a la Delegación de Playas.
  - Servicios específicos gratuitos para personas con diversidad funcional, sillas de ayuda al baño, vehículo de traslado de personas de movilidad reducida, NOVAF, puntos de sombra, hamacas adaptadas, etc.
- f) Servicio de Coordinación con *Empresas Concesionarias*:
  - Servicios de asistencia sanitaria, incluyendo ambulancia.



- Botiquines controlados por empresas concesionarias y protección civil.
  - Balizamiento y seguridad en el mar.
- g) Servicio de Coordinación con la *Policía Local*:
- Seguridad Ciudadana.
- h) Servicio de Información y megafonía:
- Información sobre los servicios de las playas.
  - Información turística.
  - Información sobre los códigos de conducta.
  - Información sobre la seguridad y el salvamento.
  - Información higiénica - sanitaria - ambiental.
- i) Servicio de Dinamización de Playas, mediante coordinación con otras Delegaciones, tales como la *Delegación de Deportes, Delegación de Turismo, Delegación de Fiestas, y/o Delegación de Cultura, del Excmo. Ayuntamiento de Rota*:
- Actividades deportivas.
  - Actividades turísticas.
  - Actividades festivas.
  - Actividades culturales.
  - Educación ambiental.
  - Talleres y juegos.
- j) Servicio de Gestión y control de concesiones.
- Kioscos
  - Chiringuitos
  - Terrazas
  - Escuelas de Vela o de Surf
  - Sombreros y Hamacas
  - Escuelas ambientales
  - Parques acuáticos



k) Respuesta ante Emergencias Higiénicas, Sanitarias y/o Ambientales.

Todos los servicios que se prestan, junto con los compromisos de calidad que la *Delegación de Playas* adquiere, están descritos en la *Carta de Servicios*, que se relaciona en el apartado 7.- “*Otros datos de interés de la organización*”, de la presente *Declaración Ambiental*.

## **2.- PRESENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.**

El alcance del *Sistema de Gestión Ambiental* (Según las normas UNE-EN ISO 14001 y el Reglamento EMAS III), está integrado con el *Sistema de Gestión de la Calidad* (UNE-EN ISO 9001 y La norma UNE-ISO 13009:2016 *Turismo y Servicios Relacionados. Requisitos y Recomendaciones para la Gestión de las Playas*), como un ***Sistema Integrado de Gestión***.

Incluye toda la gestión integral de las Playas de; *Galeones, Rompidillo-Chorrillo, Costilla, Puntalillo, Punta Candor y La Ballena* en la que se incluyen todas las actividades, productos y servicios realizados en ellas, entre otros las labores de limpieza de arena, mantenimiento de las instalaciones de uso público ( duchas, puntos de agua potable, papeleras...), obras de reforma o mejora de las instalaciones existentes, salvamento y socorrismo, control de usos del suelo, comportamiento ambiental, prácticas de concesionarios, etc.

### **2.1.- POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS.**

Como desarrollo de la Misión, Visión y Estrategias de la *Delegación de Playas*, se ha establecido la siguiente Política de la Calidad, y Política Ambiental:

#### Política de la Calidad:

- ✎ Ajustar las características de los Servicios a las necesidades y expectativas de los Usuarios, y Ciudadanos, identificando sus requisitos.
- ✎ Asegurar el cumplimiento de los requisitos identificados, y especialmente los de carácter legal y reglamentarios, así como otros requisitos que la organización suscriba.
- ✎ Tomar las decisiones de manera objetiva, basándonos en el análisis de los datos y de los resultados alcanzados.
- ✎ Garantizar la participación y la competencia técnica de las personas, a través de la formación, el entrenamiento continuo y su motivación, con el fin de mejorar el nivel profesional de nuestro personal y asegurar la calidad de todas nuestras actividades.
- ✎ Garantizar el respeto de las personas, hacia sus superiores y hacia sus compañeros, así como con otros Departamentos del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, tales como la *Policía Local y Protección Civil*.
- ✎ Actuar de manera preventiva, evitando la aparición de problemas antes de que estos se produzcan.



- ✎ Mejorar continuamente la calidad y el desempeño de nuestros servicios, así como la eficacia y eficiencia del *Sistema de Gestión Integrado*.

## Política Ambiental:

- ✎ Adoptar las medidas necesarias para prevenir y minimizar el impacto ambiental asociada a las actividades desempeñadas.
- ✎ Realizar un uso racional de los recursos naturales empleados, materias primas y energía.
- ✎ Velar por la calidad de las aguas, asegurando unas condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para las zonas de baño.
- ✎ Potenciar el uso respetuoso de las playas y zonas de baño.
- ✎ Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de toda la normativa ambiental aplicable a nuestras actividades a nivel Europeo, Estatal, Autonómico y Local, así como otros requisitos que la organización suscriba relacionados con sus aspectos ambientales.
- ✎ Evaluar por anticipado las repercusiones potenciales sobre el medio ambiente de todas las nuevas actividades y servicios desempeñados, adoptando las medidas preventivas necesarias para minimizar o eliminar su impacto.
- ✎ Definir y revisar periódicamente los objetivos y metas ambientales establecidos en cumplimiento de esta política ambiental, dentro del proceso de mejora continua de nuestra actuación con respecto al medio ambiente.
- ✎ Difundir la política ambiental entre todos los empleados, empresas subcontratadas y usuarios en definitiva de los bienes y servicios públicos del Ayuntamiento, a través de la entrega directa de esta política, o bien a través de la exposición en los diferentes módulos, o a través de la página web del Excmo. Ayuntamiento.
- ✎ Formar y entrenar a cada empleado, haciéndoles partícipes del respeto por la política ambiental, extendiendo el alcance de la formación y sensibilización ambiental a los usuarios de las playas municipales y demás servicios públicos municipales.
- ✎ Mejorar continuamente el desempeño ambiental de nuestros servicios, así como la eficacia y eficiencia del *Sistema de Gestión Integrado*.

En consecuencia, con esta voluntad expresada, la *Dirección* se compromete a proporcionar los medios materiales y humanos que sean necesarios para la consecución de los objetivos marcados, así como a velar por el cumplimiento de estas Políticas, comunicarlas, y desplegarlas en objetivos.

Estas Políticas, serán revisadas anualmente en las reuniones de *Revisión del Sistema de Gestión por la Dirección*.

## **2.2.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.**

El Ayuntamiento establece el Sistema como una herramienta para asegurar el funcionamiento de los servicios de las Playas con el respeto al medio ambiente, y a los usuarios, así como para asegurar el cumplimiento de la legislación, y que estos servicios sean adecuados con las políticas de gestión.

El *Sistema Integrado de Gestión* incluye una estructura organizativa, responsabilidades, documentación basada en un Mapa de Procesos, Manual, Procedimientos, Instrucciones y Registros y la implantación efectiva de estos documentos.

El sistema, comienza a definirse a través de la identificación de los aspectos ambientales significativos, que según el proceso detallado más adelante, se asigna a cada una de las operaciones o actividades que se desarrollan en las playas el impacto ambiental que pueden tener sobre el entorno, tanto en condiciones normales de funcionamiento como en situaciones anormales o de emergencia. Esta identificación se realizó por primera vez en el año 2006. Así mismo se realiza la evaluación de riesgos higiénico-sanitarios-ambientales y la de cumplimiento legal y de otros requisitos.

Como mínimo una vez al año se realiza una auditoria interna, para detectar deficiencias o desviaciones (No Conformidades) sobre lo programado, lo que quedaría plasmado en los correspondientes informes de auditorias. Asimismo, anualmente se realiza una auditoria externa por AENOR, como entidad acreditada por ENAC, para el cumplimiento de la globalidad del *Sistema Integrado de Gestión* (ISO 9001, ISO 14001, Reglamento EMAS y Calidad Turística).

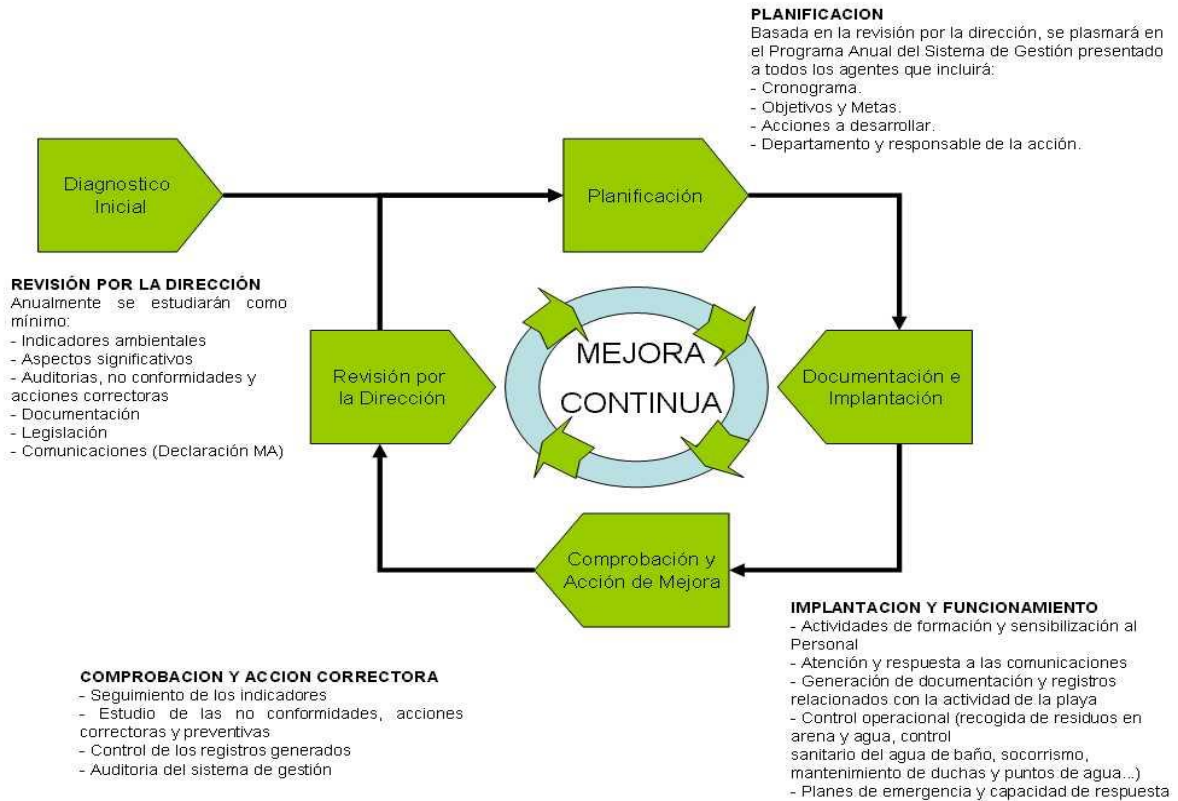
Cuando se detecta una No Conformidad, se inicia una acción correctiva para compensar la deficiencia y/o evitar que se repita la disconformidad.

Anualmente, se realiza una revisión del Sistema de Gestión por la Dirección, donde se analizan entre otros, la evolución de los aspectos ambientalmente significativos, los requisitos legales, los informes de auditoria, los objetivos fijados para el año transcurrido y los indicadores de proceso. Este informe sirve de base para elaborar los objetivos para el siguiente año y el nuevo programa cerrándose el ciclo de revisión del Sistema y Corrección de las desviaciones o deficiencias detectadas, y se asegura la mejora continua del Sistema y del desempeño.

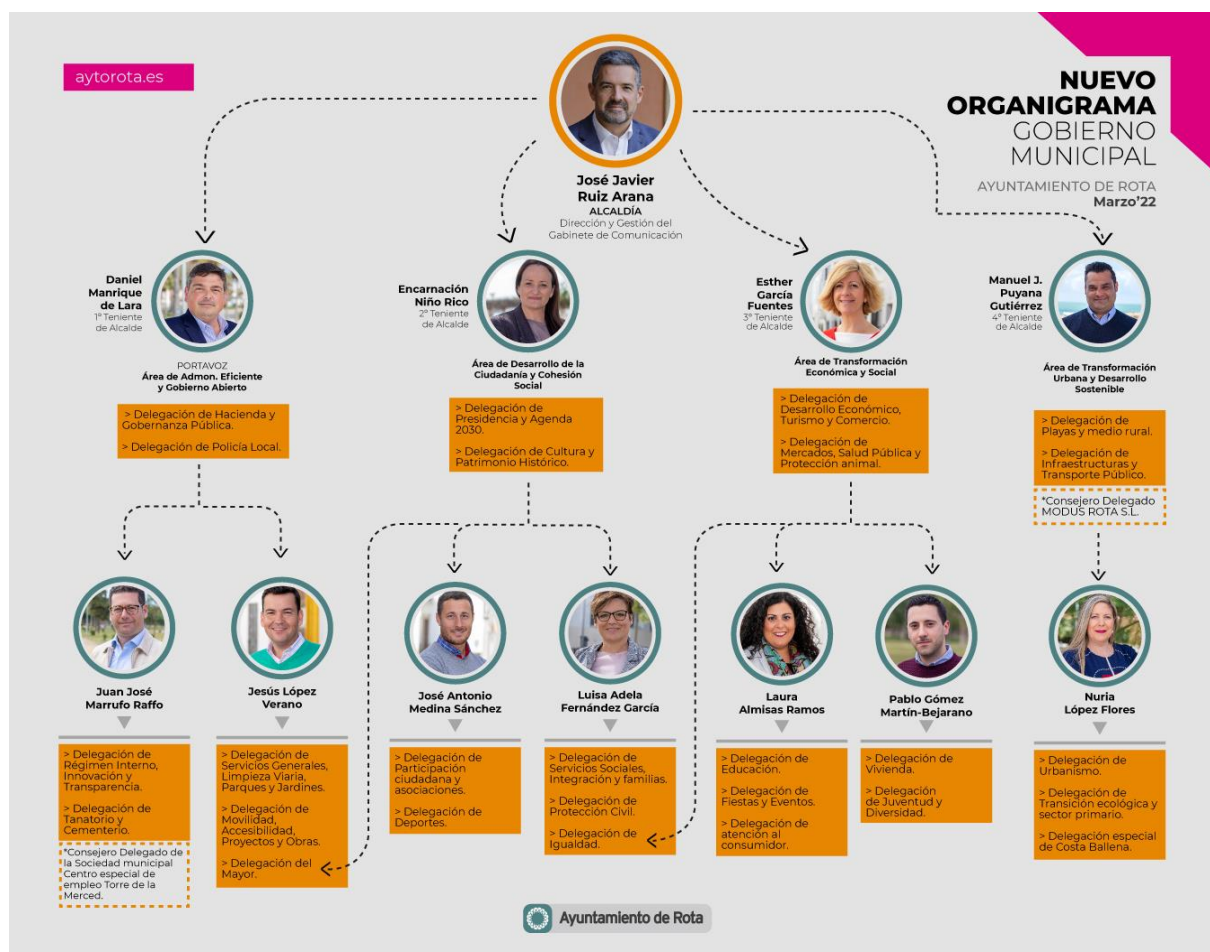
Asimismo, se actualiza la presente Declaración con carácter anual, aportando los nuevos datos de los indicadores para que la sociedad pueda ver la evolución Ambiental a través de ellos.

De manera esquemática se refleja la dinámica del *Sistema Integrado de Gestión*:





Así como los organigramas funcionales de las personas que componen la *Delegación de Playas* modificados en marzo de 2022 para adecuarse a los nuevos puestos y la estructura organizativa actual:



Cabe comentar que, a pesar de que durante 2022 fue este el organigrama que regía el ayuntamiento, tras las elecciones municipales se han producido cambios que han desembocado en un nuevo organigrama y un nuevo Concejal Delegado de playas, por lo que se adjunta también el nuevo organigrama del año 2023.



**NUEVO ORGANIGRAMA GOBIERNO MUNICIPAL**

AYUNTAMIENTO DE ROTA  
Junio'23



**José Javier Ruiz Arana**

**ALCALDE**

Cabinete de Comunicación.  
Departamento de Proyectos y Obras.



**Daniel Manrique de Lara**

**1º Teniente de Alcalde**

PORTAVOZ DEL GOBIERNO.  
Delegación de Urbanismo.  
Movilidad y Desarrollo Sostenible MODUS, S.L.  
Delegación de Presidencia y Relaciones Institucionales.  
Delegación de Policía Local.

**ÁREA GENERAL DE IMPULSO MUNICIPAL Y TRANSFORMACIÓN URBANA**

ÁREA POLÍTICA DE CALIDAD URBANA, MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA.

ÁREA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EFICIENTE.



**Encarnación Niño Rico**

**2º Teniente de Alcalde**

Delegación de Gobernanza Pública y Agenda 2030.  
Delegación de Desarrollo Económico, Formación y Emprendimiento.  
Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico.

**ÁREA GENERAL DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD**

ÁREA POLÍTICA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD.

ÁREA POLÍTICA DE DESARROLLO DE LA CIUDADANÍA Y COHESIÓN SOCIAL.



**Jesús López Verano**

Delegación de Limpieza Viaria, Parques y Jardines.  
Delegación de Tráfico.  
Delegación de Vivienda.  
Delegación del Mayor.



**Nuria López Flores**

Delegación de Movilidad y Transporte Público.  
Delegación de Hacienda.  
Delegación de Camarterio, Salud Pública y Bienestar Animal.



**J. Antonio Medina Sánchez**

Delegación de Servicios Generales e Infraestructuras.  
Delegación de Playas y Medio Rural.  
Delegación de Protección Civil.



**Manuel J. Puyana Gutiérrez**

Delegación de Régimen Interno.  
Centro Especial de Empleo "Torre de La Merced".  
Delegación de Participación Ciudadana y Asociaciones.



**Esther M. García Fuentes**

Delegación de Turismo, Comercio y Mercados.  
Delegación de Fiestas y Eventos.  
Delegación de Atención al Consumidor.  
Delegación Especial de Costa Ballena.



**Laura Almisa Ramos**

Delegación de Educación.  
Delegación de Accesibilidad, Diversidad Funcional e Inclusión.  
Delegación de Igualdad.  
Delegación de Transformación Digital y Transparencia.



**Luisa A. Fernández García**

Delegación de Servicios Sociales, Integración y Familias.  
Delegación de Deportes.



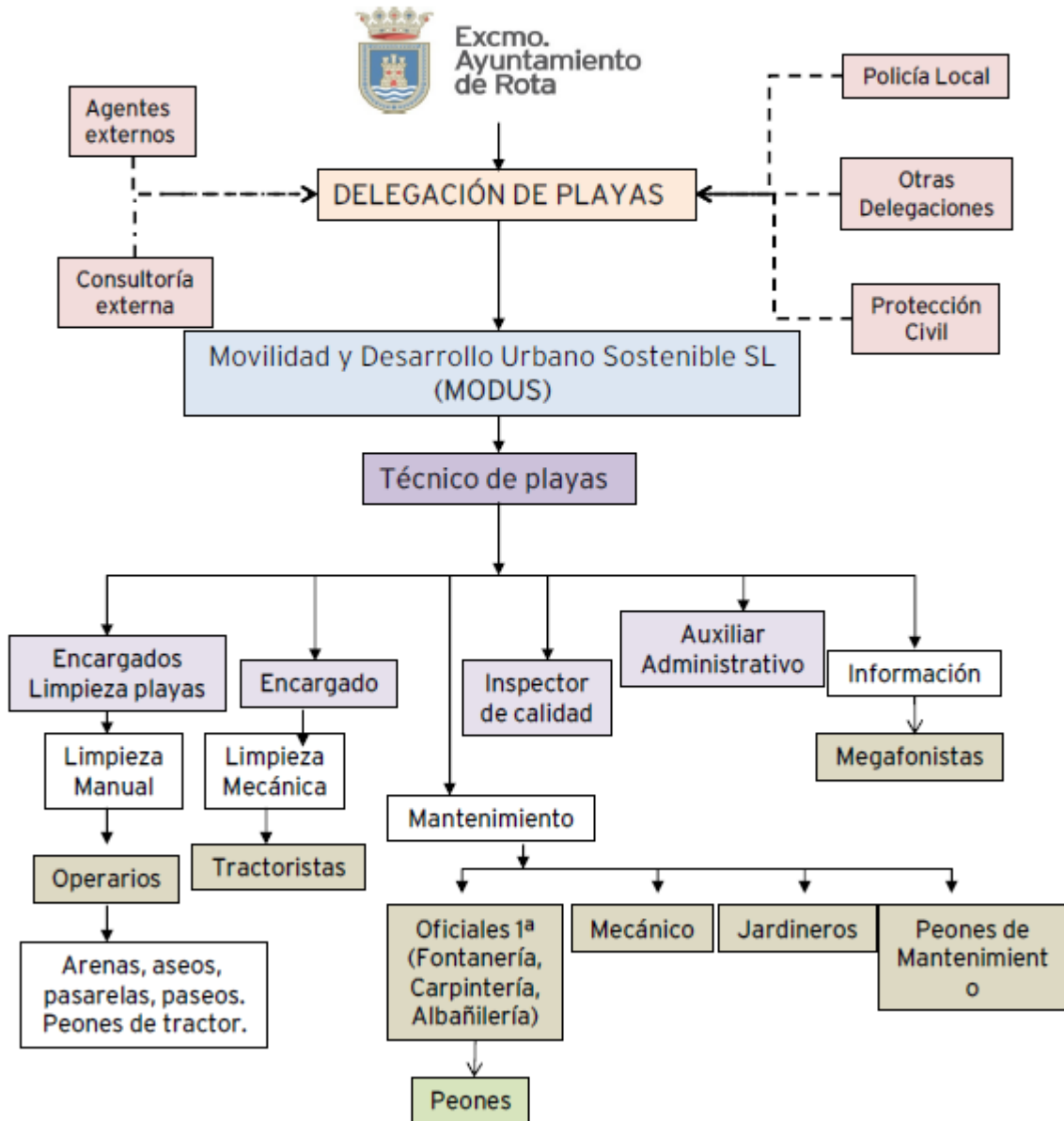
**Pablo Gómez Martín-Bejarano**

Delegación de Juventud y Diversidad.  
Delegación de Transición Ecológica.



## Organigrama

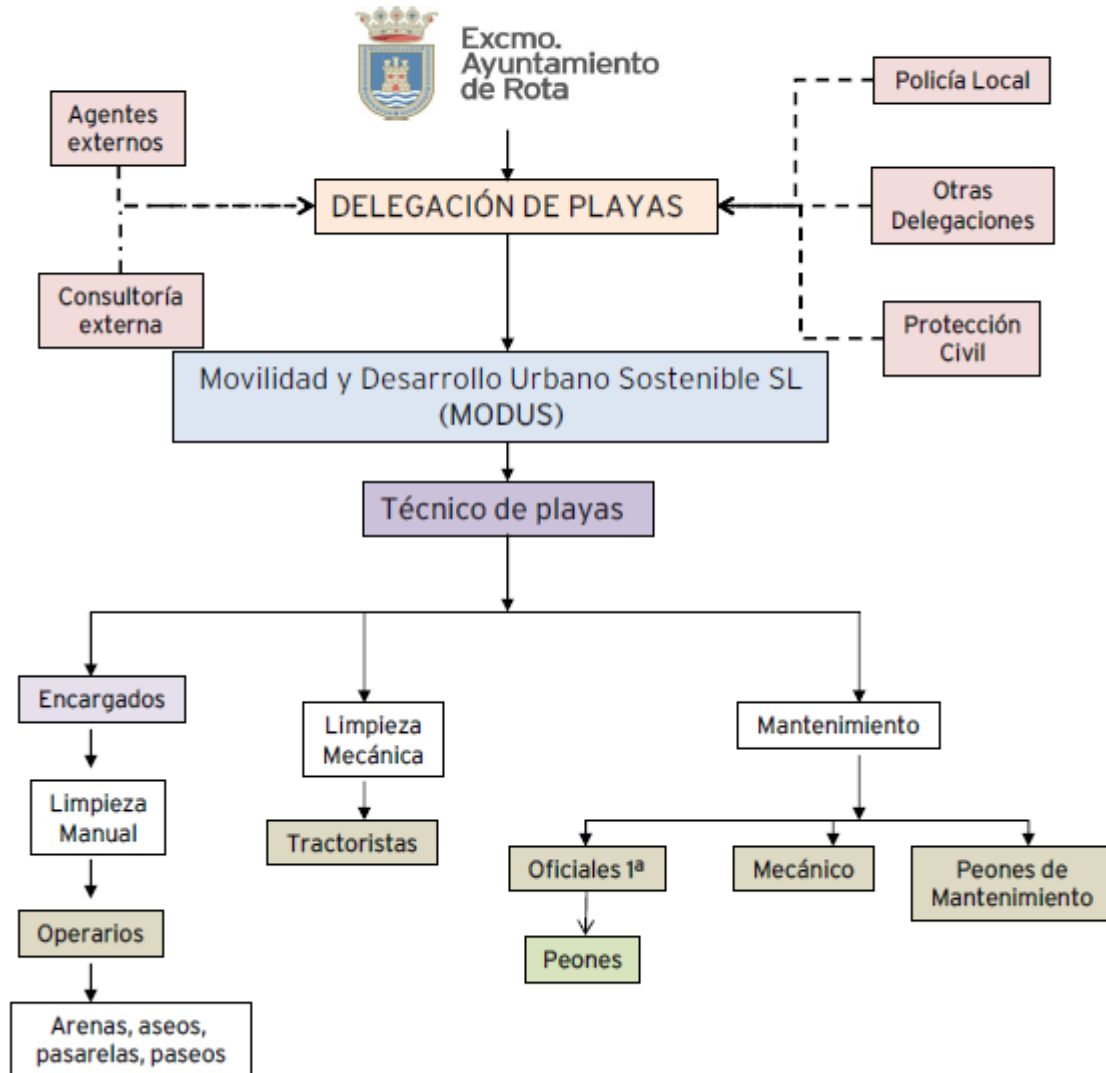
TEMPORADA MEDIA Y ALTA





## Organigrama

TEMPORADA BAJA





### **2.3.- COMUNICACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS**

El *Excmo. Ayuntamiento de Rota* y más concretamente la *Delegación de Playas*, mantiene un dialogo abierto con el público y otras partes interesadas, incluidos los ciudadanos del municipio y los usuarios de las playas, sobre el impacto ambiental y el desempeño de sus actividades y servicios, con objeto de conocer los aspectos que preocupan a la sociedad.

Esta relación externa, se desempeña a través de:

- Página web con la información específica de playas; <https://www.aytorota.es/espacio-ciudadano/delegaciones/playas>
- *Estudios de Satisfacción de Usuarios y Ciudadanos* con el objetivo de conocer el grado de satisfacción.
- Difusión de la *Carta de Servicios* y de sus informes anuales de cumplimiento.
- Difusión de la *Declaración Ambiental*.
- Comunicación del desempeño ambiental en módulos centrales de las playas (tales como los resultados de las analíticas de las aguas, y de los Informes quincenales sobre la Situación Higiénico-Sanitaria de las Aguas y Zonas de Baño de Carácter Marítimo).
- Vías de comunicación ante *Reclamaciones, Quejas, y Sugerencias* de las partes externas interesadas.
- O a través de la documentación distribuida, por ejemplo, en los puntos de información.

### **2.4.- IMPLICACIÓN DE LOS TRABAJADORES**

Los trabajadores participan en el proceso destinado a la mejora continua del comportamiento ambiental de la *Delegación de Playas* y de sus Playas. Esta participación, se lleva a cabo a través de:

- Implantación de un *Sistema de Quejas y Sugerencias* interno, destinado al personal que trabaja en este departamento.
- Propuestas de acciones de mejora.
- Elaboración y seguimiento de los objetivos y metas de la Organización, los cuales les han sido comunicados en las diferentes sesiones de Formación del presente año.
- Reuniones de seguimiento del desempeño.
- O Sesiones de Formación Interna realizada de forma anual.

## **2.5.- MEJORAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN**

A continuación, se relacionan las mejoras más relevantes producidas en el *Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente*:

### **1. Mejora en la red de evacuación de aguas pluviales.**

Una de las actuaciones más relevantes este año ha sido la ejecución de solución de vertidos por la Calle Écija, proyecto que ha supuesto la eliminación de los alivios de aguas pluviales a la zona de la playa de la Costilla. Su ejecución viene a ser la primera fase de varias que pretenden dar solución a una gran reclamación popular. Esta incluido dentro de los objetivos ambientales y se realizará un seguimiento de su efectividad.

*Fotografía de los trabajos ejecutados*





## **2. Proyecto de mejora en la accesibilidad de todas las playas:**

Este Departamento continúa muy implicado en la mejora de la accesibilidad y para ello se solicitó y nos han concedido una subvención por importe aproximado de medio millón de euros que se ha invertido en diversos aspectos que mejoran la accesibilidad en las playas. Se han remodelado varios puntos de módulos de servicios, se han mejorado 12 carpas de sombra para personas con diversidad funcional, dos de ellas de nueva creación, el resto ha aumentado su superficie, se ha generado una zona de sombreros y hamacas, se han adquirido nuevos elementos para la mejora de la accesibilidad (sillas anfibas, muletas, hamacas adaptadas, etc.) Mención especial cabe para los vehículos de traslado que son eléctricos, eliminado el consumo de carburantes. Y, como primera fase en la especial dedicación de la mejora de la accesibilidad se ha generado un nuevo paseo elevado accesible que conecta gran parte de la playa.

*Fotografía del punto de la Playa de los Corrales remodelado*





*Fotografía del punto de Nuevo Oasis, en la playa de la Ballena en remodelación.*

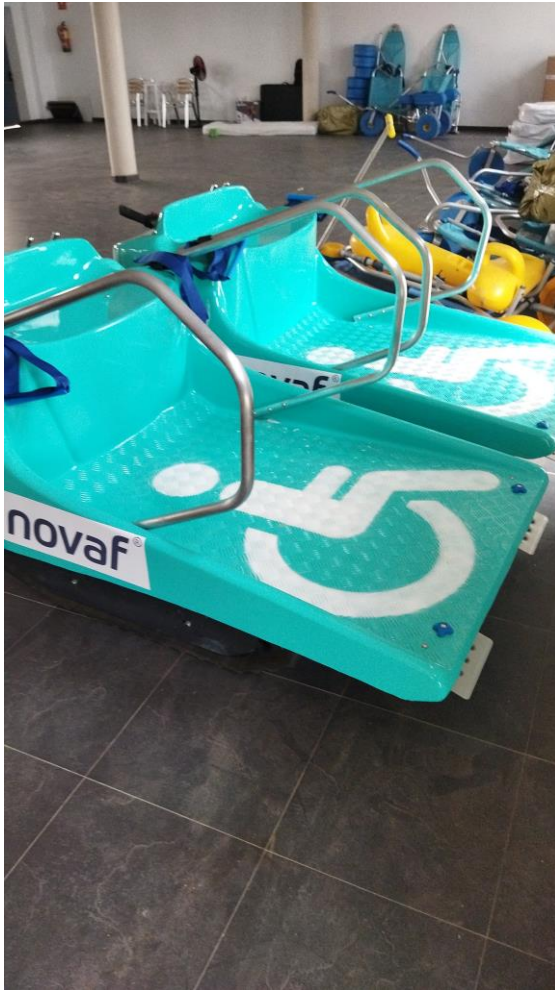


*Fotografía de la nueva zona de sombreros en la Costilla*



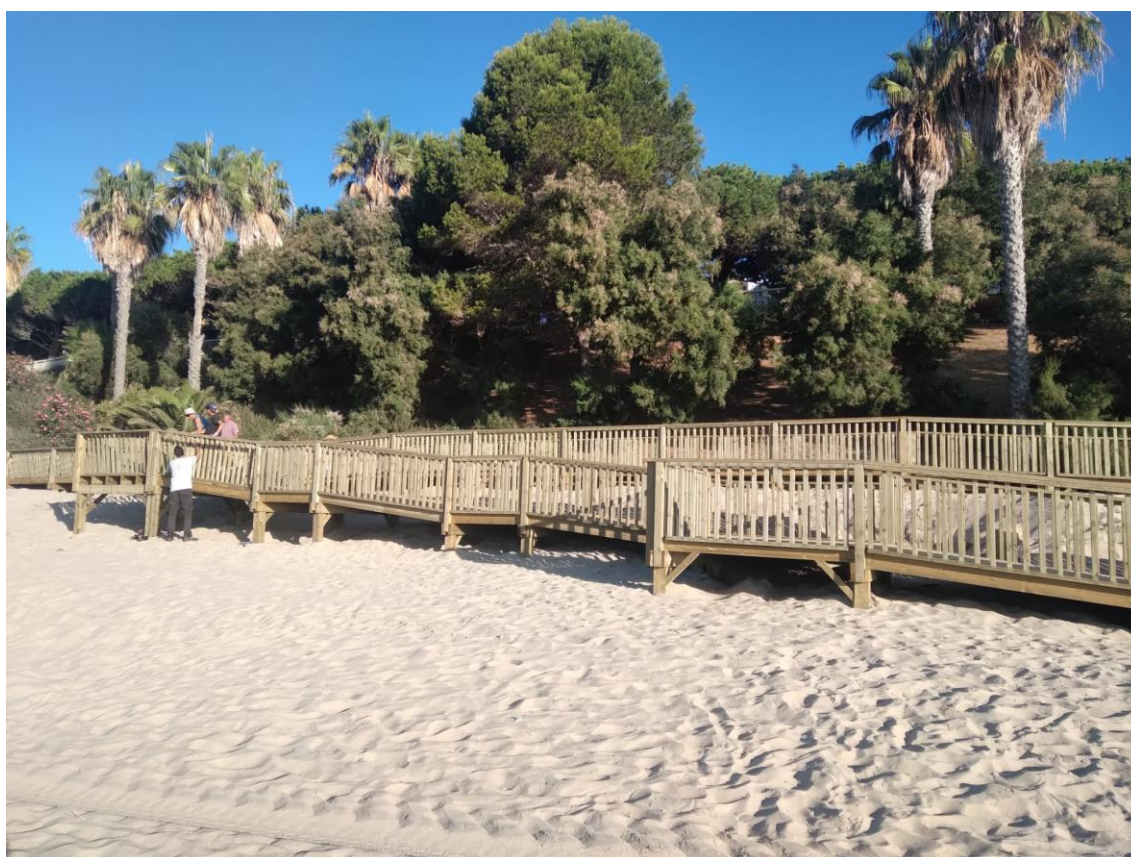


*Fotografía del diverso material accesible adquirido.*





*Fotografía diversas perspectivas del acceso elevado y adaptado*





### ***3. Mejora en los accesos a la playa de la Ballena con elementos reciclados.***

Se han remodelado tres de los accesos principales de la playa de la Ballena con un elemento novedoso. Usando plástico reciclado y reciclable que asemeja a la madera. Los accesos desde el paseo marítimo hasta la zona de rampa o de escalera que definitivamente accede a la playa son permanentes. El material de plástico reciclado es más pesado que la madera, por lo que en elementos desmontables no parece recomendable, pero en estos accesos ha demostrado a lo largo del verano que, una vez instalados, no requieren ningún tipo de mantenimiento mas allá del barrido. Eliminando residuos del medio y disminuyendo las labores de mantenimiento. El objetivo es continuar sustituyendo estos tramos. Además, en nuestra visión de accesibilidad, se han aumentado los anchos útiles de estos accesos. Siendo aproximadamente de 2,4 metros.

*Fotografía del acceso por la zona de Nuevo Oasis en el que se aprecia el nuevo material, así como el ancho que permite el tránsito de varias personas a la vez.*



*Fotografía acceso por Peña del Águila con el nuevo material*



#### **4. Mejora en los bebederos. Uso triple.**

Se han instalado 5 bebederos con uso triple. Incluye dos alturas para personas y un tercer plato para mascotas. Esto facilita el uso para todas las personas, incluidas las que se desplazan en silla de ruedas o los niños, por disponer de otra altura de plato.

Así mismo era una demanda social que también las mascotas puedan beber de manera higiénica y adaptada.



*Imágenes de diversas fuentes triples instaladas en paseos y zonas próximas a las playas*



**5. Mejora en la señalización de las normas de uso de las playas y del ahorro en el agua.**

En el marco de la colaboración con Policía Local y Protección Civil se ha mejorado la señalización de la normativa usual de las playas, en particular instalando carteles en las zonas menos urbanas y añadiendo especificaciones a aquella normativa con mayor tasa de incumplimiento; acceso de mascotas, regulación de pesca, acampadas y tiendas de campaña, etc. En este año especialmente seco se ha procedido a instalar cartelería en todas las zonas de duchas y lavapiés. Dejándolos fijos en las instalaciones permanentes y con cartelería desmontable en el resto.



*Imágenes de diversas señales instaladas este año. Incidiendo en las normas de uso y el ahorro del agua*



#### **6. Mejora en diversas dotaciones**

Se han mejorado diversos accesos a las playas (zona fortín, zona Duque de Nájera, etc.).

Se ha generado un nuevo acceso adaptado al paseo de la playa de la Costilla y un acceso a la playa próximo al mismo.

Las señalizaciones de los diversos monumentos o espacios de especial interés.

También se han instalado papeleras de plástico y de mayor capacidad en la zona del Duque de Nájera, debido a que en esta zona se produce una mayor corrosión de los metales por los vientos y las mareas.

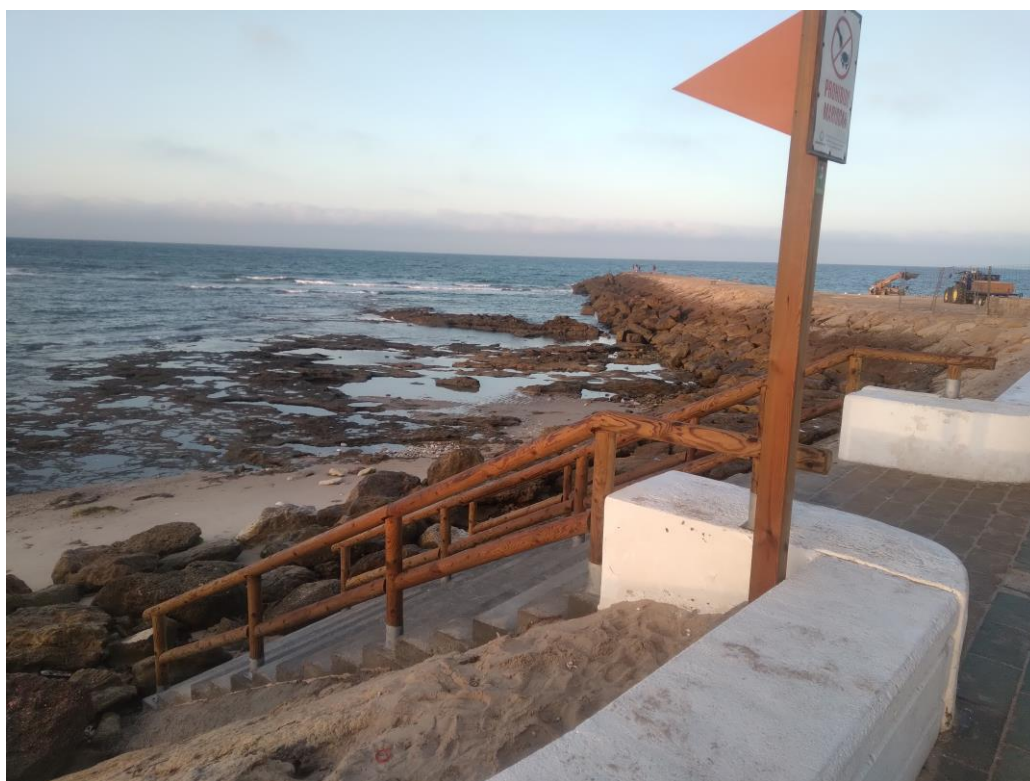
Y la EUC ha generado toda una zona de Calistenia en el paseo de la playa de la Ballena.



*Fotografía de la nueva señalética instalada.*



*Imagen del nuevo acceso a la playa próximo al Hotel Duque de Nájera*

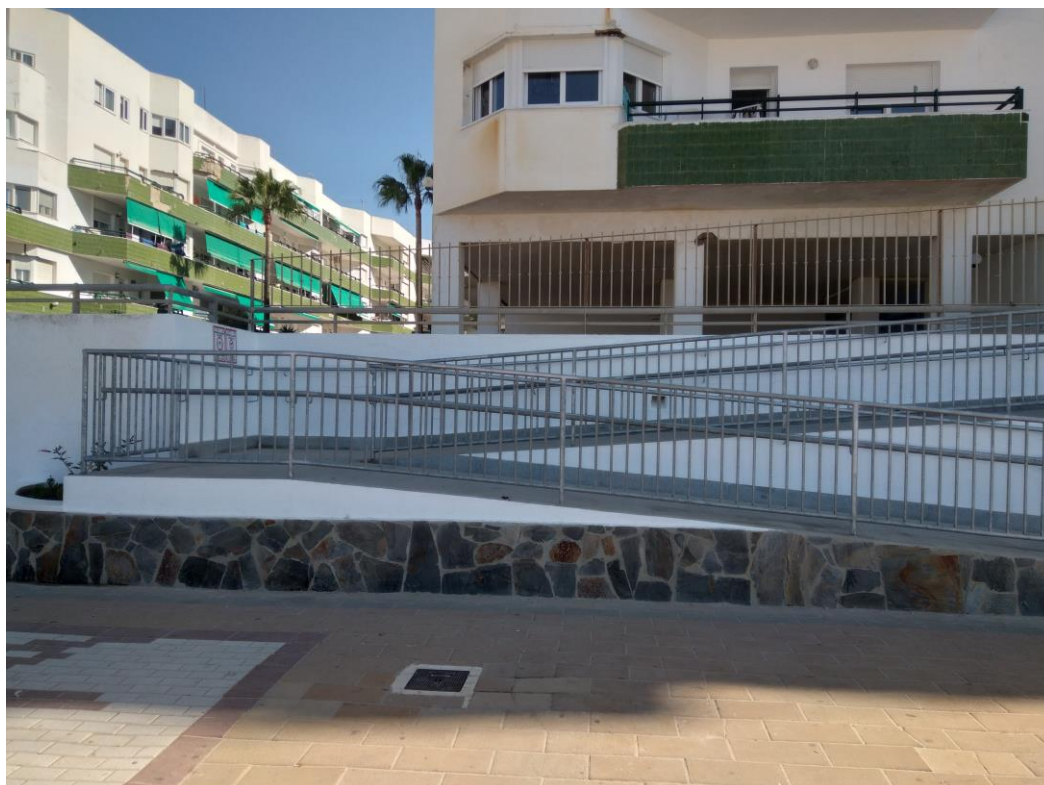




*Imagen de uno de los elementos de gimnasia instalados en el paseo de la Playa de la Ballena*



*Imagen del nuevo acceso adaptado próximo a la Calle Córdoba*





### **3.- DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DE LAS PLAYAS**

#### **3.1.- PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES**

Los responsables del *Sistema Integrado de Gestión* de las playas de Rota realizan periódicamente una identificación de los aspectos ambientales generados por los servicios, y las actividades que se llevan a cabo en las playas, así como de sus infraestructuras, que puedan tener un impacto en el medio ambiente.

Esta identificación se realizará mediante el análisis del medio natural para, a continuación, evaluarlos de acuerdo a unos criterios adaptados a las características de estos servicios y de su ubicación en un medio como es el caso de las playas.

En el análisis se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

Elementos:	
▪ Residuos que se producen	▪ Emisiones lumínicas
▪ Vertidos que se generan	▪ Consumos de energía
▪ Descargas al suelo (superficie seca de la playa)	▪ Consumos de agua
▪ Emisiones a la atmósfera	▪ Consumos de materias primas y auxiliares
▪ Emisiones sonoras y vibraciones (ruidos)	▪ Olores

Así mismo, los criterios de valoración son los siguientes:

- a) **Gravedad del Impacto**: Grado de alteración que cada aspecto o riesgo provocaría si llegase al medio receptor. El grado de alteración, se calcula a través de la multiplicación de los criterios de Magnitud, Peligrosidad, Sensibilidad del medio receptor.
- b) **Ocurriencia**: Frecuencia con que ocurre el impacto.

Todos poseen una escala de Baja = 1 Media = 3 y Alta = 9, por lo que el producto de los cuatro factores de valoración proporciona un índice representativo del posible impacto del aspecto en el medio ambiente.

A continuación, se exponen los resultados de la evaluación formulada con todos los datos del año 2022 realizada en 2023.



### 3.2.- ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

El resultado de la identificación y evaluación de aspectos ambientales actualizada a 23/05/2023 dio como resultado los siguientes aspectos ambientales significativos:

#### a) Aspectos Directos:

A continuación, se muestran los aspectos debidos a actividades de la organización, sobre las que tiene control en la gestión:

Proceso	Medio/Actividad/	Aspecto	Impacto
	Servicio/Equipo/ Instalación/ Recurso		
<b>Limpieza Arenas</b>	Recogida de residuos de mareas (algas)	Recogida de residuos de mareas (algas)	Alteración del Ecosistema Alteración físico-química de la arena. Aumento de uso de suelo destinado a vertedero. Contaminación atmosférica y ruido en el transporte. Lixiviados
	Recogida de residuos inertes (escombros y piedras)	Recogida de residuos inertes (escombros y piedras)	
<b>Mantenimiento</b>	Vehículos propios de la Delegación de playas (Tractores, coches,	Generación de Residuos de Baterías usadas agotadas (RP)	Disminución de recursos. Alteración del Ecosistema Alteración físico-química de la arena. Contaminación atmosférica e hídrica Lixiviados

#### b) Aspectos Indirectos:

A continuación, se muestran los aspectos debidos a actividades y servicios de la organización, que pueden producir impactos ambientales significativos sobre los que la organización no tiene pleno control en la gestión: En la evaluación de aspectos realizada en 2023 respecto de los datos del año 2022 se ha detectado como aspecto indirecto significativo.

Proceso	Medio/Actividad/	Aspecto	Impacto
	Servicio/Equipo/ Instalación/ Recurso		
<b>Gestión de Concesiones</b>	Consumos	Consumo de agua	Disminución de Recursos Naturales. Afección al medio por disminución de cotas de agua

El Programa de Mejora anual, traslada los objetivos generales establecidos en la política en objetivos y metas específicos para reducir y/o eliminar el impacto ambiental producido por los aspectos ambientales significativos derivados de las actividades y servicios realizados en las playas que se haya considerado prioritario atendiendo a criterios de significancia, tales como posibilidad de actuación, o relación eficacia-coste.

Los objetivos para el año 2022 se establecieron conforme a la evaluación de aspectos ambientales, se han revisado los citados objetivos, exponiéndose a continuación dicha revisión.

En consonancia con los resultados obtenidos en los aspectos ambientales del año 2021, en el año 2022, se plantean o se mantienen los siguientes objetivos para reducir la significancia de los siguientes aspectos ambientales:

- Consumo de Agua: **MA22-01.** REDUCCIÓN CONSUMO DE AGUA. Reducción de consumo de agua y mejorar la satisfacción de los usuarios.
- Mantenimiento, consumos, recogida de residuos: **MA22-02** REDUCCIÓN CONSUMO DE ELEMENTOS CONTAMINANTES DEL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS. Al disminuir los elementos contaminantes del mantenimiento de los vehículos se reduce; el consumo, la generación de residuos y por ende el rendimiento de la maquinaria.
- Mantenimiento, consumos, recogida de residuos: **MA22-03** AUMENTO DE LA VIDA ÚTIL DE LOS ELEMENTOS INSTALADOS EN LAS PLAYAS. El uso de elementos reciclados y reciclables que perduran en el tiempo y requieren menor tasa de reposición disminuye los residuos generados, los recursos requeridos y elimina residuos del medio.
- Mantenimiento, consumos, recogida de residuos: **MA21-01** MEJORA BIODIVERSIDAD. Protección especies animales, vegetales y hábitats sensibles. Prácticamente todos los aspectos significativos redundan en un empeoramiento de las condiciones del hábitat, de los recursos o de la calidad de la vida por ello, la mejora en la protección de la biodiversidad vendría a restablecer de alguna forma la afección.
- Mantenimiento y consumos: **MA21-02** DISMINUCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO. La disminución de las emisiones y de la huella de carbono redundan en una mejora en la conservación del medio ambiente y una menor producción de gases de efecto invernadero.
- Recogida de residuos de limpieza: **MA21-03:** ELIMINACIÓN DE VERTIDOS POR ALVIADERO. Eliminación de incidencias producidas por vertidos y en consecuencia de todas aquellas basuras y restos impropios del sistema.

#### **4.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN**

La Dirección de la *Delegación de Playas*, como responsable del *Sistema Integrado de Gestión* de las playas es partícipe del establecimiento de los objetivos y metas.

Para ello, tras las reuniones de revisión del *Sistema Integrado de Gestión*, se revisan los *Objetivos Estratégicos*, y la *Dirección* realiza una propuesta de *Objetivos Anuales*, incluyendo los Objetivos de Calidad y los Objetivos Ambientales, para desplegar de forma eficaz los objetivos estratégicos.

Los *Objetivos Anuales* se formularán de forma cuantitativa, sobre los Indicadores de los procesos asociados y las evaluaciones de riesgos realizadas, y se desplegarán en metas y en sus correspondientes planes de acción. Estos planes se consensúan con los agentes involucrados en la playa y con los trabajadores del Servicio de Playas antes de su aprobación, ya que serán llevados a cabo con su colaboración.

La *Técnico de Calidad y Playas* realiza un seguimiento de los Programas para asegurar su cumplimiento y, por otro lado, analiza la evolución de los indicadores con el fin de valorar la adecuación de los objetivos planteados a los aspectos identificados.

A continuación, se presenta el Programas de Mejora y cumplimiento del año 2021, así como el propuesto y el grado de cumplimiento del año 2022.

##### **4.1.- PROGRAMA DE MEJORA Y CUMPLIMIENTO DEL AÑO 2021**

A continuación, se exponen Los Objetivos y Metas, con carácter medio ambiental y provenientes de los aspectos ambientales significativos, que fueron propuestos para el año 2021; con su nivel de consecución o proyección para este año 2022 caso de tenerla.

Se adjunta un resumen de los objetivos y su grado de cumplimiento en los dos últimos años.



Nº	Objetivo	Grado de Consecución		Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
		<u>2021</u>	<u>2022</u>		
MA21-01	Mejora biodiversidad	<u>2021</u>	<u>2022</u>	CONSEGUIDO	CONFORME
		<b>100%</b>	<b>100%</b>		Conseguido
MA21-02	Disminución tco2 eq en un 0.1 %	<u>2021</u>	<u>2022</u>	RETRASADO	<b>CONFORME</b>
		<b>100%</b>	--		LA FALTA DE PERSONAL DURANTE EL INVIERNO COMPLICA LAS EVALUACIONES
MA21-03	Eliminación de vertidos al 100% por aliviadero	<u>2021</u>	<u>2022</u>	CONSEGUIDO	<b>CONFORME</b>
		<b>RETRASADO</b>	<b>100%</b>		No se han producido vertidos
Q-MA21 02	Implantación sistema prepagado en duchas	<u>2021</u>	<u>2022</u>	ANULADO	<b>CONFORME</b>
					SE ANULA



Nº	Objetivo	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
MA21-01	<b>MEJORA BIODIVERSIDAD</b> Protección especies animales, vegetales y hábitats sensibles	<u>2022</u> 80%	En plazo	<b>CONFORME</b> Este objetivo se está cumpliendo con excelentes resultados, probablemente se reformulará para mejorarlos

MA 21-01	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	Continuar los trabajos de cartelería	<u>2021</u> 100%	Realizado	Se ha conseguido mejorar la cartelería, tanto por parte de la Delegación de playas como con los aportes de la Diputación de Cádiz. Se incluye en las licitaciones que los nuevos concesionarios deben exponer cartelería de concienciación.
2	Difusión de la información	<u>2021</u> 100%	Realizado	Se ha desarrollado una pestaña en la página web específica para el Chorlitejo. Se han realizado jornadas formativas en colaboración con Ecologistas en acción y Faunatur. Se ha puesto en funcionamiento un voluntariado en colaboración con Ecologistas. Se ha realizado una exposición. Entre otras acciones.
3	Reforzar la coordinación entre los diferentes departamentos municipales	<u>2022</u> 100%	Realizado	Se han mantenido reuniones de coordinación con Policía local y protección civil para mejorar la coordinación y puesta en funcionamiento de las acciones.
4	Revisión de Resultados	<u>2022</u> 100%	CONSEGUIDO	<b>Se revisarán los resultados en la revisión por la dirección y se planteará el replanteo del objetivo para la mejora.</b>
Este objetivo está en proceso de realización. Debe corroborarse que la coordinación entre departamentos funciona. El hecho de que la policía entre a trabajar de manera continua en Julio no favorece la protección del anidaje del Chorlitejo puesto que el desarrollo de estos nidos es de febrero a mediados de julio. Para 2022-2023 habrá que replantear este objetivo				



Nº	Objetivo	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
MA21-02	Disminución tCO2 eq en un 0.1 %	<u>2021</u> 100 %	En plazo	<b>CONFORME</b> Este objetivo está cumpliéndose conforme a lo planeado se estudiará su eficiencia y si es preciso continuar con las metas planteadas para siguientes temporadas.

MA 21-02	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	Huella de carbono final 2020	<u>2021</u> 100%	Realizado	Al pasar toda la luz a consumo de renovables la huella de carbono se mide en base al consumo de combustibles
2	Mejora del parque móvil	<u>2021</u> 100%	Realizado	Renovación del parque móvil. Este año se han adquirido dos tractores nuevos con la consecuente mejora en las emisiones.
3	Huella de carbono final 2021	<u>2022</u> ---	RETRASADO	La falta de personal no permite la ejecución de este trabajo. Se retrasa a finales de temporada
4	Revisión de objetivos	<u>2022</u> ---	En plazo	
LA FALTA DE PERSONAL HA RETRASADO ESTE OBJETIVO..				

Nº	Objetivo	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
MA21-03	Eliminación de vertidos al 100% por aliviadero	<u>2021</u> 50 %	En plazo	<b>CONFORME</b> Este objetivo pretende dar solución a una de las principales reclamaciones

MA 21-03	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	Realización de la obra	<u>2021</u> 50% <u>2022</u> 50%	Realizado	Antes de la temporada se llevó a cabo la fase 1 de la obra. Consistente en todos los trabajos que debían realizarse en la calle. Tras la temporada de verano darán comienzo los trabajos en la playa y en el mar. A pesar de que se retrasó, finalmente en abril se finalizó la obra
2	Análisis de resultados	<u>2022</u> 100%	conseguido	Tras la finalización de la obra. Todas las analíticas de agua, hasta la fecha, han dado excelentes.
3	Análisis de las reclamaciones / quejas recibidas	<u>2022</u> 100%	conseguido	Ninguna reclamacion
ES UNO DE LOS OBJETIVOS HISTÓRICOS DE ESTE DEPARTAMENTO QUE A PESAR DE LOS RETRASOS FINALMENTE SE HA EJECUTADO.				





Nº	Objetivo	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
QMA 21 02	Implantación sistema prepago en duchas	<u>2021</u> 10 %	En plazo	RETRASADO

QMA 21-02	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	Evaluación de viabilidad de Implantación sistema prepago en duchas	<u>2021</u> 50%	Realizado	El hecho de que haya tenido que contratarse una inspectora de calidad nueva a mitad de la temporada unido al volumen de trabajo ha impedido poder realizar el estudio de viabilidad al completo, estudio que se ha iniciado y se retomará conforme termine la temporada. Tras realizar el estudio de viabilidad económica y técnica se debe descartar este objetivo.
2	Reunión con distintos colectivos implicados para toma de contacto y evaluación de las propuestas	<u>2021</u> 0%	Retrasado	Se debe llegar a esta reunión con el estudio realizado
3	Pliego de contratación	<u>2022</u> ----	En plazo	SE ANULA
4	Difusión del proyecto a la ciudadanía	<u>2022</u> ----	En plazo	
5	Elaboración Plan de Implantación de las duchas en el municipio	<u>2022</u> ----	En plazo	
6	Análisis de los resultados	<u>2022</u> ----	En plazo	
7	Difusión de los resultados	<u>2022</u> ----	En plazo	
OBJETIVO DESCARTADO. TRAS LA EVALUACIÓN DE LAS POSIBILIDADES TÉCNICAS Y MATERIALES Y EL ESTUDIO DE LA IMPLANTACIÓN EN OTROS MUNICIPIOS SE COMPRUEBA QUE ESTAS MEDIDAS NO RESULTAN EFICIENTES.				

## 4.2.- PROGRAMA DE MEJORA Y CUMPLIMIENTO DEL AÑO 2022

A continuación, se exponen los Programas de Mejora de los **objetivos medioambientales** propuestos para el año 2022 y su proyección para los años siguientes en el caso de que proceda, junto con el estado de situación (o Cumplimiento del Programa).

Los objetivos que siguen vigentes, pero provienen de temporadas anteriores se han expuesto en el punto anterior por lo que no se vuelven a desarrollar.

Nº	Objetivo	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
----	----------	----------------------	-------------------------------	-------------



Nº	Objetivo	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
MA22-01	<b>REDUCCIÓN CONSUMOS DE AGUA</b> DISMINUCIÓN DE UN 5% DEL CONSUMO RESPECTO DE 2021	<u>2022</u> 66%	En plazo	<b>CONFORME</b> Falta analizar el grado de cumplimiento del objetivo una vez finalice el año 2022.

MA 22-01	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	CARTELERÍA INFORMATIVA RESPECTO DEL AHORRO DE AGUA EN DUCHAS Y LAVAPIÉS	<u>2022</u> 100%	Realizado	Se ha instalado cartelería en todos los puntos de duchas y lavapiés. A lo largo del verano se han dado mensajes de ahorro de agua continuos.
2	COORDINACIÓN CON POLICIA Y PROTECCIÓN CIVIL	<u>2022</u> 100%	Realizado	Se han mantenido reuniones de coordinación con Policía local y protección civil para mejorar la coordinación y puesta en funcionamiento de las acciones.
3	ANÁLISIS DE RESULTADOS	<u>2022</u> %	En plazo	Se revisarán los resultados en la revisión por la dirección y se planteará el replanteo del objetivo para la mejora.

Nº	Objetivo	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
MA22-02	<b>REDUCCIÓN CONSUMO DE ELEMENTOS CONTAMINANTES DEL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS</b> DISMINUCIÓN DE UN 5% DEL CONSUMO RESPECTO DE 2022	<u>2022</u> --- %	En plazo	<b>CONFORME</b> La primera de las metas es con los resultados de septiembre de este año, una vez finalizada la temporada alta.

MA 22-02	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	Evaluación de aquellas máquinas que hayan generado mayor consumo de elementos de mantenimiento	<u>2022</u> ----	En plazo	OBJETIVO RETRASADO A 2023
2	Pliego para la renovación de estas máquinas	<u>2022</u> ----	RETRASADA A 2023	
3	ANÁLISIS DE RESULTADOS	<u>2023</u> ----	En plazo	

Nº	Objetivo	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
----	----------	----------------------	-------------------------------	-------------



Nº	Objetivo	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
MA22-03	<b>AUMENTO DE LA VIDA ÚTIL DE LOS ELEMENTOS INSTALADOS EN LAS PLAYAS.</b> DISMINUCIÓN DE LOS PARTES DE AVERÍAS Y ARREGLOS NECESARIOS.	<u>2022</u> 100 %	En plazo	<b>CONFORME</b> Este objetivo pretende dar solución a una de las principales reclamaciones

MA 22-03	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	Evaluación de aquellos elementos que se emplean de manera continuada en las playas y puedan ser sustituidos por otros de mayor vida útil	<u>2022</u> 100%	Realizado	De los elementos evaluados se opta por el plástico reciclado que asemeja a la madera
2	Adquisición de este material y prueba en alguno de los puntos de Costa Ballena.	<u>2022</u> 100%	Realizado	Se ha adquirido e instalado en tres de los accesos de la Ballena
3	Análisis de los resultados	<u>2022</u> 100%	Realizado	Si bien es cierto que en los accesos en los que se ha trabajado no se ha requerido ningún mantenimiento más allá de la limpieza, el resto de los accesos incrementa los partes de mantenimiento.
4	Propuesta de nuevas ubicaciones.	<u>2023</u> 100%	Realizado	Se instala un nuevo acceso de material de plástico reciclado y se reconfigura punta candor
5	Evaluación de su proyección a medidas en el 2023	<u>2023</u> ----	En plazo	PROPUESTA DE CONTINUAR CON ESTE OBJETIVO PARA LA TEMPORADA 2024

## 5.- DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN.

A continuación, se realiza un análisis del comportamiento ambiental en las Playas de Galeones, el Rompidillo-Chorrillo, La Costilla, Puntalillo, Punta Candor y La Ballena, del *Excmo. Ayuntamiento de Rota* con relación a los aspectos más relevantes generados debidos a las actividades y servicios que se prestan en las playas.

Nuestra actividad responde a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas según código NACE: **"84.11 Administración Pública"**.

Se analizará la evolución de algunos de los indicadores ambientales empleados en el *Sistema Integrado de Gestión* para medir dicha evolución. Todos ellos actualizados a fecha de 31/06/2022. Como Leyenda estándar, se informa de la siguiente nomenclatura:



(E): Euros; (L): Litros; (Tn): Toneladas; (tr): Nº de Trabajadores; (Unid): Nº de Unidades

(MW/h): Mega vatios/ hora (P): censo poblacional

GA: Galeones, EC-ER: Chorrillo-Rompidillo, LC: Costilla, PG: Puntalillo PC: Punta Candor BLL: Ballena

### **INDICADORES BÁSICOS:**

El 15 de abril de 2016 se publicó la DECISIÓN (UE) 2016/611 DE LA COMISIÓN relativa al documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector turístico en el marco del Reglamento (CE) n.o 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). Las organizaciones del sector turístico registradas en EMAS deben, en sus Declaraciones Medioambientales, demostrar cómo se han aplicado los Indicadores, sin que esto suponga el carácter obligatorio de los mismos (previa explicación adecuada) ni el cumplimiento de los valores de excelencia que se indican como Referencia.

Los indicadores clave recomendados de comportamiento ambiental específicos para el sector se estructuran por la tipología de los Agentes implicados, siendo tan solo de aplicación en el caso de las Playas de Rota los relativos a:

- Temas Transversales (Ap. 3.1. Indicadores i1-i2)
- Gestores de Destinos (Ap. 3.2. Indicadores i3-i11)

El resto (operadores turísticos y agencias de viajes, instalaciones de alojamiento turístico, hoteles y restaurantes, Camping) no resultan de aplicación a las actividades de la Delegación de Playas del Excmo. Ayto. de Rota.

Estudiado uno a uno los indicadores de referencia se detectan que muchos de ellos eran ya tratados en Declaraciones anteriores, y aquellos que aún no estaban recogidos irán incorporándose en las Declaraciones a medida que se dispongan de datos de estudio, se adjunta una tabla explicativa de cada uno.



i#	Indicador	Incluido en los apartados de la Declaración Ambiental (DA)	VALOR DEL INDICADOR	Ref. Excelencia
i1	Aplicación de un sistema de gestión medioambiental (sí/no).	Se indica en 1.- INTRODUCCIÓN y 2.2.- DESCRIPCIÓN SIG	SI	Sin referencia (si)
i2	Porcentaje de productos y servicios que cumplen criterios ambientales específicos (%).	Se indica en 1.- INTRODUCCIÓN en cuanto a Servicios y Playas	100 %	Sin referencia (100%)
i2	Porcentaje de productos y servicios que cumplen criterios ambientales específicos (%).	No se indica para productos químicos utilizados. Pendiente de incluir en próximas DA.	----	> 97%
i2	Porcentaje de productos y servicios que cumplen criterios ambientales específicos (%).	No se indica para madera, papel y cartón adquiridos. Pendiente de incluir en próximas DA.	----	> 97%
i3	Aplicación de un plan sostenible del destino (sí/no).	Plan de Explotación de Playas. Citado en 2.5.4, 5.5.1, 6.2.B	SI	Sin referencia (si)
i4	Aplicación de un plan de gestión de la biodiversidad (sí/no).	Se contempla en 5.5.- BIODIVERSIDAD	SI	Sin referencia (si)
i5	Abundancia de especies en la superficie del destino	No se contempla. No aplica	----	Sin referencia
i6	Superficie protegida (hectáreas o porcentaje de la superficie total del destino).	Se contempla en 5.5.- BIODIVERSIDAD Pendiente de incluir en próxima DA % Playa Natural (en longitud)	----	Sin referencia
i7	Consumo diario de agua por cliente (l/cliente-día).	5.3.- AGUA Pendiente de relativizar por el Nº de Usuarios de Playa. Poner en l/usuario-día	----	Referencia no comparable
i8	Porcentaje de aguas residuales sometidas a tratamiento secundario o terciario (%).	6.2 –Requisitos legales aplicables. Todo el agua del TM va a estaciones Depuradoras.	100 %	> 95%
i9	Porcentaje de residuos sólidos urbanos enviados a reciclado o digestión anaeróbica (%).	Se indica la cantidad en 5.4.2.2.2.Residuos que se reciclan. Pendiente de incluir porcentaje	----	> 95%
i10	Porcentaje de desplazamientos de los turistas en transporte público, a pie y en bicicleta dentro del destino (%).	Dudosa aplicabilidad. Se ha realizado encuesta al personal que trabaja pero difícil identificar a todos los usuarios.	----	> 80%
i11	Porcentaje de la demanda de energía final que se satisface con energías renovables generadas in situ (%).	Se indica % origen renovable en 5.1.EFICIENCIA ENERGÉTICA.	27 %	> 80%

En Declaraciones anteriores se ha utilizado el dato de nº de trabajadores para obtener los indicadores relativos, pero desde el 2012 se comienza el estudio referenciado al censo poblacional de Rota (P). Para ello se ha consultado la Página del Instituto de Cartografía y Estadística de Andalucía para obtener los valores correspondientes al censo de población, reflejándose en esta Declaración el estudio de los indicadores en relación al censo poblacional, más actual de cada año.

Así mismo y debido al gran volumen de información, en algunos indicadores se tiende a concretizar el estudio en los últimos 5 años, motivado por el hecho de que gráficas y valores parecen más claros y sigue siendo un número de años representativo del desarrollo de la actividad.

Año	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Censo (P)</b>	28.996	28.848	29.109	29.326	29.491
<b>Nº total de habitantes censados</b>					

Años	2018	2019	2020	2021	2022
tr (Nº trabajadores)	76	83	105	88	83

## **5.1.- EFICIENCIA ENERGÉTICA.**

### **5.1.1.- Consumo de Electricidad.**

El histórico de datos eléctricos ha resultado muy difícil de estudiar y conseguir, y no es hasta 2020 cuando se inicia la migración de los consumos, pasando de gestionarse y abonarse a través del Ayuntamiento a gestionarse y abonarse a través de MODUS SL, esta empresa municipal dispone de mayor control de estos servicios y de una propuesta innegable por la sostenibilidad, es por ello que se firmó contrato con la empresa AURA ENERGÍA SL desde el 2020 hasta el 15 de noviembre de 2021 cuya cuota de procedencia de energía es 100% renovable, en ese momento la empresa firma concurso de acreedores y se pasa a tener contrato desde el 16 de Noviembre de 2021 hasta el 8 de Marzo de 2022 con ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U., cuya cuota de procedencia de energía es 43,6% renovable, y desde el 9 de Marzo de 2022 hasta el momento con ENDESA ENERGÍA S.A. cuya cuota de procedencia de energía es 27 % renovable.

Cabe comentar que estamos en periodo de estudio de estos datos, como se ha comentado, no es hasta 2020 cuando se empieza a diferenciar el consumo propio del consumo municipal, obteniendo mayor proximidad a los datos reales de consumo asociados a playas. Se seguirá trabajando afinando estos valores ya que en este periodo de transición es difícil compararlos, ya que antes se disponía de datos de secciones totales (paseos marítimos enteros) mientras que ahora se describen puntos de consumo específicos (puntos de servicio), esto puede ayudarnos a identificar consumos innecesarios o superiores en puntos concretos.



Año	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Censo (P)</b>					
<b>Nº total de habitantes censados</b>	28.996	28.848	29.109	29.326	29.491

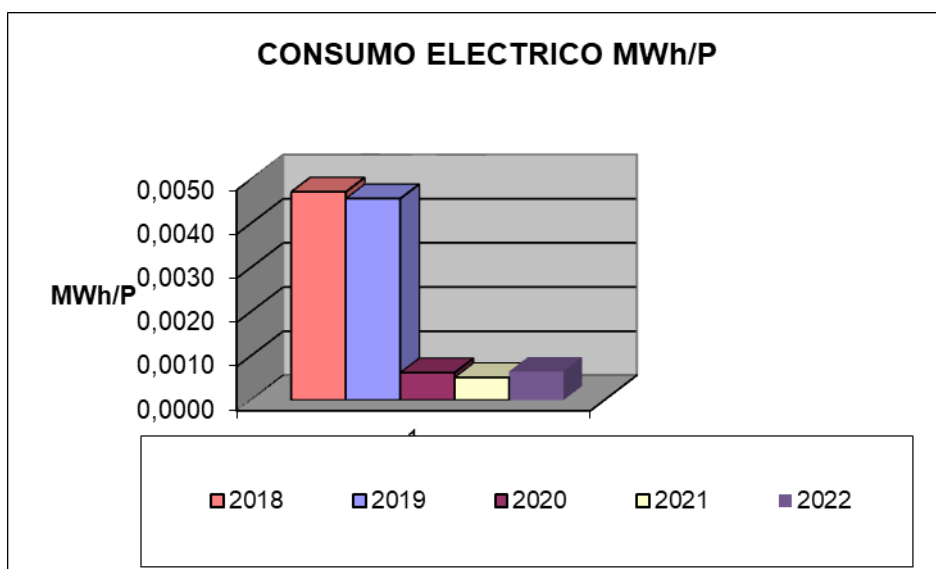
Años	2018	2019	2020	2021	2022
<b>tr (Nº trabajadores)</b>	76	83	105	88	83

TABLA: **CONSUMO ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES** DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS ENTRE 2018 Y 2022. Se analiza en Kilo vatios hora (KWh) por ser la unidad en la que nos aportan el dato, en Mega Vatios hora (MWh) por ser la unidad exigida y en MWh dividido por la Población censada.

Consumos absolutos y relativos	2018			2019		
	KWh	MWh	MWh/P	KWh	MWh	MWh/P
Servicios Playa de La Costilla- Plaza Jesús Nazareno	13.803,00	13,80	0,000476	13.929,00	13,93	0,000483
Conjunto servicios Playas	3.403,00	3,40	0,000117	2.887,00	2,89	0,000100
Paseo Rompidillo	23.278,00	23,28	0,000803	22.260,00	22,26	0,000772
Paseo Chorrillo	17.754,00	17,75	0,000612	18.353,00	18,35	0,000636
Paseo Galeones	12.415,00	12,42	0,000428	10.265,00	10,27	0,000356
Paseo Costilla	55.289,00	55,29	0,001907	53.998,00	54,00	0,001872
Paseo Marítimo Litoral Ballena 2º fase (Desde el Hotel Elba hasta Peña del Águila)	5.255,00	5,26	0,000181	4.328,00	4,33	0,000150
Equipamiento Peña del águila	5.532,00	5,53	0,000191	5.623,00	5,62	0,000195
<b>TOTAL</b>	<b>136.729,00</b>	<b>136,73</b>	<b>0,0047</b>	<b>131.643,00</b>	<b>131,64</b>	<b>0,0046</b>



Consumos absolutos y relativos	2020			2021			2022		
	KWh	MWh	MWh/P	KWh	MWh	MWh/P	KWh	MWh	MWh/P
c/ TRAIÑAS	140,00	0,14	0,000005	183,00	0,18	0,000006	286	0,29	0,000010
AVDA DE LOS CORRALES	248,00	0,25	0,000009	269,20	0,27	0,000009	190	0,19	0,000006
PUNTA CANDOR	752,00	0,75	0,000026	186,62	0,19	0,000006	467	0,47	0,000016
PLAZA JESUS NAZARENO	11.968,00	11,97	0,000411	8.509,11	8,51	0,000290	10.461	10,46	0,000357
PEÑA DEL AGUILA	3.710,00	3,71	0,000127	4.058,62	4,06	0,000138	3.961	3,96	0,000135
FORTIN	130,00	0,13	0,000004	626,59	0,63	0,000021	1.212	1,21	0,000041
NUEVO OASIS	1.002,00	1,00	0,000034	309,04	0,31	0,000011	867	0,87	0,000030
ECIJA	156,00	0,16	0,000005	747,70	0,75	0,000025	1.445	1,45	0,000049
GALEONES	1.026,00	1,03	0,000035	175,00	0,18	0,000006	301	0,30	0,000010
	<b>19.132,00</b>	<b>19,13</b>	<b>0,0006</b>	<b>15.064,88</b>	<b>15,06</b>	<b>0,0005</b>	<b>19.190,00</b>	<b>19,19</b>	<b>0,0007</b>



El perfeccionamiento de los datos de consumo asociados a las instalaciones de playas fue uno de los compromisos adquiridos, a pesar de que en este momento no se puedan comparar los consumos de las temporadas 2018-2019 con los de 2020 a 2022, los datos aportados en esta Declaración son más indicativos de nuestros consumos y son efectos directos de nuestros servicios por lo que en próximas declaraciones podremos tener en cuenta la progresión de estos datos para implementar las medidas necesarias de reducción.



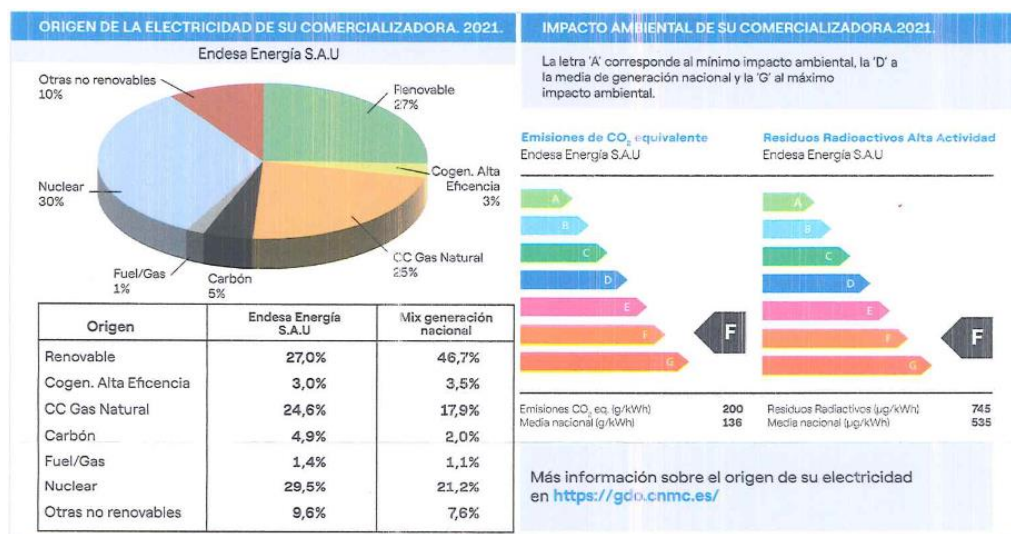


Si se comparan los datos de las temporadas 2020, 2021 y 2022 se detecta que los años 2020 y 2022 tienen un consumo similar, mientras que el 2021 sufre un descenso del consumo.

Comparados los datos uno a uno coincide en las temporadas 2020 y 2022 picos de consumo en las zonas donde se ejecutaron obras. Siendo así, en 2020 la obra de la zona de Galeones da un consumo de 1.026 KWh, mientras que en el resto de los años la media de consumo es de unos 180 KWh. En 2022, se produce este pico de consumo en la Calle Écija, que coincide con las obras del aliviadero, que se iniciaron a finales de 2021 y se desarrollaron hasta algo antes de Semana Santa de 2022.

Se continuará el estudio y se evaluará si las medidas de ahorro energético puestas en funcionamiento están dando resultados.

Con relación a las renovables, como se ha expresado anteriormente se ha ido cambiando de comercializadora energética y por tanto del porcentaje de la misma que proviene de renovables; realizando un resumen, hasta el 2020 nuestra empresa suministradora era Gas Natural FENOSA, y el 30 % de la energía consumida provenía de Renovable. En 2020 se contrata a la empresa AURA ENERGÍA SL, que como se ha comentado anteriormente, dispone de un 100% de energía renovable. Tras la firma de acreedores se pasa a tener contrato desde el 16 de noviembre de 2021 hasta el 8 de marzo de 2022 con ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U., cuya cuota de procedencia de energía es 43,6% renovable. Desde el 9 de marzo de 2022 hasta el momento existe contrato con ENDESA ENERGÍA S.A. cuya cuota de procedencia de energía es 27% renovable. Se adjuntan las tablas que muestran la energía procedente de renovables de Endesa, nuestra actual comercializadora de energía.



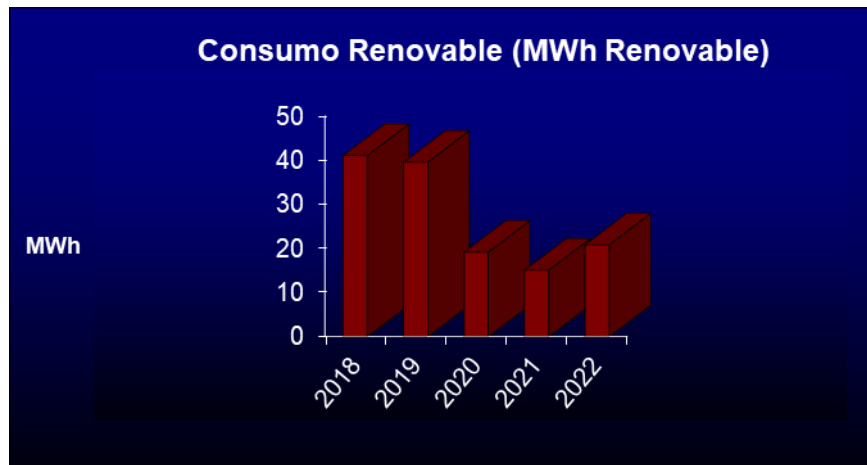


Para 2024 se plantea un nuevo objetivo del sistema (MA23-01) con el fin de disminuir el consumo eléctrico respecto a 2022 y aumentar el % de energía procedente de fuentes renovables, dando cumplimiento al indicador I11 de la tabla anterior.

Es muy complejo diferenciar la energía por días, por lo que, y entendiendo que diciembre es un mes con muy poco consumo en el departamento de playas, hemos calculado todo 2021 con el porcentaje de AURA. Y, en el mismo sentido, se calculará todo 2022 con el porcentaje de ENDESA.

Consumo Renovable (MWh Renovable)	2018	2019
Servicios Playa de La Costilla- Plaza Jesús Nazareno	4,14	4,18
Conjunto servicios Playas	1,02	0,87
Paseo Rompidillo	6,98	6,68
Paseo Chorrillo	5,33	5,51
Paseo Galeones	3,72	3,08
Paseo Costilla	16,59	16,20
Paseo Marítimo Litoral Ballena 2º fase (Desde el Hotel Elba hasta Peña del Águila)	1,58	1,30
Equipamiento Peña del águila	1,66	1,69
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>39</b>

Consumo Renovable (MWh Renovable)	2020	2021	2022
	MWh	MWh	MWh
c/ TRAIÑAS	0,14	0,18	0,29
AVDA DE LOS CORRALES	0,248	0,27	0,19
PUNTA CANDOR	0,752	0,19	0,47
PLAZA JESUS NAZARENO	11,968	8,51	10,46
PEÑA DEL AGUILA	3,71	4,06	3,96
FORTIN	0,13	0,63	1,21
NUEVO OASIS	1,002	0,31	0,87
ECIJA	0,156	0,75	1,45
GALEONES	1,026	0,18	0,30
	<b>19,132</b>	<b>15,06</b>	<b>19,19</b>



En el 2022 el consumo de renovables aumenta respecto al consumo del 2021, siendo valores similares a los del 2020. De todos modos, se planteará dentro de los objetivos del Sistema aumentar el porcentaje de renovables y disminuir el consumo eléctrico.

En base al alcance de nuestro Sistema de Gestión, el indicador “Generación Total de Energía Renovable” no es de aplicación.

## **5.2.- CONSUMO DE MATERIALES.**

### **5.2.1.- Consumo de Carburantes.**

A continuación, se muestran los Litros de combustibles consumidos, por los diferentes vehículos y maquinarias, para el desempeño de las funciones propias de la Delegación de playas. Con objeto de la simplificación de los datos se aporta el estudio de los últimos 5 años.

Cabe comentar que no se puede facilitar la información en las unidades exigidas por el Reglamento EMAS, al no disponer la información original en Toneladas, sino en Litros, pues se desconoce también la densidad del tipo de carburante empleado. Indicar que este combustible no alimenta calderas, sino vehículos de playas.

En este aspecto se ha mejorado su seguimiento puesto que hasta abril de 2021 se ha contabilizado la gasolina con los tickets de consumo, pero a partir de ese mes se realizará con la facturación de la empresa de gasolina, lo que asegura que se contabiliza absolutamente todo el consumo en combustible.

Se detalla la tabla a continuación con gráficas explicativas. Así como la tabla con la Población censada y el número de trabajadores en los años de estudio, por compararse los datos con estos.

Año	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Censo (P)</b>	28.996	28.848	29.109	29.326	29.491
<b>Nº total de habitantes censados</b>					

Años	2018	2019	2020	2021	2022
------	------	------	------	------	------



tr (Nº trabajadores)

76

83

105

88

83

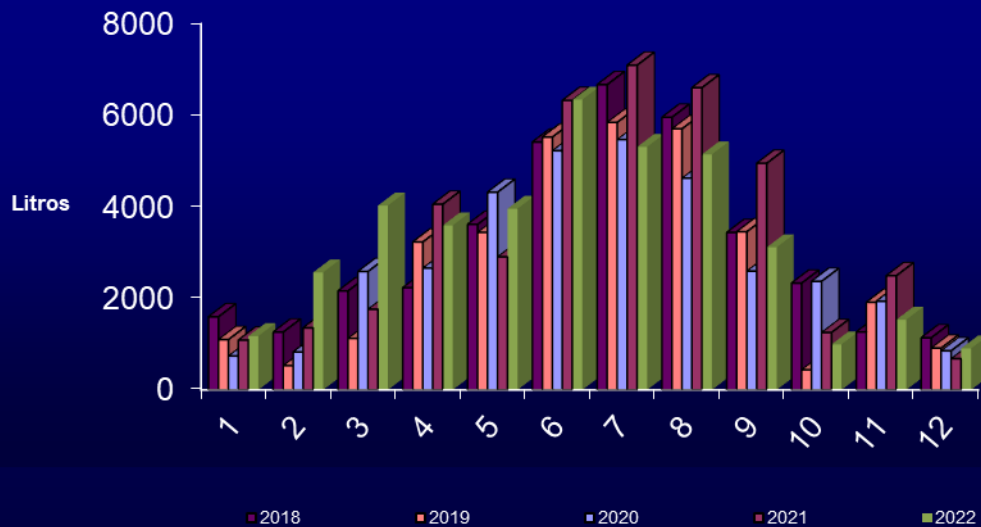
TABLA: **CONSUMO GLOBAL DE GASOLINA** DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS ENTRE 2018 Y 2022. Se analiza en litros totales, en litros divididos entre los trabajadores y en Litros divididos por la Población censada.

Mes / Año	CONSUMO DE COMBUSTIBLE								
	2018			2019			2020		
	L	L/tr	L/P	L	L/tr	L/P	L	L/tr	L/P
Enero	1.597	21,01	0,06	1.099	14,46	0,04	740	7,04	0,03
Febrero	1.264	16,63	0,04	530	6,97	0,02	829	7,89	0,03
Marzo	2.162	28,44	0,07	1.125	14,80	0,04	2.585	24,62	0,09
Abril	2.231	29,36	0,08	3.230	42,50	0,11	2.658	25,31	0,09
Mayo	3.614	47,56	0,12	3.439	45,25	0,12	4.316	41,11	0,15
Junio	5.412	71,21	0,19	5.521	72,64	0,19	5.223	49,74	0,18
Julio	6.665	87,70	0,23	5.840	76,84	0,20	5.465	52,05	0,19
Agosto	5.952	78,32	0,21	5.699	74,99	0,20	4.621	44,01	0,16
Septiembre	3.437	45,22	0,12	3.453	45,44	0,12	2.594	24,70	0,09
Octubre	2.331	30,67	0,08	440	5,79	0,02	2.370	22,57	0,08
Noviembre	1.265	16,65	0,04	1.913	25,17	0,07	1.936	18,44	0,07
Diciembre	1.138	14,97	0,04	913	12,02	0,03	854	8,13	0,03
<b>Total</b>	<b>37.066,62</b>	<b>487,72</b>	<b>1,28</b>	<b>33.201,29</b>	<b>436,86</b>	<b>1,15</b>	<b>34.189,59</b>	<b>325,62</b>	<b>1,17</b>



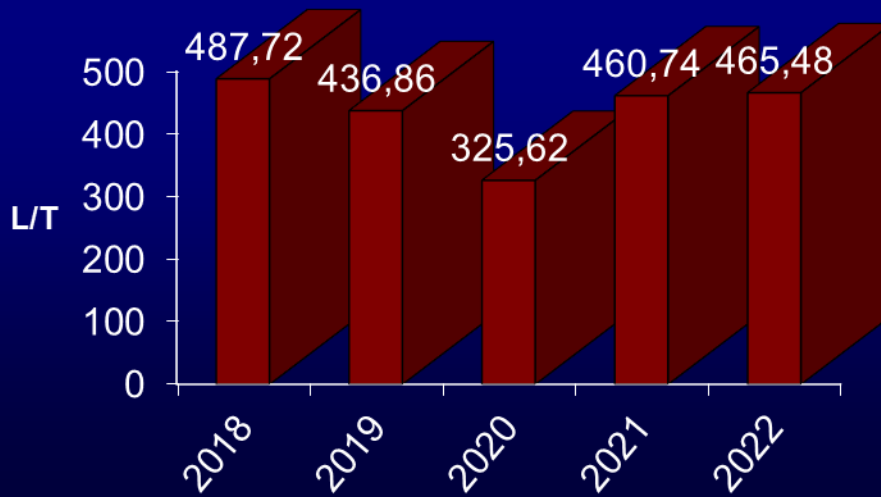
Mes / Año	CONSUMO DE COMBUSTIBLE					
	2021			2022		
	L	L/tr	L/P	L	L/tr	L/P
Enero	1.088	460,74	0,04	1.175	14,15	0,040
Febrero	1.355	15,40	0,05	2.566	30,91	0,087
Marzo	1.761	20,01	0,06	4.025	48,49	0,136
Abril	4.053	46,06	0,14	3.590	43,25	0,122
Mayo	2.905	33,01	0,10	3.955	47,65	0,134
Junio	6.320	71,82	0,22	6.337	76,34	0,215
Julio	7.089	80,55	0,24	5.304	63,91	0,180
Agosto	6.598	74,98	0,22	5.141	61,93	0,174
Septiembre	4.948	56,22	0,17	3.113	37,50	0,106
Octubre	1.253	14,24	0,04	993	11,97	0,034
Noviembre	2.493	28,33	0,09	1.532	18,46	0,052
Diciembre	682	7,75	0,02	904	10,90	0,031
<b>Total</b>	<b>40.544,75</b>	<b>460,74</b>	<b>1,38</b>	<b>38.634,97</b>	<b>465,48</b>	<b>1,31</b>

## Consumo Global de Combustible mensual

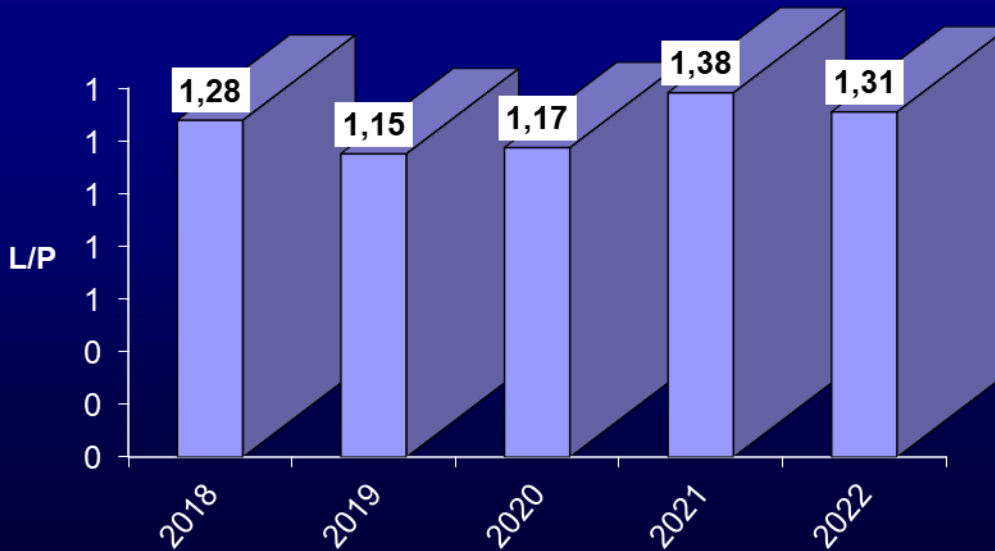




### Consumo Global de Combustible



### Consumo combustible respecto de la población



El descenso en el consumo de combustible que venía produciéndose y tuvo su máxima expresión en 2020 ha revertido su tendencia en 2021, continuando ésta en 2022. Siendo los datos del 2022 similares a los del año 2021 debido a que se mantiene la misma flota de vehículos. Cabe comentar que en el 2020 el descenso puede responder a los meses de confinamiento y que la vuelta a la normalidad, la estabilización del empleo y de los trabajos de mantenimiento en invierno dan como resultado un aumento del consumo de este recurso.



Desde el año 2021, con la adquisición de los nuevos tractores, se ha iniciado el consumo del aditivo Ad Blue. Se analizará cuando se disponga de datos suficientes, aunque ya los estamos controlando.

### 5.2.2.- Consumo Energético de los Carburantes

Con objeto de expresar el consumo energético en relación al consumo de combustible se traslada el dato de litros de combustible a MWh.

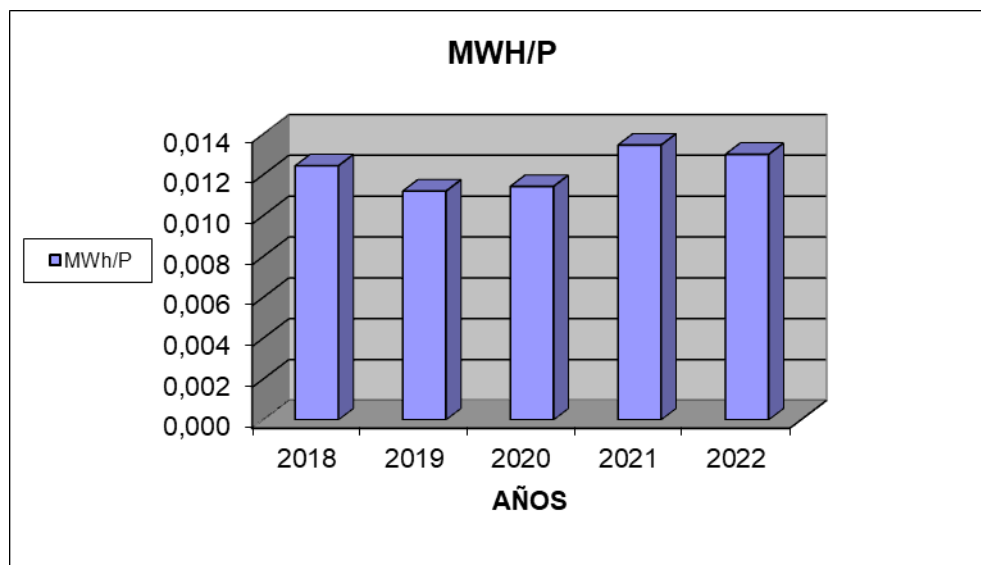
Para ello y teniendo en cuenta que todos los vehículos de la Delegación emplean gasoil, se ha empleado el Poder Calorífico Inferior del gasoil (PCI) tomando el dato del IDAE, y se traslada a través de esta formula.

**Litros totales de combustibles consumidos por el PCI del gasoil = MWh.**

PCI gasoil (kWh/l)	9,731	Litros (l) de gasoil x PCI (MWh/l) =	MWh
PCI gasoil (MWh/l)	0,009731		
<i>Fuente: IDAE</i>			

Así mismo se dan los datos en referencia al número de trabajadores por año y a la población censada.

2018			2019			2020			2021			2022		
MWh	MWh/tr	MWh/P	MWh	MWh/tr	MWh/P	MWh	MWh/tr	MWh/P	MWh	MWh/tr	MWh/P	MWh	MWh/tr	MWh/P
360,70	4,75	0,012	323,08	3,89	0,011	332,70	3,17	0,011	394,54	4,48	0,013	375,96	4,53	0,013

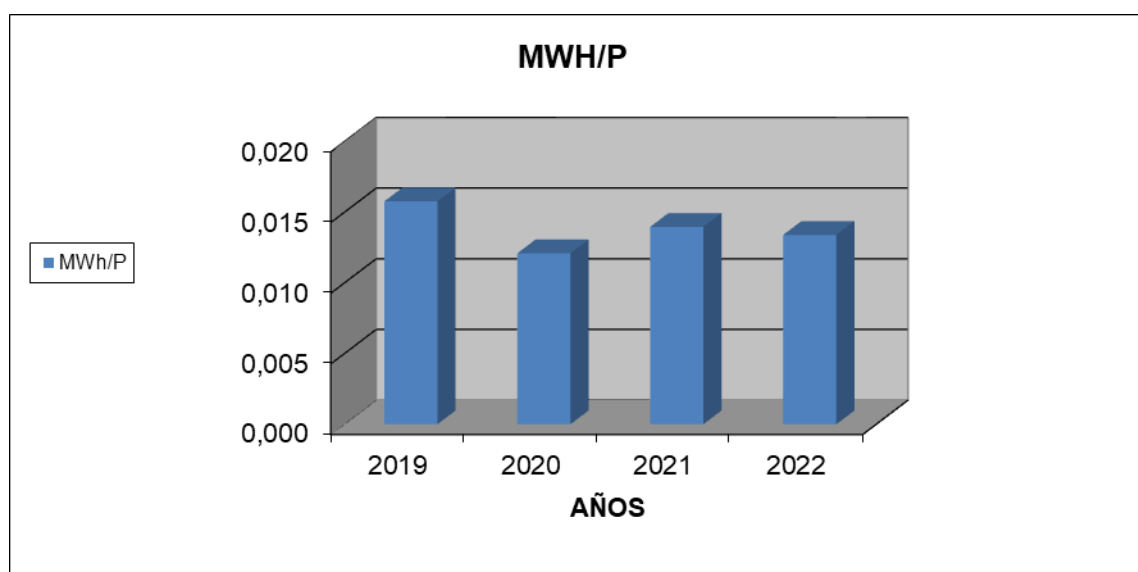


### 5.2.3.- Consumo total Energético

Se aporta a continuación el dato del consumo energético total, proveniente del sumatorio del consumo producido por el gasto eléctrico y el del gasto de carburantes.



2019			2020			2021			2022		
<b>CONSUMO ENERGÉTICO COMBUSTIBLE</b>											
MWh	MWh/tr	MWh/P	MWh	MWh/tr	MWh/P	MWh	MWh/tr	MWh/P	MWh	MWh/tr	MWh/P
323,08	3,89	0,011	332,70	3,17	0,011	394,54	0,01	0,013	375,96	4,53	0,013
<b>CONSUMO ENERGÉTICO ELECTRICIDAD</b>											
MWh	MWh/tr	MWh/P	MWh	MWh/tr	MWh/P	MWh	MWh/tr	MWh/P	MWh	MWh/tr	MWh/P
131,64	1,59	0,005	19,132	0,18	0,001	15,065	0,17	0,000514	19,190	0,231	0,001
<b>CONSUMO ENERGÉTICO TOTAL</b>											
MWh	MWh/tr	MWh/P	MWh	MWh/tr	MWh/P	MWh	MWh/tr	MWh/P	MWh	MWh/tr	MWh/P
454,72	5,48	0,016	351,83	3,35	0,012	409,61	0,18	0,014	395,15	4,76	0,013



Los consumos tienen magnitudes muy similares, pero en cada año se aumenta o reduce el consumo de combustibles o electricidad. Aspectos que ya han sido analizados anteriormente.

### 5.3.- AGUA.

Se analizará el consumo de agua clasificándolo por tipo de gasto. Así se diferencia entre consumo de agua por servicios, consumo de agua por Chiringuitos, y consumo de agua por otras instalaciones de playas (duchas, lavapiés, bebederos, etc). Los datos de la playa de la Ballena se han incluido desde el año 2017 por lo que ya se reflejan en toda la serie estudiada.

Como ocurre con la recogida de los residuos en las playas, el consumo de agua es mayor en la temporada Estival, frente al resto de periodos, debido a la mayor afluencia de usuarios.

A continuación, se desglosan los datos y se analizan pormenorizadamente, únicamente de los últimos 5 años. Cabe comentar que el volumen de agua es tan pequeño que la división entre la población da valores muy pequeños, pero se incluye este dato.

Se detalla la tabla a continuación, gráficas explicativas y la tabla con la Población censada y el número de trabajadores en los años de estudio, por compararse los datos con estos.





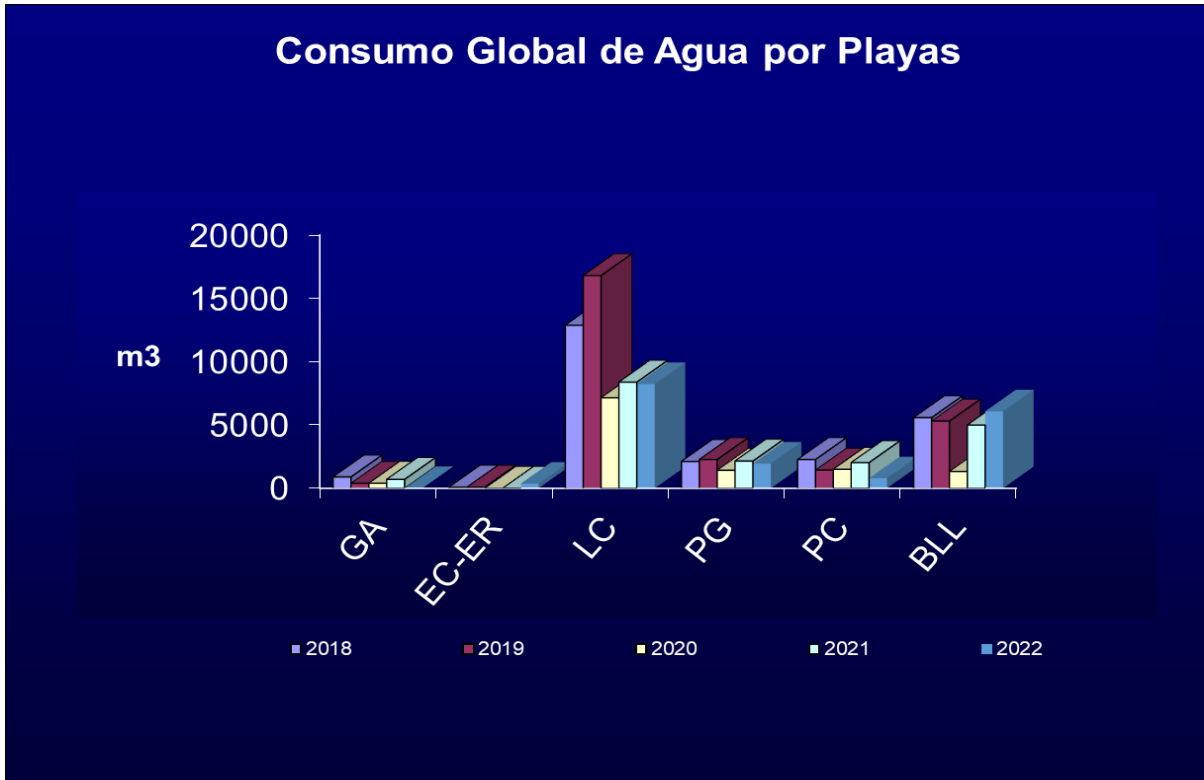
Año	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Censo (P)</b>	28.996	28.848	29.109	29.326	29.491
<b>Nº total de habitantes censados</b>					

Años	2018	2019	2020	2021	2022
<b>tr (Nº trabajadores)</b>	76	83	105	88	83

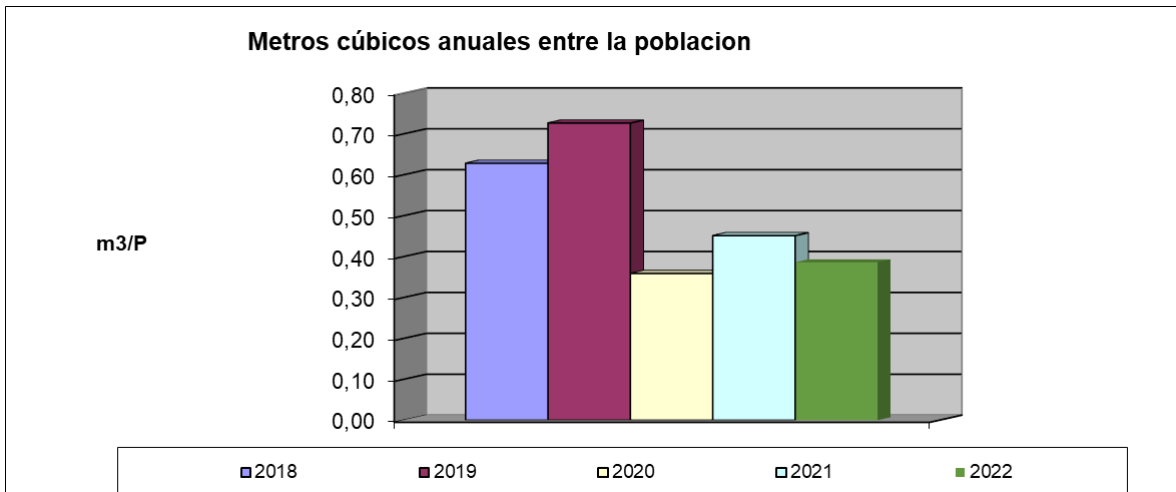
TABLA : **CONSUMO GLOBAL DE AGUA** DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS ENTRE 2018 Y 2022. Se analiza en METROS CÚBICOS (m<sup>3</sup>) totales, en m<sup>3</sup> dividido entre los trabajadores (m<sup>3</sup>/tr) y en m<sup>3</sup> dividido por la Población censada (m<sup>3</sup>/P).

Total Agua consumida por playas	2018			2019		
	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P
Galeones	891	11,72	0,031	392	4,72	0,014
Chorrillo-Rompidillo	89	3,39	0,003	89	1,07	0,003
Costilla	12854	174,55	0,443	16776	202,12	0,582
Puntalillo	2111	27,78	0,073	2264	27,28	0,078
Punta Candor	2265	29,80	0,078	1433	17,27	0,050
La Ballena	5567	73,25	0,192	5300	63,86	0,184
<b>Total</b>	<b>23.777</b>	<b>320,50</b>	<b>0,63</b>	<b>26.254</b>	<b>316,31</b>	<b>0,73</b>

Total Agua consumida por playas	2020			2021			2022		
	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P
Galeones	393	3,74	0,014	698	7,93	0,024	20	0,24	0,001
Chorrillo-Rompidillo	0	0,00	0,000	0	0,00	0,000	357	4,30	0,012
Costilla	7133	67,93	0,245	8369	95,10	0,285	8218	99,01	0,279
Puntalillo	1418	13,50	0,049	2143	24,35	0,073	1941	23,39	0,066
Punta Candor	1494	14,23	0,051	2019	22,94	0,069	783	9,43	0,027
La Ballena	1323	12,60	0,045	4979	56,58	0,170	6065	73,07	0,206
<b>Total</b>	<b>11.761</b>	<b>112,01</b>	<b>0,36</b>	<b>18.208</b>	<b>206,91</b>	<b>0,45</b>	<b>17.384</b>	<b>209,45</b>	<b>0,38</b>



GA: Galeones, EC-ER: Chorrillo-Rompidillo, LC: La Costilla, PG: Puntalillo, PC: Punta Candor. BLL: La Ballena



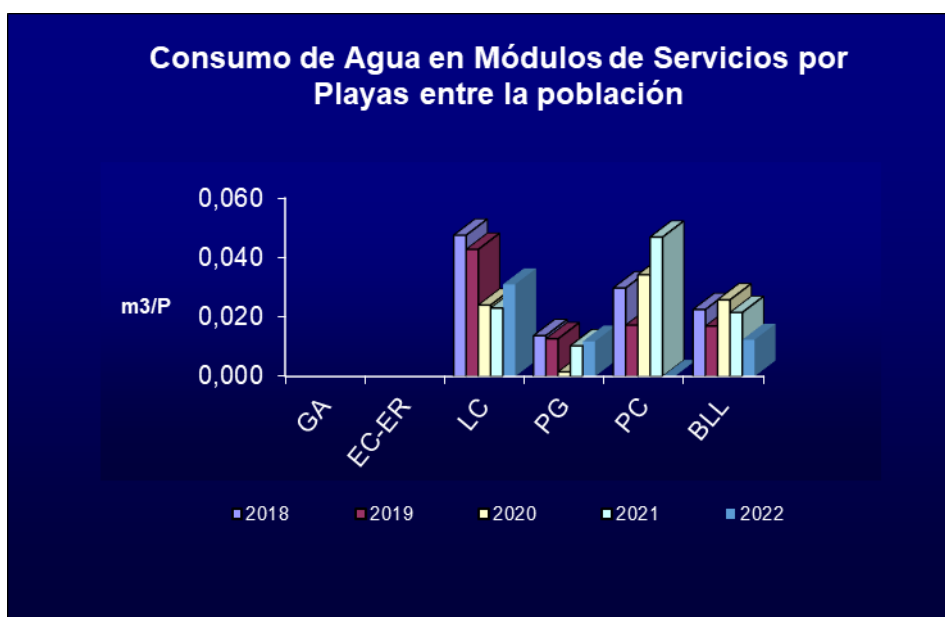
Se detecta un descenso enorme del consumo en 2020, esto se debe a que entre las medidas que se impusieron debido a la pandemia provocada por la COVID 19 una de ellas fue que únicamente las duchas y lavapies cercanos a puntos de aseo se pusieron en funcionamiento. Al no instalarse la mayoría de estos puntos el descenso fue muy notable. Así mismo algunos Chiringuitos no pudieron montar en el 2020, y los

que montaron no lo hicieron la temporada completa, se detalla el análisis en el desglose por servicios que se realiza a continuación.

En 2021 vuelve a aumentar el consumo debido a que se instalaron las duchas y lavapiés. Pero en 2022 desciende el consumo total, se evaluará el motivo en la división de los consumos.

**a) Consumo de agua en los Módulos de Servicios:**

Playas	2018			2019			2020			2021			2022		
	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P
Galeones															
Chorrillo-Rompidillo															
Costilla	1.377	18,12	0,047	1.233	14,86	0,043	699	6,66	0,024	675	7,67	0,023	908	10,94	0,031
Puntalillo	398	5,24	0,014	366	4,41	0,013	45	0,43	0,002	302	3,43	0,010	345	4,16	0,012
Punta Candor	863	11,36	0,030	498	6,00	0,017	996	9,49	0,034	1.374	15,61	0,047	5	0,06	0,000
La Ballena	653	8,59	0,023	489	5,89	0,017	750	7,14	0,026	631	7,17	0,022	362	4,36	0,012
<b>Total</b>	<b>3.291</b>	<b>43,30</b>	<b>0,11</b>	<b>2.586</b>	<b>31,16</b>	<b>0,09</b>	<b>2.490</b>	<b>23,71</b>	<b>0,09</b>	<b>2.982</b>	<b>33,89</b>	<b>0,10</b>	<b>1.620</b>	<b>19,52</b>	<b>0,05</b>



\* GA: Galeones, EC-ER: Chorrillo-Rompidillo, LC: La Costilla, PG: Puntalillo, PC: Punta Candor, BLL: La Ballena

En la temporada 2020 analizado el dato de consumo de agua en los módulos se detecta un descenso en el cómputo total pero los datos reflejan un aumento muy grande en las playas de Punta Candor y la Ballena, claramente asociados a la presencia permanente de una operaria limpiando los aseos durante la temporada 2020, pero un enorme descenso en las playas de Puntalillo y la Costilla, que podría deberse a que algunos puntos de duchas y lavapiés están recogidos en estos contadores.

El consumo en 2021 sufre un ligero aumento, quedándose en la media de los consumos de años anteriores. Destaca el consumo de agua en Punta Candor, cabe comentar que las duchas de esta playa están asociadas

a este contador, por lo que se puede deducir que el aumento de gasto esta mayormente asociado las duchas.

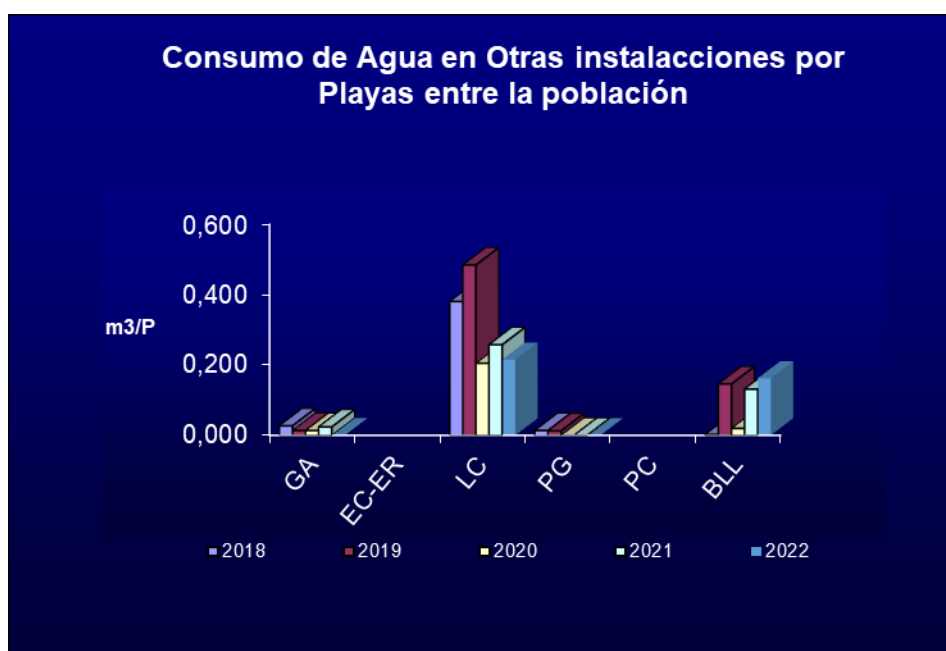
El descenso del año 2022 se puede deber al descenso de consumo de la playa de Punta Candor, cabe comentar que es un dato falso, puesto que al estudiar el consumo se detecta que este se detiene y no se contabiliza. Se abre una No Conformidad en el sistema (19364) al respecto y se le traslada este fallo a Aqualia que nos informa que el contador se había estropeado, aunque ya se ha arreglado esta incidencia, no es posible conocer el consumo real de esta playa en el año 2022.

De cara a que esto no vuelva a ocurrir hemos mantenido diversas reuniones con la empresa suministradora, en la próxima declaración se aumentará el número de puntos de consumo de agua y se mantendrá un seguimiento más continuado.

#### b) Consumo de agua en Otras Infraestructuras:

Se entienden por otras infraestructuras, los Lavapiés, bebederos, duchas externas, o el de usos de limpieza, o riego.

Playas	2018			2019			2020			2021			2022		
	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P
Galeones	782	10	0,027	392	4,72	0,014	393	3,74	0,014	698,00	7,93	0,024	20,00	0,24	0,001
Chorrillo-Rompidillo															
Costilla	11.038	145,24	0,381	13.979	168,42	0,485	5962	56,78	0,205	7556,00	85,86	0,258	6310,00	76,02	0,214
Puntalillo	398	5,24	0,014	366	4,41	0,013	0	0,00	0,000	0,00	0,00	0,000	0,00	0,00	0,000
Punta Candor															
La Ballena	70	0,92	0,002	4.212	50,75	0,146	573	5,46	0,020	3850,00	43,75	0,131	4753,00	57,27	0,161
<b>Total</b>	<b>12.288</b>	<b>161,68</b>	<b>0,42</b>	<b>18.949</b>	<b>228,30</b>	<b>0,66</b>	<b>6.928</b>	<b>65,98</b>	<b>0,24</b>	<b>12.104</b>	<b>137,55</b>	<b>0,41</b>	<b>11.083</b>	<b>133,53</b>	<b>0,38</b>



\* GA: Galeones, EC-ER: Chorrillo-Rompidillo, LC: La Costilla, PG: Puntalillo, PC: Punta Candor, BII: La Ballena

En las Playas de Punta Candor y Chorrillo-Rompidillo todas las infraestructuras están conectadas a los módulos de servicios, no existiendo contadores que discriminen los valores por tipo de punto de consumo. Pero tras la reunión mantenida con Aqualia, se han detectado puntos de contador, es por ello que en la próxima declaración ya tendremos mejor definido estos consumos.

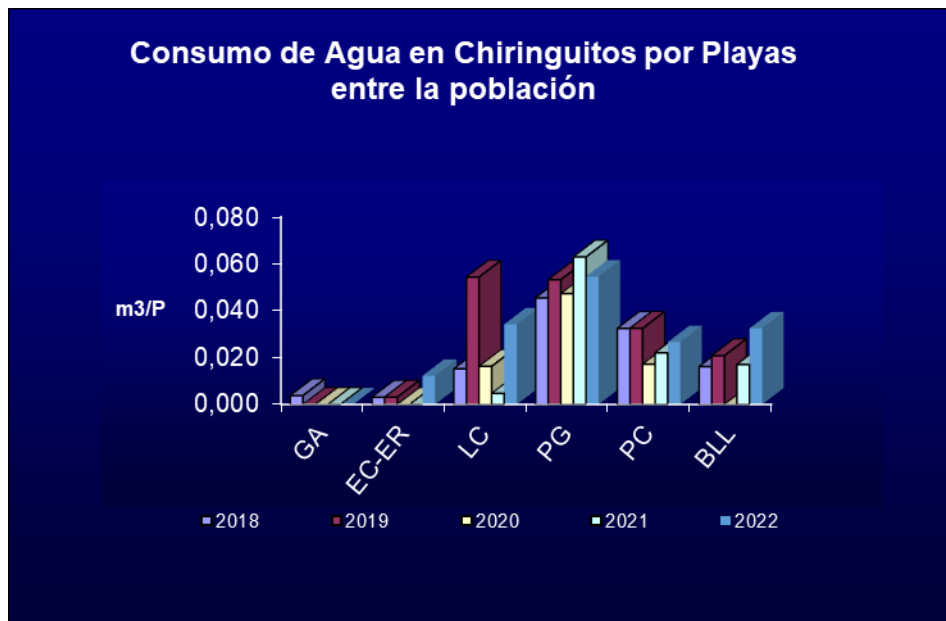
Como se ha comentado previamente al no instalar o poner en funcionamiento la mayoría de las duchas y lavapies se ha producido un descenso en el computo total que pasa de un consumo en 2019 de 18.949m<sup>3</sup> a un consumo en 2020 de 6.973 m<sup>3</sup> lo que supone un descenso de **11.976 m<sup>3</sup>**, en 2021 si se han puesto en funcionamiento las duchas y lavapies y se produce un aumento del consumo, pero sin sobrepasar los niveles 2019, siendo el consumo más parecido a los de la temporada 2018.

En el año 2022 se mantiene la tendencia descendente, pero extraña el descenso en el consumo de la playa de Costilla y Galeones. Y la ausencia de consumo en Puntalillo. Esto insiste en el problema antes identificado de que los datos de esta temporada no se han recogido correctamente.

### c) Consumo de agua en concesionarios de alimentos y bebidas:

En la presente Declaración se muestra información detallada del consumo de agua de los concesionarios de alimentos y bebidas ubicados en las playas bajo el alcance del Sistema Integrado de Gestión, gracias al gran esfuerzo compartido y realizado por el personal de playas y por la empresa de suministro de agua (AQUALIA) y (URBASER) encargada del suministro de agua en Costa Ballena.

Playas	2018			2019			2020			2021			2022		
	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P
Galeones	109	1	0,004	0	0	0,000	0	0,00	0,000	0,00	0,00	0,000	0,00	0,00	0,000
Chorrillo-Rompidillo	89	1,17	0,003	89	1,07	0,003	0	0,00	0,000	0,00	0,00	0,000	357,00	4,30	0,012
Costilla	439	5,78	0,015	1.564	18,84	0,054	472	1,41	0,016	138,00	1,57	0,005	1000,00	12,05	0,034
Puntalillo	1.315	17,30	0,045	1.532	18,46	0,053	1.373	6,65	0,047	1841,00	20,92	0,063	1596,00	19,23	0,054
Punta Candor	938	12,34	0,032	935	11,27	0,032	498	0,57	0,017	645,00	7,33	0,022	778,00	9,37	0,026
La Ballena	467	6,14	0,016	599	7,22	0,021	0	0,00	0,000	498,00	5,66	0,017	950,00	11,45	0,032
<b>Total</b>	<b>3.357</b>	<b>44,17</b>	<b>0,12</b>	<b>4.719</b>	<b>56,86</b>	<b>0,16</b>	<b>2.343</b>	<b>8,63</b>	<b>0,08</b>	<b>3.122</b>	<b>35,48</b>	<b>0,11</b>	<b>4.681</b>	<b>56,40</b>	<b>0,16</b>



\* GA: Galeones, EC-ER: Chorrillo-Rompidillo, LC: La Costilla, PG: Puntalillo, PC: Punta Candor, BLL: La Ballena

Claramente se produce un descenso de casi el 50% del 2019 al 2020, esto se debe principalmente a dos factores; primero que los periodos de apertura fueron menores el año 2020 de hecho, durante largos periodos no se pudo desarrollar la actividad. Por otro lado, hubo instalaciones que no llegaron a montar, es el caso del Chiringuito de Chorrillo y el de Galeones. Claramente las restricciones debidas a la pandemia tuvieron el efecto de la reducción en el consumo de agua.

En el año 2021 se retoman niveles de consumo parecidos a los de antes de la pandemia, siendo en 2022 la tendencia de aumento. El aumento del consumo este año 2022 se debe a que se han puesto en funcionamiento diversos chiringuitos que no prestaban servicios anteriormente; el "Organic" en la playa de la Ballena y el "Demente" y el "Patriot" en la playa de la Costilla. Por lógica esto se ha traducido en un aumento del consumo de las playas de Costilla y Ballena.

#### **5.4.- RESIDUOS.**

Los residuos, en general aumentan al aumentar el número de usuarios en las Playas, es decir durante las temporadas Pre – Estival y Estival. Todos los datos que se analizarán a continuación se toman desde el 2018 al 2022.

##### **5.4.1.- Residuos Peligrosos.**

Para algunos residuos descritos en este apartado (Filtros de aceites, gas-oil e hidráulicos usados; Baterías de vehículos y máquinas; Aceites usados de motor o hidráulicos; y Envases de pinturas, disolventes y barnices), no se nos facilita la información en las unidades exigidas por el Reglamento EMAS (Toneladas de Residuos), al no disponer del peso exacto del residuo. Este hecho es debido a que los residuos de mantenimiento de vehículos hasta hace unos años eran gestionados por el Parque Móvil Municipal y

actualmente son gestionados por el parque móvil de MODUS, donde se almacenan con los residuos generados por los vehículos de otras Delegaciones Municipales o de otros departamentos de Modus. De igual forma que para otros residuos peligrosos (Tóners y Cartuchos de impresoras y faxes; Lámparas Fluorescentes y Neumáticos), no facilitan la información en las unidades exigidas por el Reglamento EMAS (Toneladas de Residuos), al no disponer del peso exacto del residuo.

La generación de estos residuos, solo se conoce a través de la información contenida en las facturas de las compras realizadas por la Delegación de Playas. Esta información, es expresada en nº de unidades, o envases de residuos, o en litros de aceites minerales usados. Cabe comentar que no se puede incluir el total de los residuos peligrosos al contabilizarlo en distintas unidades de medida.

#### **5.4.1.1.- Residuos Biosanitarios:**

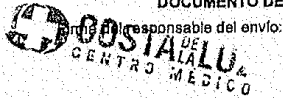
Este tipo de residuos se genera, en las actividades de asistencia sanitaria de los botiquines distribuidos a lo largo de las diferentes instalaciones de las Playas. Estos se producen principalmente durante la temporada Estival, al funcionar los servicios sanitarios diariamente.

Los residuos corresponderían a Residuos de alto riesgo, constituidos por punzantes (agujas, cuchillas, etc.), y otros Residuos biosanitarios, constituidos por algodones, vendas, etc.



**DOCUMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS**

(Art. 36 del R.D. 833/88 B.O.E. de 30/7/88, modificado por el RD.952/97 B.O.E. de 5/7/97 y Orden MAM/304/2002, B.O.E. nº43 de 19/2/02)  
**DOCUMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACEITES USADOS: PARTE B (RD 679/06 B.O.E. de 3/6/06)**



Documento nº **DCS3041000001120180016602**

**A. DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL REMITENTE**

<b>A 1 DATOS DEL CENTRO PRODUCTOR</b> Marque con una X: <input type="checkbox"/> Productor de RP <input checked="" type="checkbox"/> Pequeño productor de RP <input type="checkbox"/> Gestor Intermedio de RP <input type="checkbox"/> Recogedor RP						
Razón social / Nombre: CENTRO MEDICO COSTA DE LA LUZ						N.I.F B72118300
Centro: 1100005217 CENTRO MEDICO COSTA DE LA LUZ (53072539)						
Dirección: SAN JUAN BOSCO 11						Provincia: 11 CADIZ
Municipio: 110309 ROTA						Nº Tel: 956813853
Nº de autorización:			Persona Responsable:		Nº Fax: 956840642	
<b>A 2 DATOS DEL RESIDUO QUE SE TRANSFIERE</b>						
Nº Aceptación: DA3041000001120120005065			Nº de orden de envío:			
Características remarcables para su transporte y manejo: HP5 Toxicidad específica en determinados órganos (STOT sigla Inglesa)/ Toxicidad por aspiración						
Código según Lista Europea de Residuos (L.E.R.), Anejo 2 Orden MAM/304/2002 <b>180103</b> (seis dígitos)						
Codificación del Proceso - Residuo en el productor: 99 - 999 Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones						
<b>(00101) RESIDUOS INFECCIOSOS</b>						
Cantidad Kgs. Netos: <b>3,50</b>			Kgs. brutos, incluso recipientes:		Env.: <b>GA3R</b>	
Código según tablas del Anexo 1 del RD. 952/97						
Tabla 1: Q 16	Tabla 2: D09 R	Tabla 3: S01	Tabla 4: C 35 C	Tabla 5: H 05 H 09	Tabla 6: A 861(1)	Tabla 7: B 0019
<b>Estado aceite usado:</b> <input type="checkbox"/> Pastoso <input type="checkbox"/> Fluido <input type="checkbox"/> Emulsión <b>Instalación aceite usado:</b> <input type="checkbox"/> Incineración <input type="checkbox"/> Recuperación <input type="checkbox"/> Almacenamiento						
<b>A 3 DATOS DEL GESTOR A QUE SE ENVIAN</b>						
Razón social / Nombre: CESPA G.R., S.A						N.I.F: A59202861
NIMA: 4100000011 CESPA GESTION DE RESIDUOS_Coria						
Dirección: POLG. IND.LA ESTRELLA D8 Y D9						Provincia: 41 SEVILLA
Municipio: 410346 CORIA DEL RIO						Nº Tel: 954776039
Nº de Autorización: AN0003						Nº Fax: 954776010
<b>A 4 DATOS DEL TRANSPORTE COMPLETO PREVISTO</b>						
<b>Primer traslado:</b> Fecha de inicio: 1/10/2018		Fecha de entrega: 1/10/2018		Nº Matricula: 4890DLG		
Razón social / Nombre: CESPA GR S.A. (CORIA)			NIFA59202861		Nº Tel: 954776039	
NIMA: 0800525635 CESPA GR S.A. (CORIA)			Nº Fax: 954776010			
Tipo de envase: 01 Envasado		Tipo de transporte: 03 Terrestre		Nº de autorización: T-006		
<b>Segundo traslado:</b> Fecha de inicio:			Fecha de entrega: Nº Matricula:			
Razón social / Nombre:			NIF:		Nº Tel:	
NIMA:			Nº Fax:		Nº de autorización:	
Tipo de envase:		Tipo de transporte:				

**PRODUCTOR**

**B. DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL DESTINATARIO**

Incidencias respecto a los datos del bloque A:	
Kilos Netos Aceptados: 0,000	
Codificación del Proceso - Residuo en el Gestor: 01 - 999	
Aceptación: <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fecha: 1/10/2018	
Firmado (Nombre y apellidos): D./Dña Alejandro Rodriguez Martín	

Los datos de residuos biosanitarios del año 2018 se han solicitado a la empresa concesionaria Centro Médico Costa de la Luz, SL aportando el certificado que se adjunta.

La Cantidad Total de Residuos generados a lo largo del 2018 fue de **3,5 Kg**





**DOCUMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS**  
(Art.36 del R D 833/88 B.O.E. de 30/7/88, modificado por el RD 952/97 B.O.E. de 5/7/97 y Orden MAM/304/2002, B.O.E. nº43 de 19/2/02)  
**DOCUMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACEITES USADOS: PARTE B (RD 679/06 B.O.E. de 3/6/06)**

*J. Palma*  
Firma del responsable del envío

Documento nº **D.C.S.3.0.4.1.0.0.0.0.0.0.6.2.0.1.9.0.0.3.4.1.7**

**A. DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL REMITENTE**

<b>A 1 DATOS DEL CENTRO PRODUCTOR</b>		<input checked="" type="checkbox"/> - Recogedor RP	10631/2019S0
Razón social / Nombre: <b>PARAMEDIC, S.L.</b>		N.I.F.	<b>B11700884</b>
NIMA: <b>1100005956</b> <b>AMBULANCIAS PARAMEDIC</b>			
Dirección: <b>CALLE NIÑO DE CAÑAS 4 - 6 BLOQUE 4 BAJO B</b>		Provincia: <b>11</b>	<b>CÁDIZ</b>
Municipio: <b>11020</b> <b>JEREZ DE LA FRONTERA</b>		Nº Tel:	<b>653940827</b>
Autorización: <b>11-5241-P</b> P. Contacto: <b>IGNACIO GRANDES</b>		Nº Fax:	
<b>A 2 DATOS DEL RESIDUO QUE SE TRANSFIERE</b>			
Nº Aceptación: <b>7419/79/B/O</b>		Nº de orden de envío: <b>NT3041000000620190012522</b>	
Características remarcables para su transporte y manejo:			
Código según Lista Europea de Residuos (L.E.R.), Anexo 2 Orden MAM/304/2002: <b>180103</b> (seis dígitos)			
Codificación del Proceso - Residuo en el Productor: <b>99/999</b> <b>RESIDUO BIOSANITARIO ESPECIAL</b>			
Cantidad Kgs. netos:		Kgs. brutos, incluído recipientes: <b>3K</b>	
Código según tablas del Anexo 1 del RD 952/97			
Tabla 1 <b>Q 12</b>	Tabla 2 <b>D 15</b>	Tabla 3 <b>S 11</b>	Tabla 4 <b>C 35</b>
	<b>R</b>		<b>C</b>
			<b>H</b>
Estado aceite usado:		Instalación aceite usado:	
<b>A 3 DATOS DEL GESTOR A QUE SE ENVÍAN</b>			
Razón social / Nombre: <b>BIO CLEAN, S.A.</b>		N.I.F.	<b>A41611328</b>
NIMA: <b>4100000006</b> <b>BIO CLEAN</b>			
Dirección: <b>POL.IND. PISA CALLE GREMIOS 2, NAVE 3</b>		Provincia: <b>41</b>	<b>SEVILLA</b>
Municipio: <b>41059</b> <b>MAIRENA DEL ALJARAFFE</b>		Nº Tel:	<b>954180408</b>
Autorización: <b>AN0035</b> P. Contacto: <b>FERNANDO GONZALEZ</b>		Nº Fax:	<b>954180432</b>
<b>A 4 DATOS DEL TRANSPORTE COMPLETO PREVISTO</b>			
Primer traslado: Fecha inicio: <b>18-10-2019</b> Fecha entrega: <b>18-10-2019</b> Matrícula: <b>5526DRK</b>		N.I.F.	<b>A41611328</b>
Razón social / Nombre: <b>BIO CLEAN, S.A.</b>		Nº Tel:	<b>954180408</b>
NIMA: <b>4100015366</b> <b>BIO CLEAN, S.A.</b>		Nº Fax:	<b>954180432</b>
Tipo de envase: <b>02</b> <b>Contenedor</b> Tipo de Transporte: <b>03</b> <b>Terrestre</b>		Autorización:	<b>AN0035</b>
Segundo traslado: Fecha inicio: Fecha entrega: Matrícula:		N.I.F.:	
Razón social / Nombre:		Nº Tel.:	
NIMA:		Nº Fax:	
Tipo de envase:		Autorización:	

**B. DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL DESTINATARIO**

Incidencias respecto a los datos del bloque A:

Kilos Netos Aceptados:

Codificación del Proceso - Residuo en el Gestor: **99/999** **RESIDUO BIOSANITARIO ESPECIAL**

ACEPTACIÓN:  - SI  - NO

Fecha: \_\_\_\_\_

Firmado (Nombre y apellidos) D./Dña: **FERNANDO GONZALEZ**

Firma del responsable:

bioclean  
SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE  
Servicio Ases. y P.A. C/General, 2-41010 Mairena del Aljara, Sevilla  
T. 952 189 408 F. 952 189 408 E. info@bioclean.es

Ejemplar DCS copia (7) roja para el destinatario (necesariamente un gestor)

Los datos de residuos biosanitarios del año 2019 se han solicitado a la empresa concesionaria Paramedic, SL aportando el certificado que se adjunta.

La Cantidad Total de Residuos generados a lo largo del 2019 fue de **3,0 Kg**



**DOCUMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS**  
(Art.36 del R.D.833/88 B.O.E. de 30/7/88, modificado por el RD.952/97 B.O.E. de 5/7/97 y Orden MAM/304/2002.B.O.E.nº43 de 19/2/02)  
**DOCUMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACEITES USADOS: PARTE B (RD 679/06 B.O.E. de 3/6/06)**

Documento nº D.C.S.3.0.4.1.0.0.0.0.0.0.0.6.2.0.1.9.0.0.0.6.5.5.9

Firma del responsable del envío

**A. DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL REMITENTE**

<b>A 1 DATOS DEL CENTRO PRODUCTOR</b> <input checked="" type="checkbox"/> - Recogedor RP		10631/2019S1	
Razón social / Nombre: PARAMEDIC, S.L.		N.I.F.: B11700884	
NIMA: 1.1.0.0.0.5.9.5.6 AMBULANCIAS PARAMEDIC			
Dirección: CALLE NUÑO DE CAÑAS 4 - 6 BLOQUE 4 BAJO B		Provincia: 1.1 CÁDIZ	
Municipio: 1.1.0.2.0 JEREZ DE LA FRONTERA		Nº Tel.: 653940827	
Autorización: 11-5241-P		P. Contacto: IGNACIO GRANDES	
Nº Fax:			
<b>A 2 DATOS DEL RESIDUO QUE SE TRANSFIERE</b>			
Nº Aceptación: 7.4.1.9 / 7.9 / B.I.O.		Nº de orden de envío: NT3041000000620190012522	
Características remarcables para su transporte y manejo:			
Código según Lista Europea de Residuos (L.E.R.), Anexo 2 Orden MAM/304/2002: 1.8.0.1.0.3 (seis dígitos)			
Codificación del Proceso - Residuo en el Productor: 9.9 9.9.9 RESIDUO BIOSANITARIO ESPECIAL			
Cantidad Kgs. netos:		Kgs. brutos, incluso recipientes:	
Código según tablas del Anexo 1 del RD. 952/97:			
Tabla 1 Q 1.6	Tabla 2 D R 3	Tabla 3 S 0.1	Tabla 4 C 3.5 C C
			Tabla 5 H 9 H
			Tabla 6 A 8.6.1
			Tabla 7 B 0.0.0.1.9
Estado aceite usado:		Instalación aceite usado:	
<b>A 3 DATOS DEL GESTOR A QUE SE ENVIAN</b>			
Razón social / Nombre: BIO CLEAN, S.A.		N.I.F.: A41611328	
NIMA: 4.1.0.0.0.0.0.0.6 BIO CLEAN			
Dirección: POL. IND. PISA CALLE GREMIOS 2, NAVE 3		Provincia: 4.1 SEVILLA	
Municipio: 4.1.0.5.9 MAIRENA DEL ALJARAFE		Nº Tel.: 954180408	
Autorización: AN0035		P. Contacto: FERNANDO GONZALEZ	
Nº Fax: 954180432			
<b>A 4 DATOS DEL TRANSPORTE COMPLETO PREVISTO</b>			
Primer traslado: Fecha inicio: 21-10-2020		Fecha entrega: 21-10-2020	
Matrícula: 5526DRK		N.I.F.: A41611328	
Razón social/ Nombre: BIO CLEAN, S. A.		Nº Tel.: 954180408	
NIMA: 4.1.0.0.0.1.5.3.6.6 BIO CLEAN, S. A.		Nº Fax: 954180432	
Tipo de envase: 0.2 Contenedor		Tipo de Transporte: 0.3 Terrestre	
Autorización: AN0035			
Segundo traslado: Fecha inicio:		Fecha entrega:	
Matrícula:		N.I.F.:	
Razón social/ Nombre:		Nº Tel.:	
NIMA:		Nº Fax:	
Tipo de envase:		Tipo de Transporte:	
Autorización:			

**B. DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL DESTINATARIO**

Incidencias respecto a los datos del bloque A:	
Kilos Netos Aceptados:	
Codificación del Proceso - Residuo en el Gestor:	9.9 9.9.9 RESIDUO BIOSANITARIO ESPECIAL
ACEPTACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> - SI <input type="checkbox"/> - NO	Firma del responsable:
Fecha:	
Firmado (Nombre y apellidos) D./Dña:	FERNANDO GONZALEZ



Ejemplar DCS copia (3) roja para el remitente (productor o gestor)

Los datos de residuos biosanitarios del año 2020 se han solicitado a la empresa concesionaria Paramedic, SL aportando el certificado que se adjunta.

La Cantidad Total de Residuos generados a lo largo del 2020 no se contabiliza en Kg únicamente aportando el dato de que fueron dos contenedores.



**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS**  
(Artículo 6 del R.D. 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. B.O.E. nº171 del 19/06/20)

Documento de Identificación nº : DI20410000000620210003819

<b>Notificación previa :</b> NT20410000000620210001117		<b>Fecha de inicio del traslado :</b> 04/10/2021				
<b>OPERADOR DEL TRASLADO</b>						
<b>Razon social :</b> BIO CLEAN, S.A.		<b>N.I.F.:</b> A41611328				
<b>Dirección :</b> GREMIOS, 2 NAVE 3		<b>NIMA:</b> 4100000006				
<b>Municipio:</b> 41927 - Mairena Del Aljarafe (Sevilla) ESPAÑA		<b>CNAE:</b> 0000				
<b>C.A.:</b> Andalucía		<b>Autorización:</b> AN0035				
<b>E-mail :</b> info@bioclean.es		<b>Tel.:</b> 954180408				
<b>Tipo Autorización:</b> G01		<b>Fax:</b> 954180432				
<b>ORIGEN DEL TRASLADO</b>						
<b>Razon social:</b> PARAMEDIC, S.L.		<b>N.I.F.:</b> B11700884				
<b>Dirección:</b> NUÑO DE CAÑAS 4 - 6 BLOQUE 4 BAJO B		<b>NIMA:</b> 1100007467				
<b>Municipio:</b> 11402 - (ESPAÑA) ESPAÑA		<b>CNAE:</b> 0000				
<b>C.A.:</b> Andalucía		<b>Autorización:</b> P116646				
<b>E-mail :</b> econatura@ecogestionderesiduos.com		<b>Tel.:</b> 653940827				
<b>Tipo autorización :</b> P01		<b>Fax:</b>				
<b>Información de la empresa autorizada para realizar operaciones de tratamiento de residuos, incluido el almacenamiento, en caso de que el origen del traslado sea una instalación de tratamiento de residuos</b>						
<b>Razon social :</b> PARAMEDIC, S.L. - AMBULANCIAS PARAMEDIC		<b>N.I.F.:</b> B11700884				
<b>Dirección:</b> CL/ NUÑO DE CAÑAS 4 - 6 BLOQUE 4 BAJO B		<b>NIMA:</b> 1100007467				
<b>Municipio:</b> 11402 - JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)		<b>CNAE:</b>				
<b>C.A.:</b> Andalucía		<b>Autorización:</b> P116646				
<b>E-mail :</b>		<b>Tel.:</b> 653940827				
		<b>Fax:</b>				
<b>DESTINO DEL TRASLADO</b>						
<b>Razon social:</b> BIO CLEAN, S.A.		<b>N.I.F.:</b> A41611328				
<b>Dirección:</b> GREMIOS, 2 NAVE 3		<b>NIMA:</b> 4100000006				
<b>Municipio:</b> 41927 - Mairena Del Aljarafe (Sevilla) ESPAÑA		<b>CNAE:</b> 0000				
<b>C.A.:</b> Andalucía		<b>Autorización:</b> AN0035				
<b>E-mail :</b> info@bioclean.es		<b>Tel.:</b> 954180408				
<b>Tipo Autorización:</b> G01		<b>Fax.:</b> 954180432				
<b>Operación de tratamiento:</b> R3						
<b>Información de la empresa autorizada para realizar operaciones de tratamiento de residuos, incluido el almacenamiento, en la instalación de destino</b>						
<b>Razon social:</b> BIO CLEAN, S.A.		<b>N.I.F.:</b> A41611328				
<b>Dirección:</b> CL/GREMIOS, 2 NAVE 3		<b>NIMA:</b> 4100000006				
<b>Municipio:</b> 41927 - Mairena Del Aljarafe (Sevilla) ESPAÑA		<b>CNAE:</b>				
<b>C.A.:</b> Andalucía		<b>Autorización:</b> AN0035				
<b>E-mail :</b> info@bioclean.es		<b>Tel.:</b> 954180408				
<b>Tipo Autorización:</b> G01		<b>Fax.:</b> 954180432				
<b>DATOS DEL RESIDUO</b>						
<b>Código LER:</b> 180103						
<b>Denominación :</b> RESIDUO BIOSANITARIO ESPECIAL						
<b>Cantidad (kg):</b> 0,00 KG						
<b>Características de Peligrosidad según el Anexo III de la Ley 22/2011:</b> H9						
<b>Código según tablas del Anexo 1 del RD. 952/97 y REGLAMENTO (UE) Nº 1357/2014</b>						
<b>Tabla 1:</b>	<b>Tabla 2:</b>	<b>Tabla 3:</b>	<b>Tabla 4:</b>	<b>Tabla 5:</b>	<b>Tabla 6:</b>	<b>Tabla 7:</b>
Q16	R13	S01	C35	H9	A861	B00019

PÁGINA: 1

La Cantidad Total de Residuos generados a lo largo del 2021 no se contabiliza en Kg únicamente aportando el dato de que fueron once contenedores.



## **CERTIFICADO DE N° 2020000124**

*FERNANDO GONZALEZ LOPEZ DE CARRIZOSA* en representación de la empresa **BIO CLEAN S.A.** con CIF A41611328, con domicilio en la Gremios, 2 nave 3 en Mairena Del Aljarafe, provincia de Sevilla, con código gestor 4100000006;

### **CERTIFICA :**

Haber recepcionado y gestionado conforme a la normativa en vigor los materiales relacionados en el pie de este escrito, pertenecientes a la empresa **GESTION HOSPITALARIA GADITANA, S.L.** con CIF **B72312184**, generados durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre

Correspondiente al ejercicio: 2022

<b>CENTRO PRODUCTOR - MERCANCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UM</b>
<i>Botiquín Playa Chorrillo 11520 Rota Cádiz</i>	<i>3 Contenedores Cortantes y Punzantes de 5 litros</i>	
<i>Botiquín Playa de la Costilla 11520 Rota Cádiz</i>	<i>3 Contenedores Cortantes y Punzantes de 5 litros</i>	
<i>Botiquín Playa Virgen del Mar 11520 Rota Cádiz</i>	<i>3 Contenedores Cortantes y Punzantes de 5 litros</i>	
<i>Botiquín Playa Punta Candor 11520 Rota Cádiz</i>	<i>3 Contenedores Cortantes y Punzantes de 5 litros</i>	
<i>Botiquín Playa Nuevo Oasis 11520 Rota Cádiz</i>	<i>3 Contenedores Cortantes y Punzantes de 5 litros</i>	
<i>Botiquín Playa Pueblo Marinero 11520 Rota Cádiz</i>	<i>3 Contenedores Cortantes y Punzantes de 5 litros</i>	

Y para que conste y por petición del interesado firmo la presente en Mairena Del Aljarafe a 19 de octubre de 2022.



Fdo. FERNANDO GONZALEZ LOPEZ DE CARRIZOSA

Se solicita por primera vez los residuos a la nueva empresa adjudicataria, López Cano SI que al ser una empresa dedicada a los sistemas sanitarios nos aporta justificantes de entrega mensuales. Para mayor comprensión de los residuos asociados al servicio de playa nos aportan también un certificado de los contenedores retirados. Cabe comentar que se producen tres retiradas de contenedores por botiquín. Lo que viene a decir que mensualmente se gestionan los residuos.

### **5.4.1.2.- Residuos de Mantenimiento:**

Este tipo de residuos se genera, debido a las actividades de mantenimiento de las instalaciones y de los vehículos de playas, y se producen principalmente durante las temporadas Invernal y Pre Estival, periodo durante el cual se concentran las actividades de mantenimiento. Como se podrá apreciar en los resultados los residuos de mantenimiento son muy escasos.

Al no tener datos del control de estos residuos diferenciados para playas u otras delegaciones por el *Parque Móvil del Excmo. Ayuntamiento de Rota* y el taller de la empresa Municipal MODUS (Antiguamente AREMSA) estos datos se obtienen de las compras realizadas según se indica en el desglose de las facturas, es decir que para el cálculo de estos residuos se estima que por cada batería, o cada filtro comprado para un vehículo de playa, se ha generado una batería o un filtro usado que ha sido retirado del vehículo reparado y que ha sido gestionado como residuo. La tendencia es variable de un año a otro, debido a las actividades preventivas y correctivas de los equipos.

Las cantidades son tan pequeñas que hacer los estudios respecto de la población total da valores infinitesimales. Se realiza el estudio respecto de los trabajadores, lo que por otro lado tiene más que ver con la capacidad de realizar las labores de mantenimiento y del uso de los vehículos.

Se detallan las tablas a continuación, gráficas explicativas, así como la tabla con la Población censada y el número de trabajadores en los años de estudio, por compararse los datos con estos.

Año	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Censo (P)</b>					
<b>Nº total de habitantes censados</b>	28.996	28.848	29.109	29.326	29.491

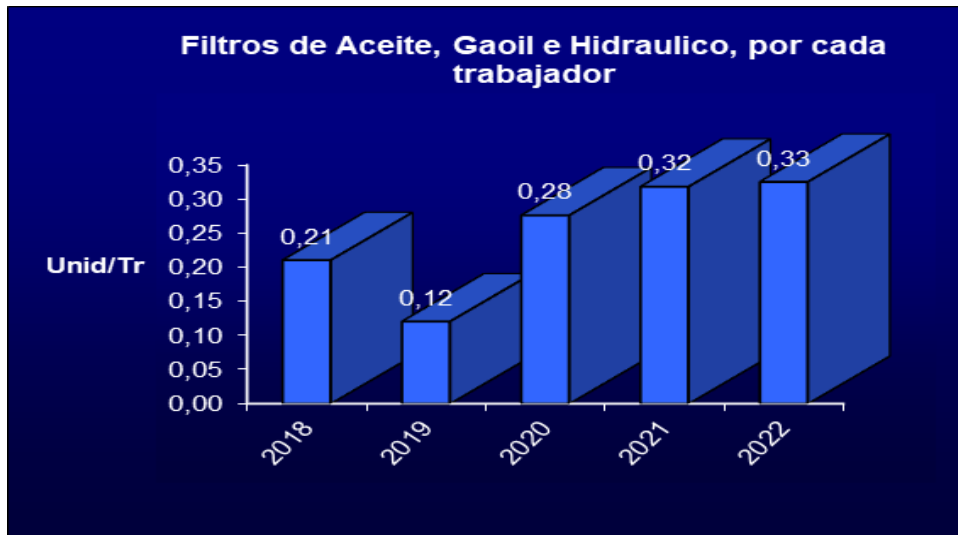
Años	2018	2019	2020	2021	2022
<b>tr (Nº trabajadores)</b>	76	83	105	88	83

Las tablas a continuación se refieren a **residuos peligrosos generados por LA DELEGACIÓN DE PLAYAS ENTRE 2018 Y 2022**. Se analiza en unidades (Unid) o en Litros totales (L), y se comparan y dividen entre los trabajadores (tr).



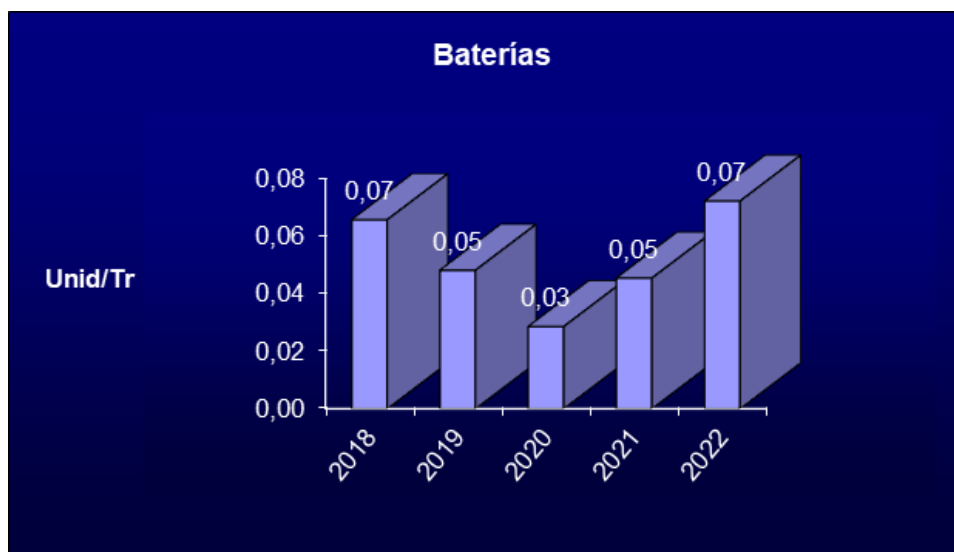
5.4.1.2.1.- Filtros de aceites, gas-oil e hidráulicos usados:

Año	2018		2019		2020		2021		2022	
	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr
Total	16	0,211	10	0,120	29	0,276	28	0,318	27	0,325



5.4.1.2.2. - Baterías de vehículos y máquinas:

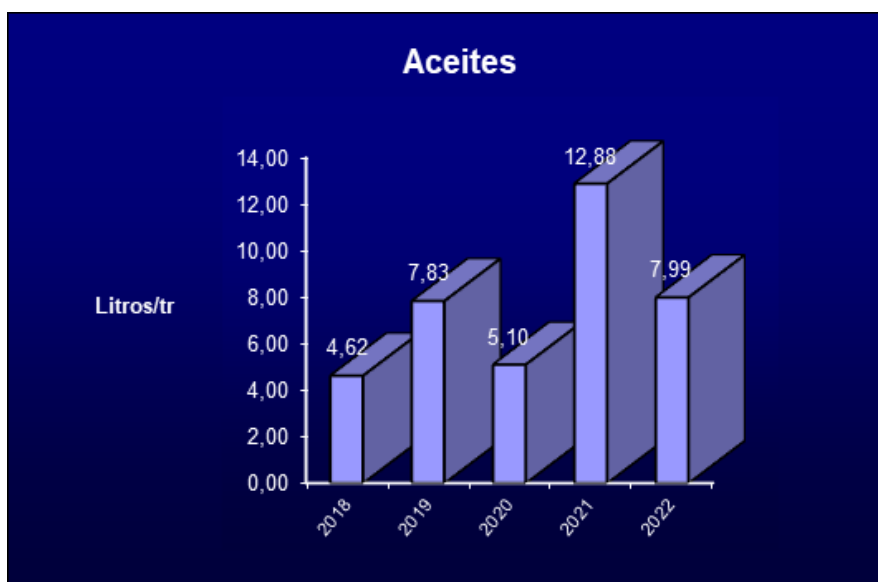
Año	2018		2019		2020		2021		2022	
	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr
Total	5	0,066	4	0,048	3	0,029	4	0,045	6	0,072





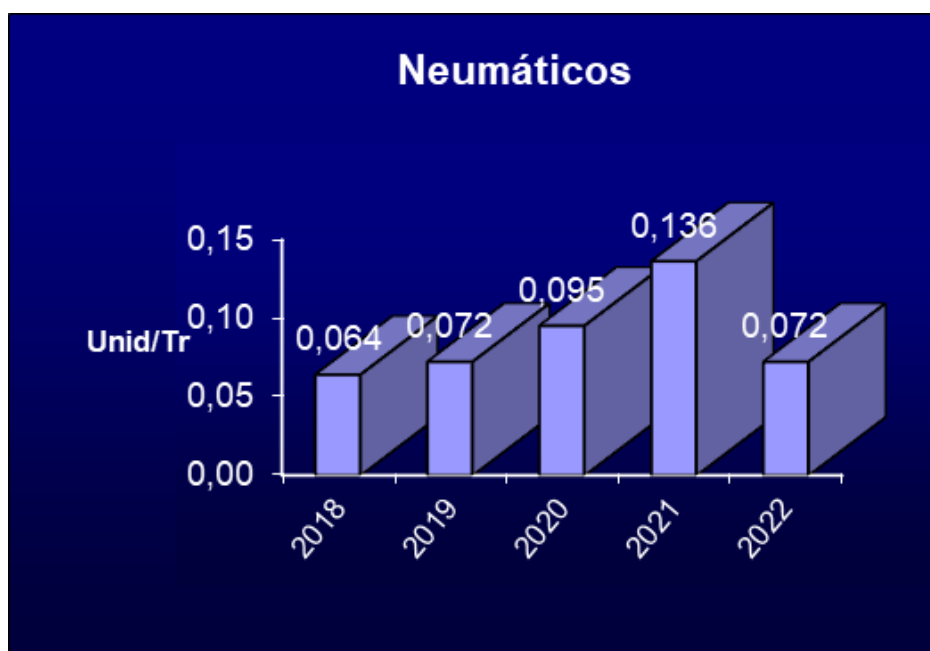
5.4.1.2.3.- Aceites usados de motor o hidráulicos:

Año	2018		2019		2020		2021		2022	
	L	L/Tr	L	L/Tr	L	L/Tr	L	L/Tr	L	L/Tr
Total	350,9	4,617	650	7,831	535	5,095	1133,8	12,884	662,8	7,986



5.4.1.2.4.- Neumáticos:

Año	2018		2019		2020		2021		2022	
	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr
Total	5	0,064	6	0,072	10	0,095	12	0,136	6	0,072



Se detecta una evolución cíclica de los residuos de mantenimiento, si un año se realizan la sustitución de muchas baterías, al año siguiente esta acción se precisa menos. Si se sustituyen muchos neumáticos una temporada a la siguiente menos, etc. Pese a ello, el orden de magnitud de los residuos es muy similar entre unos años y otros. Cabe señalar el ascenso en 2021 del consumo de aceites, habrá que observar su evolución, pero el aceite y los filtros son importantes para el mantenimiento de la maquinaria y su cambio permite que las maquinas sean más efectivas, se estropeen menos y realicen su trabajo. En 2022 desciende mucho el consumo de aceite, pero se eleva el de las baterías. Como se comentaba, los residuos de mantenimiento presentan un carácter cíclico.

#### 5.4.1.2.5.- Otros residuos de mantenimiento:

En las operaciones de mantenimiento se generan otro tipo de residuos, que no han podido ser aún calculados, ni estimados. Estos son:

- Absorbentes (trapos, cartones, algodones, etc.) contaminados por combustibles en operaciones de mantenimiento. Estos residuos son de muy difícil estimación pues cada operación de mantenimiento de un vehículo genera un volumen de residuos muy escaso. Por ello un bidón de absorbentes esta constituido por restos de muchos vehículos del Parque Móvil de este Excmo. Ayuntamiento y de la empresa MODUS.

#### 5.4.1.3.- Otros Residuos Peligrosos:

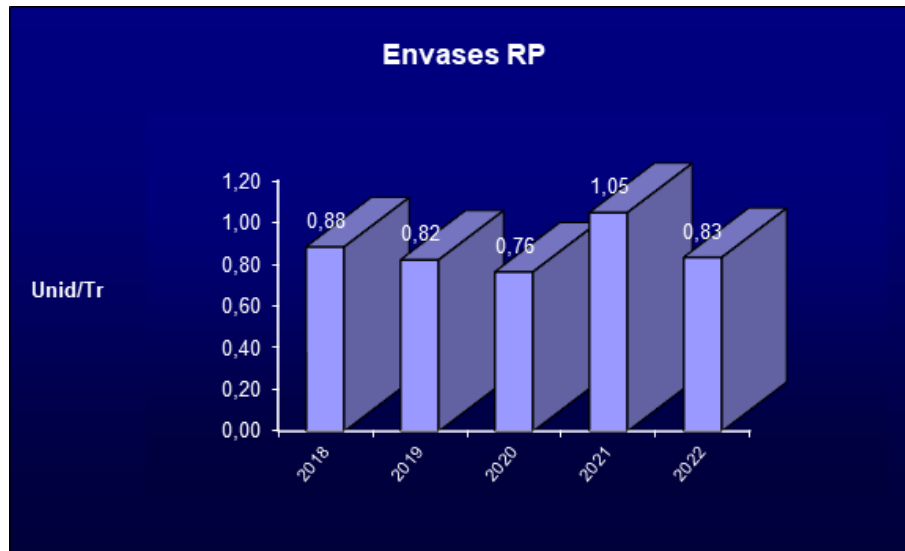
##### 5.4.1.3.1.- Envases de pinturas, disolventes y barnices:

Este tipo de residuos, está comprendido por envases que hayan contenido pinturas, tintes, disolventes, aguarrás, antigrafiti, quita pintura, quita grasa, etc. y cualquier otro envase similar generados en las operaciones de mantenimiento y pintado de las instalaciones de playas.

Estos residuos han sido estimados a través de las facturas de compra, considerando que, por cada unidad comprada, se ha producido una unidad como residuo, desde el 2016 todo el material se adquiere a través de MODUS.

Año	2018		2019		2020		2021		2022	
Total	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr
	67	0,882	68	0,819	80	0,762	92	1,045	69	0,831





Otro tipo de posibles residuos peligrosos, como por ejemplo los fluorescentes, son gestionados por el departamento de electricidad y no disponemos de un dato diferenciado respecto del cómputo total.

#### **5.4.2.- Residuos No Peligrosos.**

La información de este apartado se conoce, básicamente, a través de la recogida de residuos de la lámina de arena que se realiza a través de los medios propios y ajenos de la Delegación de Playas, que se recoge a través de registros realizados por el personal encargado de la recogida de basuras y posteriormente se introduce en Listados.

##### **5.4.2.1.- Residuos de Mareas:**

Esta familia de residuos está constituida principalmente por algas y animales muertos varados. En algunos casos se han producido grandes arribazones de ramas y maderas, provenientes de las venidas de los arroyos, pero todos los restos vegetales recogidos y llevados a punto limpio se recogen en el apartado de podas y maderas.

Se detallan las tablas a continuación y gráficas explicativas. Así como la tabla con la Población censada y el número de trabajadores en los años de estudio, por compararse los datos con estos.

Año	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Censo (P)</b>	28.996	28.848	29.109	29.326	29.491
<b>Nº total de habitantes censados</b>					

Años	2018	2019	2020	2021	2022
------	------	------	------	------	------

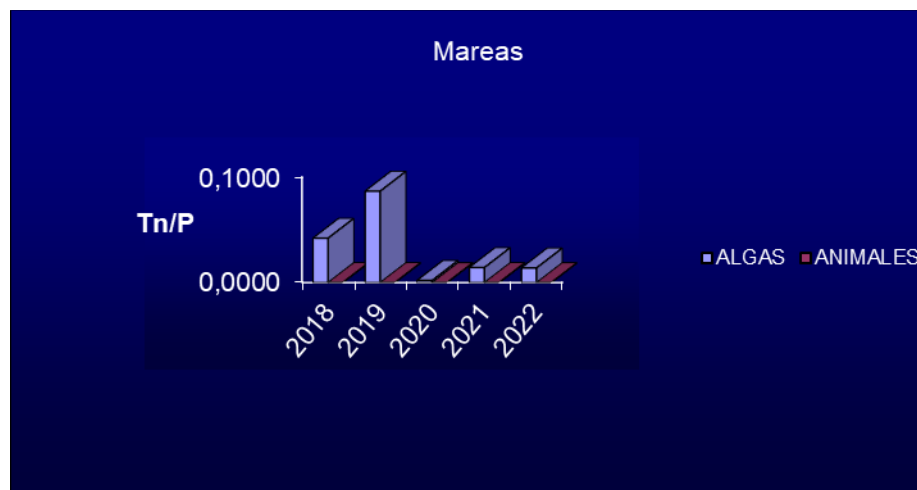


tr (Nº trabajadores)	76	83	105	88	83
----------------------	----	----	-----	----	----

Las tablas a continuación se refieren a **residuos NO peligrosos generados por las mareas o los servicios de playa**, ENTRE 2018 Y 2022. Se analiza en unidades (Kg) por ser el valor del que disponemos, en Toneladas (Tn) por ser la unidad exigida, y se dividen entre los trabajadores (tr) y la Población censada (P).

Año	2018				2019			
	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P
Algas recogidas	1.215.000	1.215,00	15,99	0,042	2.490.000	2.490,00	30,00	0,086
Animales	1.700	1,70	0,02	0,000	529	0,53	0,01	0,000
<b>Total</b>	<b>1.216.700</b>	<b>1.216,70</b>	<b>16,01</b>	<b>0,042</b>	<b>2.490.529</b>	<b>2.490,53</b>	<b>32,77</b>	<b>0,086</b>

Año	2020				2021				2022			
	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P
Algas Recogidas	60.000	60,00	0,57	0,002	416.000	416,00	4,73	0,014	405.000	405,00	4,88	0,014
Animales	128	0,13	0,00	0,000	1.594	1,59	0,02	0,000	22	0,02	0,00	0,000
<b>Total</b>	<b>60.128</b>	<b>60,13</b>	<b>0,57</b>	<b>0,002</b>	<b>417.594</b>	<b>418</b>	<b>5</b>	<b>0,014</b>	<b>405.022</b>	<b>405</b>	<b>5</b>	<b>0,014</b>



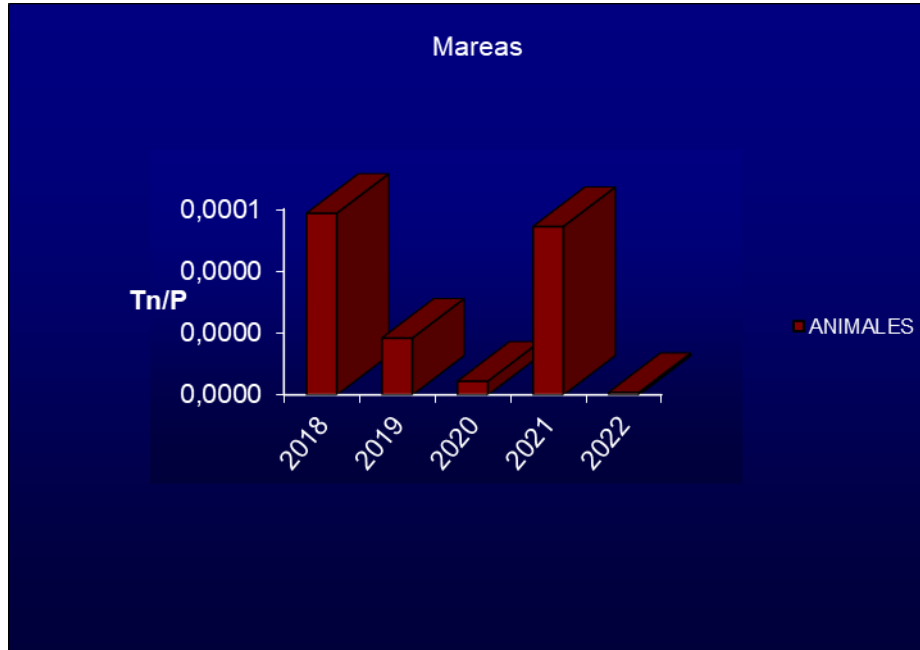
Como se puede observar el principal residuo de las mareas son las algas. Analizaremos ahora cada uno de ellos pormenorizadamente.

#### 5.4.2.1.1.- Animales:

Se desconoce el peso exacto de cada animal encontrado en la playa. Si se conoce el nº exacto de unidades de animales, pues se documenta como incidencia en nuestro sistema de gestión. Se ha realizado la siguiente aproximación: Una tortuga de peso medio equivale a 33 kg. Delfines y marsopas 140-150 kg. Peces, pulpos, etc. peso estimado en listado de residuos. Medusas, peso despreciable por ser muy poco,



anteriormente puesto que su tamaño era pequeño, pero en 2021 se dio un gran afloramiento de medusas de gran tamaño. Se recogen (salvo peso recogido) que cada una pesa un kilogramo.



La tendencia es muy variable y merece estudio año a año, en 2017 se han producido muchos casos de animales varados, y sobre todo de esqueletos de animales muy descompuestos. No se ha podido determinar las causas de la aparición de estos esqueletos, pero se sospecha que los movimientos de arena en la bocana del muelle pueden haber reflatado individuos en estado de putrefacción. Sin embargo, el aumento inusual en 2018 se ha debido a las intensas precipitaciones y aportes de las desembocaduras ya que estas producen el descenso puntual de la salinidad y un aumento de los sedimentos en la playa de los Corrales generando la muerte sobre animales sensibles, en este caso en particular sobre peces de la especie *Salema salema*, este hecho ya se produjo en 2013 y fue investigado por la Consejería de Medio Ambiente. Prácticamente todo el dato se debe a la recogida de estos peces en un día, hecho que no se ha vuelto a producir.

Revirtiéndose la tendencia en 2019 y 2020. Este año 2021 se han recogiendo muchas medusas en las playas, en cantidades nunca vistas, este factor puede que este asociado a los cambios de temperatura en el mar, su gran tamaño también ha obligado a contabilizar el peso. El aumento en 2021 se debe a la recogida de estas medusas y de un rorcual, básicamente.

Sorprende el descenso en el año 2022, y se detecta que no se han recogido los residuos de animales por lo que se abre un No conformidad Interna (i8934) con referencia a la falta de datos de este residuo.

5.4.2.1.2.- Algas:

Este tipo de residuo depende mucho de las condiciones climatológicas, así como de los vientos predominantes. En el caso del término municipal de Rota la predominancia de los vientos de poniente aumenta el acúmulo de algas en nuestras costas. Las algas extraídas, se revalorizan puesto que, al ser retiradas por los medios propios de la delegación o ajenos desde el año 2016 se llevan las algas a una planta de tratamiento de las mismas que las convierte en compost.

Los datos proporcionados en la cantidad de Algas gestionadas como Residuos de Mareas, contabilizan las algas retiradas por medios propios y por medios externos. Tanto en un caso como en otro se exige la gestión adecuada del residuo por lo que desde el año 2017 se solicitan certificados a la empresa de reciclado de algas. Para la estima de las algas se usa el dato del certificado y en los meses en que no hemos podido disponer del certificado se estima el peso de la retirada de algas.

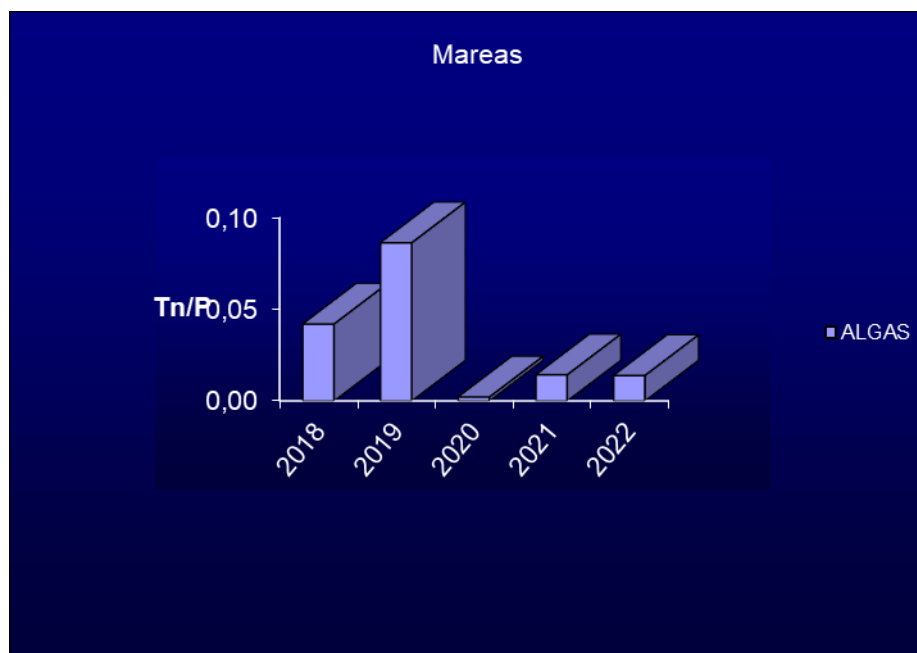
Los datos provenientes de los **medios externos**, se estiman:

- Se toman como válidos solo los datos suministrados en los Listados de Vales de Compra por el Proveedor “Cooperativa de Transportes Costa de la Luz” o cualquier otro proveedor, que es la empresa encargada de la retirada de algas, con respecto a los datos de “Horas de camión de 2 o 3 ejes”.

- Cada Hora de camión, equivale a 1 viaje.
- Cada viaje representa una estimación de 15 toneladas, pues es el peso máximo del camión.
- Realizando la operación del número de viajes \* 15 toneladas, tendremos el valor estimado de algas gestionadas.

Los datos de residuos de algas, retiradas por **medios propios** son proporcionados a través del número de remolques retirados, siendo el peso estimado para un remolque genérico, según nuestro formato de “recogida de residuos”, de 15.000 kg, pero diferenciándose los pesos de las algas en los distintos registros. Como se puede observar los datos varían notablemente de un año a otro, y de una temporada a otra, puesto que el volumen de algas oscila con las mareas y los temporales.

Desde el año 2015 la recogida se hace de forma conjunta entre los medios propios y ajenos por lo que deja de diferenciarse el dato al no poder estimar cuantas algas se retiran únicamente con medios propios y cuantas con medios ajenos. Pero se tiene el dato total de retirada. El comportamiento de este residuo tiene un carácter bastante cíclico, siendo los años de poniente predominante los que más algas originan y los de levante los que menos. En el primer semestre de 2020, debido al confinamiento de la población, no se ha producido ninguna retirada de algas, es por ello que el dato fue 0, el año completo presento pocas algas. 2021 y 2022 también han sido años de poca retirada de algas.



#### 5.4.2.2- Residuos Sólidos Urbanos

Esta familia de residuos está constituida por todos los residuos generados por los usuarios y las labores de limpieza en las playas. Y la conforman; los residuos orgánicos, las podas y restos de maderas provenientes de las labores de mantenimiento, los enseres que se retiran de las playas, tipo sombrillas y sillas, y los *Envases* provenientes de los bidones amarillos, *Vidrio*, proveniente de los bidones verdes, y *Papel y cartón*, proveniente de los bidones azules.

Y este año por primera vez incluimos los residuos inertes, al ser principalmente residuos de escombros de las diversas obras.

La cantidad de residuos orgánicos, de papel y cartón, vidrio y envases se estima a partir de la multiplicación del número de bolsas recogidas por un peso estándar según el tipo de residuo.

Se detallan las tablas a continuación, las gráficas explicativas. Así como la tabla con la Población censada y el número de trabajadores en los años de estudio, por compararse los datos con estos.

Año	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Censo (P)</b>	28.996	28.848	29.109	29.326	29.491
<b>Nº total de habitantes censados</b>					

Años	2018	2019	2020	2021	2022
<b>tr (Nº trabajadores)</b>	76	83	105	88	83



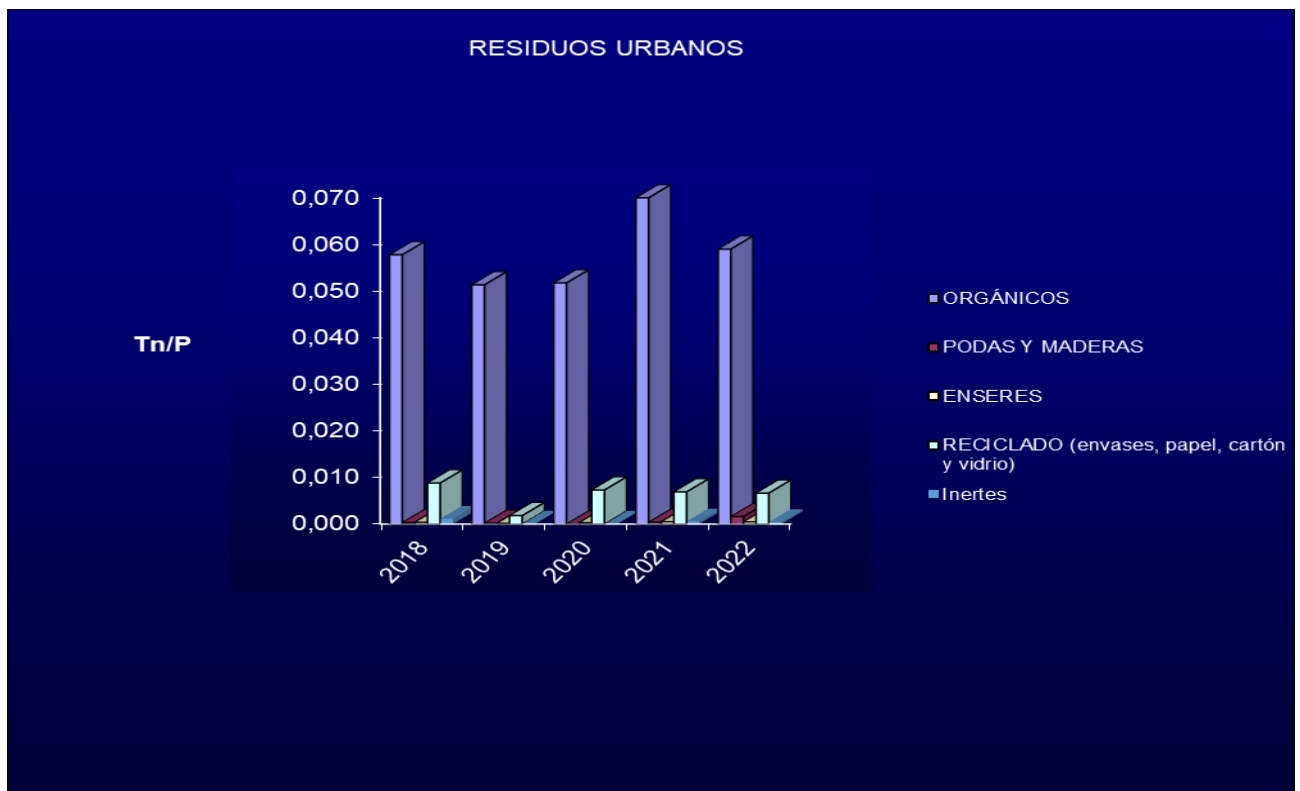
Las tablas a continuación se refieren a **residuos NO peligrosos generados por los usuarios y/o servicios de playa,** ENTRE 2018 Y 2022. Se analiza en unidades (Kg) por ser el valor del que disponemos, en Toneladas (Tn) por ser la unidad exigida, y se dividen entre los trabajadores (tr) y la Población censada (P).

Año	2018				2019				2020			
	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P
Envases	217.646	217,65	2,86	0,008	38.505	38,51	0,46	0,001	97.888	97,89	0,93	0,003
Papel/Cartón	36.330	36,33	0,48	0,001	5.031	5,03	0,06	0,000	51.099	51,10	0,49	0,002
Vidrio	1.050	1,05	0,01	0,000	8.445	8,45	0,10	0,000	63.425	63,43	0,60	0,002
Orgánicos	1.673.950	1.673,95	22,03	0,058	1.479.500	1.479,50	17,83	0,051	1.505.040	1.505,04	14,33	0,052
Podas	8.901	8,90	0,12	0,000	5.008	5,01	0,06	0,000	577	0,58	0,01	0,000
Enseres	10.863	10,86	0,14	0,000	4.529	4,53	0,05	0,000	8.110	8,11	0,08	0,000
Reciclado (envases, vidrio y papel y cartón)	255.026,00	255,03	3,36	0,01	51.981,00	51,98	0,63	0,00	212.412,00	212,41	2,02	0,01
Reciclado incluyendo podas y enseres	274.790,00	274,79	3,62	0,01	61.518,00	61,52	0,74	0,00	221.099,00	221,10	2,11	0,01
<b>Total</b>	<b>1.948.740,00</b>	<b>1.948,74</b>	<b>25,64</b>	<b>0,07</b>	<b>1.541.018,00</b>	<b>1.541,02</b>	<b>18,57</b>	<b>0,05</b>	<b>1.726.139,00</b>	<b>1.726,14</b>	<b>16,44</b>	<b>0,06</b>

Año	2021				2022			
	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P
Envases	170.834	170,83	1,94	0,006	155.152	155,15	1,87	0,005
Papel/Cartón	10.451	10,45	0,12	0,000	13.212	13,21	0,16	0,000
Vidrio	20.750	20,75	0,24	0,001	25.895	25,90	0,31	0,001
Orgánicos	2.051.564	2.051,56	23,31	0,070	1.728.585	1.728,59	20,83	0,059
Podas, maderas y ramas	11.519	11,52	0,13	0,000	46.656	46,66	0,56	0,002
Enseres	13.782	13,78	0,16	0,000	13.382	13,38	0,16	0,000
Reciclado (envases, vidrio y papel y cartón)	202.035,00	202,04	2,30	0,01	194.258,50	194,26	2,34	0,01
Reciclado incluyendo podas y enseres	227.335,50	227,34	2,58	0,01	254.296,50	254,30	3,06	0,01
<b>Total</b>	<b>2.278.899,50</b>	<b>2.278,90</b>	<b>25,90</b>	<b>0,08</b>	<b>1.982.881,50</b>	<b>1.982,88</b>	<b>23,89</b>	<b>0,07</b>



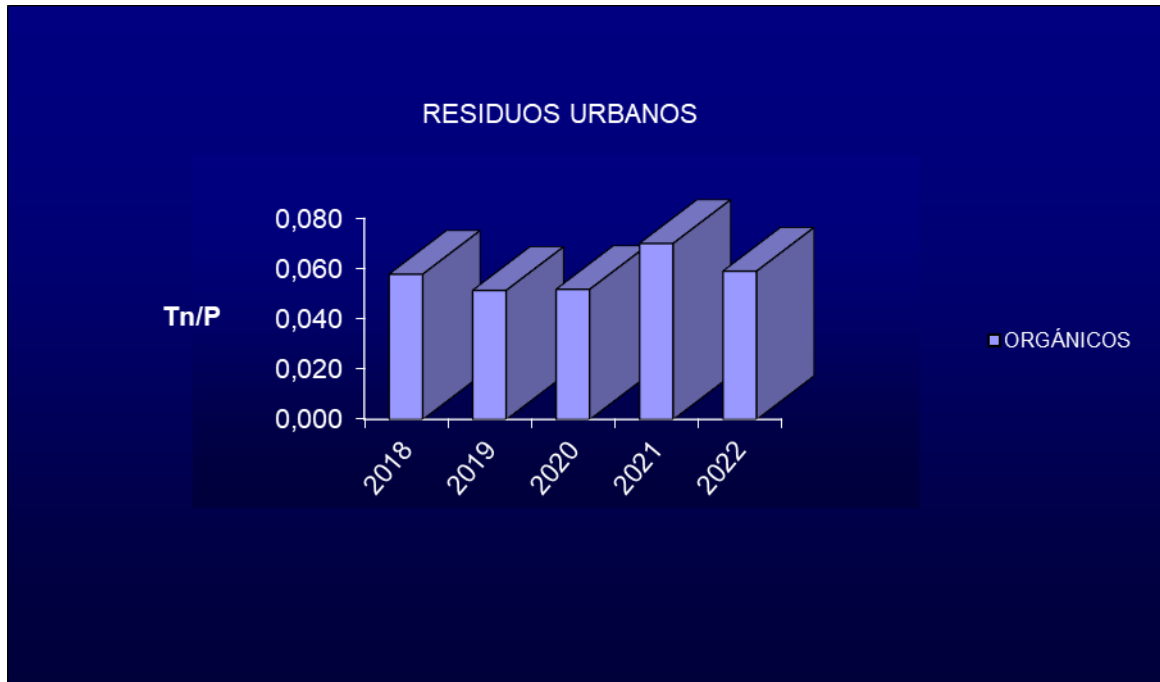
Año	2018				2019				2020				2021				2022			
	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P
Total inertes	31.720	31,72	0,42	0,001	2.170	2,17	0,03	0,000	1.480	1,48	0,01	0,000	15.702	15,70	0,18	0,001	11.540	11,54	0,14	0,000





#### 5.4.2.2.2.- Orgánicos:

Este es, con diferencia, el residuo urbano que más se genera, contempla todas las basuras no diferenciadas que se generan en las playas.



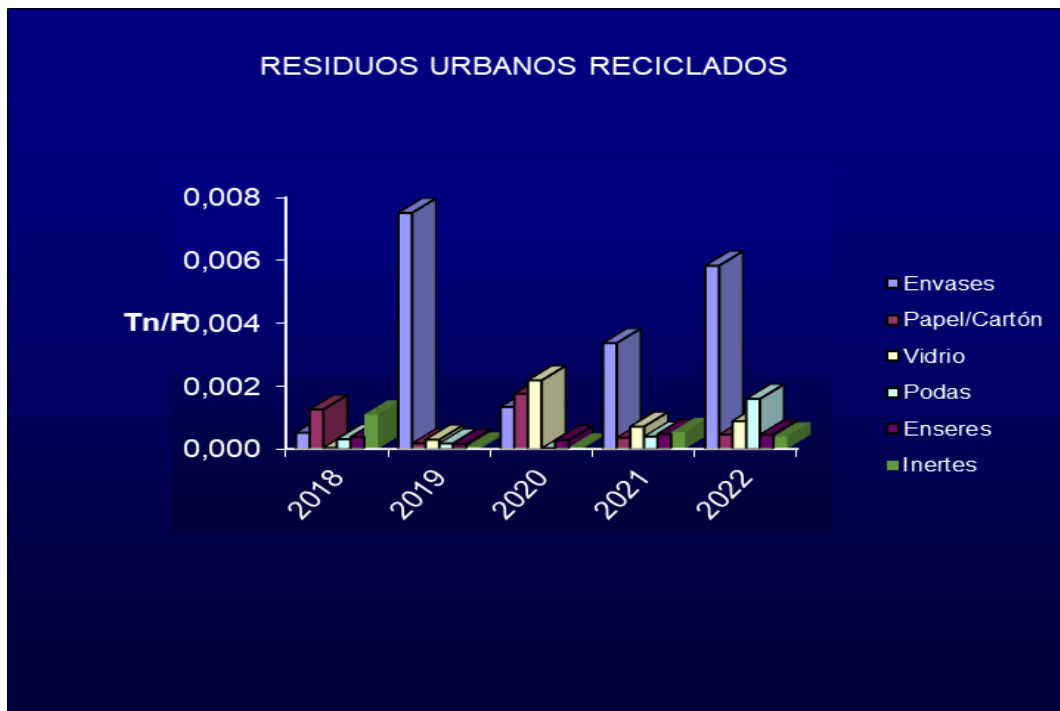
Los valores en la serie histórica son muy próximos, y como se puede observar indican una eficiente recogida de residuos. Aún así, el 2021 ha sido un año de muchísimos usuarios en las playas y por ende de un aumento significativo de la recogida de basuras. En 2022 se restablece la tendencia anterior.

#### 5.4.2.2.3.- Residuos que se reciclan:

Este grupo de residuos incluye todos los residuos retirados de las playas asimilables a urbanos que se reciclan en la Delegación de Playas. Se recoge aquellos del grupo básico de bidones de recogida selectiva; envases, papel y cartón y vidrio y maderas, podas y ramas, enseres, puesto que todos estos residuos son reciclados.

En el primer semestre de 2019 la fracción de reciclaje no se contabilizó debido a un error a la hora de recoger los datos. Este error se solventó rectificando los formatos de recogidas de residuos, pero deberá tenerse en cuenta en el cómputo total.





Como se puede observar de las fracciones recicladas la tendencia es que el mayor volumen lo tengan los envases, si bien es cierto que en los años 2021 y 2022 destacan las maderas por motivos que se desarrollaran en su apartado específico.

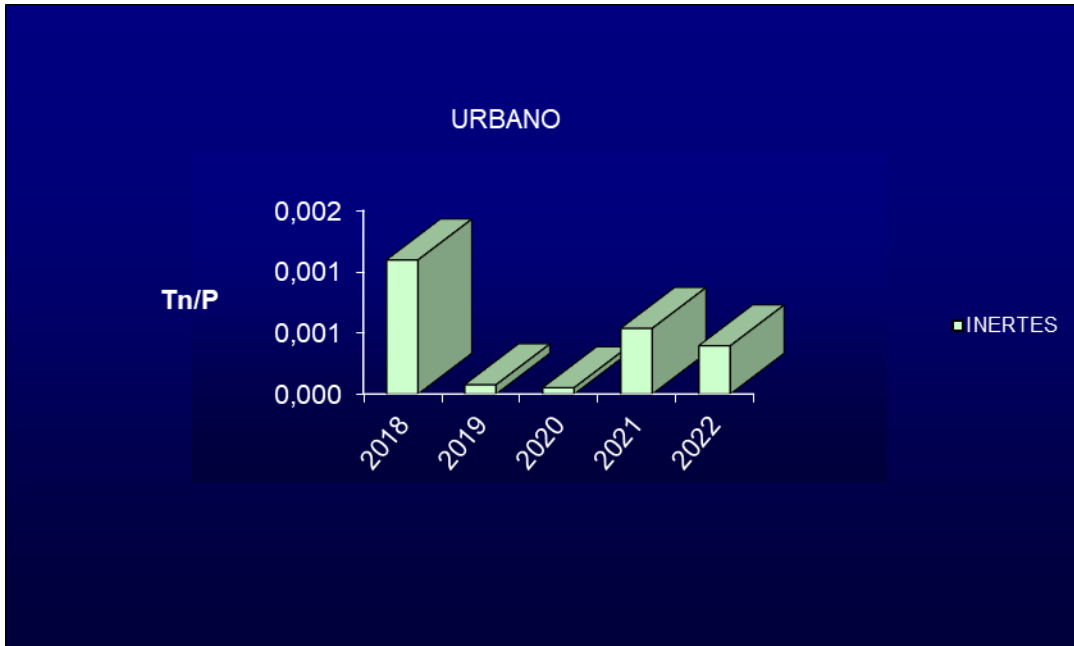
La tendencia de cantidad de residuos reciclados es alza.

#### 5.4.2.2.2.1- Residuos Inertes:

Esta familia de residuos está constituida por escombros, piedras,... etc. de las posibles obras realizadas en las playas o de las piedras recogidas por las máquinas limpiaplayas.

En anteriores declaraciones se recogía este residuo en el apartado de mareas, pero las piedras, y escombros son llevados al punto limpio para su reciclaje, debiendo ser contemplados como uno de los elementos que se pueden gestionar correctamente, y lo incluimos como residuo urbano.

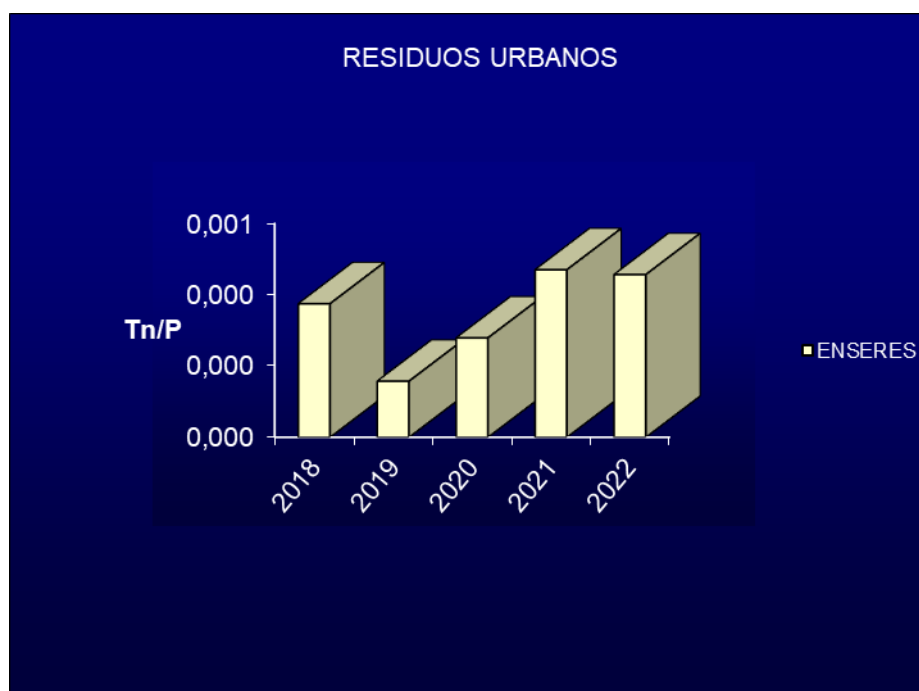
El dato de 2018 responde casi en exclusividad a la retirada de piedras por una máquina despedregadora. En 2021 el aumento respecto de otros años responde a la contratación de un albañil de manera permanente, y la ejecución de diversas obras en las zonas colindantes a las playas. Esta tendencia se mantiene en el año 2022.



5.4.2.2.2.2- Enseres:

Son sillas, sombrillas, mesas de playa u otros enseres retirados. Se incluyen aquí los elementos voluminosos puesto que son reciclados en la misma cuba del punto limpio.

Su fracción va subiendo por diversos motivos, mas usuarios mayor número de sombrillas y sillas rotas, así como otro tipo de voluminosos. Los vientos también afectan a la rotura de las sombrillas, la tendencia parece que se ha estabilizado.



#### 5.4.2.2.3- Podas, maderas y ramas:

En este grupo se incluyen todos los restos de poda de las zonas ajardinadas o similares próximas a las playas, también se incluyen los restos de maderas provenientes de las labores de mantenimiento como puedan ser pailas rotas. Cabe comentar que en el caso de retirar maderas de las playas provenientes de mareas también se incluirían en este apartado, ya que al igual que las piedras todos los residuos vegetales se depositan en el mismo sitio para ser reciclados.

El enorme aumento del año 2021 se debe a las labores de restitución de los accesos de la playa de la Ballena, en gran medida, ya que los accesos estaban realizados en madera que ha sido llevada a vertedero, y sustituidos por material de plástico reciclado.

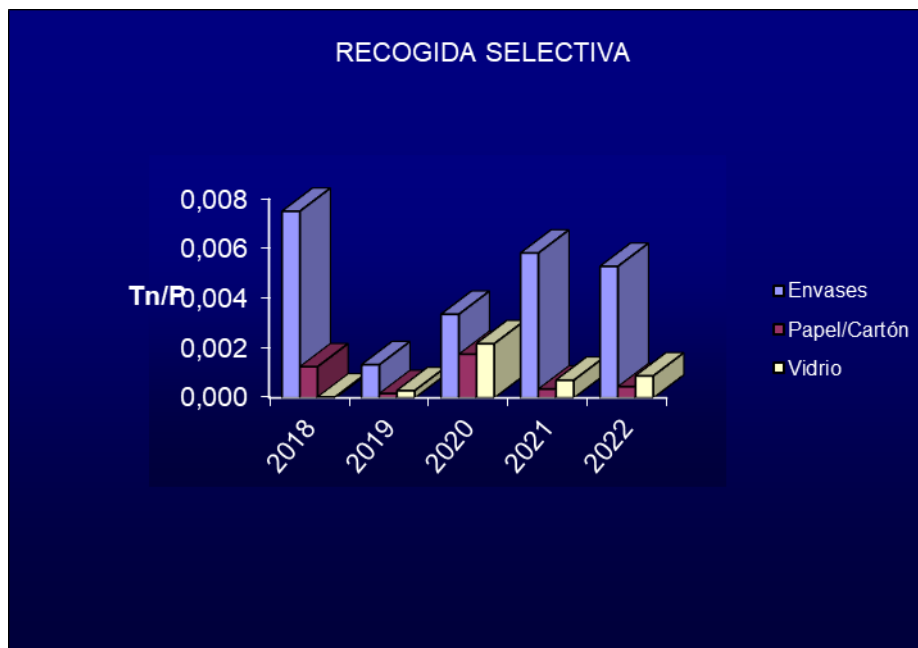
En 2022 se continúan las labores iniciadas para la restitución de accesos de Ballena. Este residuo se llevó en su momento a la planta de compostaje de Vicente Delgado.

Se debe tener en cuenta que, los actos vandálicos también afectan a las maderas que han de ser retiradas y que se están intensificando las labores de mantenimiento en las pasarelas del pinar.



#### 5.4.2.2.1.4- Bidones de recogida selectiva (vidrio, papel y cartón y envases):

Estos bidones se instalan únicamente en la temporada Estival, por lo que los datos solamente muestran los residuos selectivos recogidos en este periodo. Los tipos de bidones instalados en las playas son; verde para vidrio, azul para papel y cartón y amarillo para envases. Fuera de la temporada existen recogidas puntuales de estos residuos, como puedan ser bidones de plástico en las playas.



## 5.5.- BIODIVERSIDAD.

### 5.5.1. Uso del suelo en relación con la biodiversidad.

Sobre el uso del suelo en relación con la biodiversidad, expresadas en unidades de superficie (por ejemplo, m<sup>2</sup> o hectáreas), en esta organización únicamente la aplicaría el **uso total del suelo** y no aplicaría superficie sellada total, superficie total en el centro orientada según la naturaleza, superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza.

La ocupación del suelo es de carácter temporal, realizándose únicamente durante la temporada alta de playas. Varía de una playa a otra, en función de las instalaciones y mobiliario que en ellas se hayan autorizado en el correspondiente *Plan de Explotación de Playas*. Tal y como se indica en el apartado 1.2 “Emplazamiento de las instalaciones” de esta Declaración.

Playa	Clasificación	Longitud (metros)
Galeones	Urbana Consolidada	485,63
Rompidillo-Chorrillo	Urbana Consolidada	754,69
La Costilla	Urbana Consolidada	1.351
Puntalillo	Urbana Consolidada	1.457
Punta Candor	Playa Natural sin Protección Especial	1.300
La Ballena	Urbana Consolidada	2.100

No se puede facilitar la información en las unidades exigidas por el Reglamento EMAS (m<sup>2</sup>), puesto que la superficie de la playa es variable en función del grado de recorrido de las mareas y de la forma de las orillas.

## 5.6.- EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

Sobre las emisiones a la atmósfera Las únicas emisiones que se producen son las relativas a las emisiones atmosféricas realizadas por los motores de los vehículos de Playas y al ruido que estas efectúan (ver apartado 5.8.1).

No aplica por tanto el declarar las emisiones de CH<sub>4</sub>, N<sub>2</sub>O, HFCs, PFCs, NF<sub>3</sub> y SF<sub>6</sub>. Ni de SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub> y PM.

### 5.6.1. Emisiones de motor.

Se consideran emisiones de vehículos de Playas a todas aquéllas generadas por la maquinaria utilizada en las labores de limpieza de playas y de los vehículos de vigilancia y salvamento que constituyen fuentes móviles de gases de combustión y otros contaminantes atmosféricos en las instalaciones de las playas.

Todos estos vehículos son sometidos a la correspondiente inspección técnica de vehículos (ITV), que incluye la revisión del estado del sistema de escape y el correcto reglaje de los elementos motores.

Teniendo el dato de litros de combustible consumidos por año, se calculan las **emisiones derivadas de los vehículos**, haciendo el cálculo de multiplicar los litros de combustible consumidos por las emisiones de CO<sub>2</sub> que se estiman por cada litro. A continuación, para poder valorar su significancia, se divide el dato de las emisiones de CO<sub>2</sub> entre el número de trabajadores; de esta manera se tiene las emisiones por año y persona, el cual podemos comparar con el límite establecido por Kyoto: 7 t CO<sub>2</sub> /persona y año. Este cálculo lo hemos tenido en cuenta a la hora de realizar la evaluación de aspectos ambientales.

Para 2022 el cálculo sería el siguiente;

<b>Emisiones derivadas de los vehículos en 2022</b>	=	litros de gasoil consumidos x kg CO <sub>2</sub> /l gasoil	=	<b>38.634,97 x 2,64 Kg CO<sub>2</sub>/l gasoil</b>	=	101.996,321 Kg CO <sub>2</sub> = 101,996321 TCO <sub>2</sub>
						1,23 T CO <sub>2</sub> /trabajador

*\*Dato de conversión tomado del IDAE.*

## INDICADORES SECTORIALES:

### 5.7.- CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO.

A continuación, se muestran algunos indicadores asociados a la calidad de aguas de baño, según el periodo de esta *Declaración Ambiental*. Los resultados son muy satisfactorios, lo que demuestra unas condiciones higiénicas y ambientales muy buenas.

#### 5.7.1. Calificación media de Aguas de baño:

Conforme al Reglamento sobre vigilancia higiénico-sanitaria de las aguas y zonas de baño de carácter marítimo, aprobado por Decreto 194/1998 de 13 de octubre la calificación de las aguas de baño del término municipal de Rota para el periodo 2014-2022 es EXCELENTE.

Solamente en la playa de la Ballena hubo un dato, en la primera quincena de septiembre de 2022, cuyo resultado fue calificación buena en E. Intestinales.

Calificación media/Año	2018	2019	2020	2021	2022
	3	3	3	3	2,99

La escala de medición empleada para la calificación sanitaria de las aguas es de 0 a 3, donde:

3: Excelente (o Muy Buena); 2: Buena; 1: Suficiente; 0: Insuficiente

#### 5.7.2. Incidencias por calidad en Aguas de baño:

Incidencias de calidad de aguas /Año	2018	2019	2020	2021	2022
	0	0	1	0	0

Desde 2017 a 2019 no se producen quejas. En 2020 se produce 1 queja que viene a través de ADEAC haciendo referencia al vertido no separativo de la red debido al aliviadero de aguas pluviales (i7237) se le contesta que existe un proyecto para la eliminación de esta situación, cuyos trabajos se han iniciado en 2020. En 2021 y en el periodo de análisis del 2022 no se han producido quejas. La queja i8480 es producto de la desinformación ya que el usuario se queja de una “espuma” en la playa, pero este hecho es un proceso natural de descomposición de las algas.

## 5.8.- EMISIONES A LA ATMOSFERA.

### 5.8.1. Ruidos.

Se controlan todos aquellos ruidos generados por las actividades llevadas a cabo en las playas y sus instalaciones.

El ruido emitido por estas actividades se haya dentro de la cota establecida por la legislación autonómica vigente, salvo en acontecimientos esporádicos que estén controlados por la Delegación de Playas. Cuando cualquier empleado detecta ruidos o emisiones, que a su parecer resulten elevados, lo comunicará al *Encargado* y este a la *Técnico de Calidad y Playas*, para que actúe en consecuencia.

El Comportamiento ambiental ante los ruidos se analiza a través de las quejas recibidas por parte de los clientes externos.

Incidencias por ruidos /Año	2018	2019	2020	2021	2022
	2	0	1	2	5

En 2018 hay dos quejas, ambas sobre el ruido del Chiringuito Galápagos (i6575 e i6683). En 2019, no hay ninguna queja. En 2020, hay una queja sobre el ruido de las maquinas limpiaplayas de madrugada, se informa al usuario que esto se debe a las necesarias labores de limpieza de la playa. (i7510). En 2021 hay una queja (i8089) en referencia al volumen de la megafonía, y otras (i7912) en relación a unos fallos en los altavoces de la megafonía de Punta Candor, que generaron mucho ruido en un momento puntual, se debió a un fallo técnico que solamente ocurrió ese día, y así se le contestó. En 2022 hay 5 quejas por ruido, todas ellas asociadas a los Chiringuitos de las playas (i8667, i8776, i8783, i8785 e i8850).

### 5.8.2. Olores.

El Comportamiento ambiental ante olores se analiza a través de las quejas y reclamaciones recibidas por parte de los clientes externos.

Incidencias por olores/Año	2018	2019	2020	2021	2022
	0	2	0	0	0

En 2019 se han producido dos quejas en referencia a los olores, (i7108 y i 7207) sobre el mal olor detectado en un aseo hecho que no se volvió a repetir y muy probablemente hiciera referencia a un hecho puntual de falta de limpieza y otra sobre mal olor provocado por las algas, que solamente estuvieron depositadas un día sobre la lámina de arena. 2020, 2021 y 2022 no se han producido quejas.

### 5.8.3. Emisión lumínica.

Todas las farolas y báculos ubicados en los paseos marítimos de las playas de Galeones, Rompidillo-Chorrillo, La Costilla, Punta Candor y la Ballena, poseen nivel lumínico de menos de 25 lux. El 85% de todas las farolas no contamina el cielo nocturno ya que la luz del hemisferio superior no supera el 1%. Las restantes se están cambiando.

El horario de emisión lumínica es el siguiente:

- Verano: 21:30 p.m. a 7:30 a.m.
- Invierno: 18:30 p.m. a 8:00 a.m.

## **6.- RESUMEN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL.**

### **6.1.- METODOLOGÍA Y RESULTADOS.**

Como parte del Sistema, se dispone de una metodología que asegura el conocimiento por parte de la Organización de los requisitos legales aplicables a las actividades que se llevan a cabo en las playas y permisos ambientales con los que debe contar. Para ello, se ha elaborado un catálogo de requisitos en continua revisión, para que asegure que todas las disposiciones legales y otros requisitos aplicables sean tenidos en cuenta.

- Permisos de las instalaciones, mantenimiento general, y planes de emergencia.
- Emisiones atmosféricas y control del ruido.
- Aguas: usos, vertidos, conducción, y control de aguas.
- Residuos: peligrosos, urbanos, residuos de envases, residuos de aparatos eléctricos, y contaminación de suelos.
- Inspecciones reglamentarias.

### **6.2.- REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES APLICABLES.**

A continuación, se hace referencia a las licencias, autorizaciones...etc. a las que se haya sometido la *Delegación de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Rota*. Estas son:

#### **A) Autorizaciones y Concesiones:**

##### **- Actividades en las playas:**

- ✓ El montaje de las instalaciones de uso público por parte de la Delegación de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Rota, así como los usos lucrativos de las distintas actividades en las playas (Concesionarios de botiquines, kioscos, Escuela de actividades ambientales, escuelas de vela, etc) que prestan su servicio en Dominio Público Marítimo-Terrestre, están incluidos y autorizados para las temporadas 2020 a 2023 en la Resolución de la Delegación Territorial de





Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, de autorización para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre con objeto a Plan de Explotación de los servicios de temporada en playas del T.M. DE ROTA 2020-23. **EXPTE: AUT01-20-CA-0003.**

- ✓ Los establecimientos expendedores de comidas y bebidas tipo Chiringuito han quedado autorizados conforme a la Resolución de la Dirección General de Prevención Calidad ambiental y Cambio Climático de fecha 30 de abril de 2013 en relación a la solicitud de concesión de Ocupación de Dominio Público Marítimo Terrestre realizada por el Ayuntamiento de Rota con nº de Expediente **CNC02/12/CA/0006** por plazo de 10 años prorrogables a otros 5. Dicha autorización ha sido modificada por Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz de otorgamiento modificación sustancial del título concesional otorgado para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre mediante instalaciones expendedoras de comidas y bebidas al servicio de las playas del T.M. DE ROTA, otorgado mediante resolución de fecha 30-04-2013. **Exppte: CNC02/20/CA/0004.**
- ✓ Así mismo, cada vez que se prevean realizar actividades extraordinarias en las playas, tales como eventos deportivos, conciertos...etc., serán previamente autorizados por La Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz.

Indicar que se cumplen ambas resoluciones tanto por parte de esta Delegación, como por parte de los concesionarios. De esta forma se asegura, entre otros aspectos, que no haya emisiones acústicas excesivas, que no existan vertidos de aguas negras por parte de los concesionarios, que las condiciones ambientales e higiénico-sanitarias se cumplan, o que se mantengan los m<sup>2</sup> autorizados.

Para ello, esta Delegación realiza inspecciones de forma mensual, durante los meses de junio a septiembre, en las que se comprueban el grado de cumplimiento por parte de los concesionarios, informando de los casos en los que se detecta incumplimiento.

Las actuaciones realizadas por parte de entidades externas para las actividades extraordinarias de playas, son correctas, pues se realizan inspecciones por parte de esta Delegación para comprobar su correcta gestión. Así mismo, se informa previamente a las entidades externas de como deben de realizar su labor, y en caso de detectar deficiencias, se les comunica, para la corrección inmediata.

Respecto a las actuaciones realizadas por parte de esta misma delegación, son inspeccionadas por parte del Inspector de playas, y por parte de nuestra Dirección. Asegurando igualmente que son correctas.

#### **RESIDUOS PELIGROSOS DELEGACIÓN DE PLAYAS**



Conforme al Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía y en particular a su art. 3 letra ñ se considerarán pequeños productores aquellos que generan anualmente menos de 10.000 kilogramos al año de residuos peligrosos.

En el caso de este Ayuntamiento la gestión de estos residuos no la realiza directamente la Delegación de Playas y Medio Rural, sino por tres entidades distintas, que son las que están dadas de alta en el correspondiente “Registro Regional de Productores de Residuos Peligrosos de Andalucía”. Éstas son:

- Punto Limpio Municipal: Se depositan los residuos peligrosos generales encontrados en las playas y los generados durante nuestra actividad. Inscrito en el Registro, con el nº 11-2004-G, como gran productor.
- Parque Móvil Municipal: Gestiona directamente los residuos peligrosos derivados del mantenimiento y reparación de los vehículos y maquinaria de playas. Inscrito en el Registro, con el nº P-11-0984, como pequeño productor.
- Empresa concesionaria de los botiquines: Gestiona directamente los residuos biosanitarios que resultan de las actuaciones de asistencia y salvamento en las playas.

Todas estas entidades tratan adecuadamente sus residuos peligrosos, a través de gestores autorizados. La Delegación de Transición ecológica del Ayto de Rota comprueba, al menos de forma semestral, que los gestores disponen de la correspondiente autorización para ello, que realizan las notificaciones de traslado de residuos y que disponen de las facturas de la entrega de residuos a los gestores.

### **VERTIDOS Y RESIDUOS MUNICIPALES**

En relación a los vertidos, el Ayuntamiento de Rota cuenta con RESOLUCIÓN DE 30 DE AGOSTO DE 2017, del Director General de Planificación y Gestión de Dominio Público, por la que se modifica la autorización de vertidos al Dominio Público Marítimo-Terrestre procedentes de aliviaderos de la red de saneamiento municipal de Rota. Para obtención de dicha Resolución se llevaron a cabo una serie de trámites que se resumen a continuación:

Antecedentes. -

Anteriormente estaba a nombre de la empresa municipal, entonces denominada Aguas de Rota (AREMSA), la cual fue otorgada el 26 de abril de 2011 por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz. A petición del Ayuntamiento, el 19 de marzo de 2014 se propone favorablemente por parte de la

Consejería, la modificación de la titularidad de la autorización de vertidos (AV-CA 04/01) para que se traspase al Ayuntamiento de Rota, y se otorga un plazo de dos meses para que éste solicite la recepción de dichos puntos de vertidos al actual titular.

Con fecha 7 de octubre de 2014 se otorgó Resolución Favorable de modificación de la autorización de vertidos procedentes de los aliviaderos de la red de saneamiento de T.M. de Rota, de referencia AV-CA04/01, por parte de la Dirección General de Planificación y Gestión del DPH de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. En esta modificación, entre otras cosas, se traspasó la titularidad de la autorización al Ayuntamiento de Rota.

En base a ello, el 30 de junio de 2017, la entonces Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (DTMAyOT) informó favorablemente la solicitud de modificación de Autorización de Vertido para los aliviaderos de la red de saneamiento municipal de Rota, de referencia AV-CA 04/01 y los vertidos al dominio público marítimo-terrestre. Dicha autorización es la que se encuentra vigente en la actualidad.

En lo que respecta a las comunicaciones y/o declaraciones de los residuos y vertidos, anualmente desde el Área de Medio Ambiente de este Ayuntamiento se realizan las relacionadas tanto con la EDAR como con los Puntos Limpios de la localidad. Así, en lo que corresponde al ejercicio 2022, se han realizado las siguientes:

#### EDAR de Rota:

- Información relativa a PRTR (Pollutant Release and Transfer Registers) y a Carga Contaminante de la EDAR de Rota, presentada el 10 de febrero de 2022.
- Declaración anual de residuos no peligrosos (RNP), presentada el 22 de febrero de 2022.
- Declaración anual de residuos peligrosos (RP), presentada el 24 de febrero de 2022.
- Comunicación sobre la Información (aplicación en suelos de los lodos de depuración tratados) presentada el 22 de febrero de 2022.

#### Punto Limpio de Rota:

- Declaración anual de residuos no peligrosos (RNP), presentada el 24 de febrero de 2022.
- Declaración anual de residuos peligrosos (RP), presentada el 24 de febrero de 2022.

#### Punto Limpio de Costa Ballena:

- Declaración anual de residuos no peligrosos (RNP), presentada el 24 de febrero de 2022.
- Declaración anual de residuos peligrosos (RP), presentada el 22 de febrero de 2022.



## **PROYECTO DE SOLUCIÓN DE VERTIDOS EN ALIVIADERO DE CALLE ÉCIJA - FINALIZADO**

El pasado mes de abril (2022) se dieron por terminadas de forma definitiva las obras destinadas a solucionar los problemas medioambientales provocados por el aliviadero de la calle Écija. Un proyecto de mucha envergadura que ha supuesto la inversión de 2,5 millones de euros y que ha supuesto un importante esfuerzo.

Tras meses de trabajos y complejas obras tanto en la calle Écija como en la lámina de arena y en el mar, se pone fin a la situación de vertidos que se producían en esta zona.

Las primeras catas sobre la playa, las obras de construcción de una gran arqueta en la calle Écija, los trabajos de dragado de arena en el mar y la apertura de la canalización tanto en el mar como en la arena, o la colocación del gran tubo del emisario, han sido algunas de las fases que ha ido superando esta obra hasta completar toda esta actuación.

El proyecto terminó coincidiendo con el inicio de la temporada media de playas en Semana Santa, poniendo solución a un problema ampliamente demandado por la ciudadanía, y que desde hace muchos años requería de una actuación y una inversión firme, como se ha ido informando durante estos años anteriores y que ya por fin ha sido ejecutada.

Para la realización de estas obras, que han incluido el tramo desde la arqueta de desbaste (en la Zona de Servidumbre de Protección) hasta la arqueta de salida en el mar (en el Dominio Público Marítimo Terrestre), de conformidad con la legislación vigente, se tramitaron las siguientes autorizaciones:

- Modificación de autorización de referencia AV-CA 04/01, otorgada al Ayuntamiento de Rota para los vertidos al DPMT procedentes de aliviaderos de la red de saneamiento municipal del núcleo de Rota (Cádiz). Resolución de 30 de agosto de 2017.
- Autorización de uso en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre. Resolución de 27 de abril de 2018.
- Modificación de la concesión de ocupación de dominio público marítimo terrestre. Resolución de 8 de agosto de 2018.

Cabe recordar que esta primera fase se enmarca en un proyecto global que asciende a unos 6 millones de euros, y que contempla otras actuaciones o fases que se centran en la conducción de saneamiento desde la plaza de San Roque hasta calle Juan Ramón Jiménez, desde calle Juan Ramón Jiménez hasta el final de la calle Écija, y desde la avenida de Sevilla a la altura de Écija hasta la avenida de la Diputación a altura de la avenida de la Paz.



**B) Certificados Ambientales:**

- ✓ Certificados con AENOR en la norma UNE-EN ISO 14001, con el nº de registro GA-2006/0299, desde el 27/07/2006.
- ✓ Certificados con AENOR en el Reglamento Europeo EMAS, con el nº de registro VDM-06/033, desde el 27/07/2006.
- ✓ Inscritos en el Registro de Centros Ecoauditados adscrito a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, nº ES-AN-000042, desde el 14/03/2007.

**7.- OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA ORGANIZACIÓN.**

Se presenta a continuación, la *carta de Servicios* de la *Delegación de Playas*, del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, con los servicios que presta a los usuarios, junto con los compromisos e indicadores de calidad y medio ambiente, se puede consultar esta carta en <https://www.aytorota.es/espacio-ciudadano/delegaciones/playas#sgip>.



Es para mí, y para el pueblo de Rota al cual represento, un placer darles la bienvenida a través de esta Carta de Compromisos que edita la Delegación de Playas. El objetivo primordial de esta Corporación es servir a nuestros vecinos y visitantes con eficiencia, buscando siempre la satisfacción de sus necesidades, y trabajando en la mejora continua de nuestras prestaciones.

Rota cuenta con 16 kilómetros de playas, una amplia franja costera de alto interés natural y turístico. Año tras año, certificaciones de calidad y medio ambiente, ISO 9001, ISO 14001, Q de calidad, EMAS y galardones como La Bandera Azul, son mecanismos que legitiman la calidad y el buen estado de las playas, demostrando que Rota es un Municipio Turístico de Calidad.

Así mismo rogamos su implicación en nuestra labor mediante un comportamiento cívico y de respeto al medioambiente y al resto de usuarios. Esperamos que disfruten de las playas y los servicios puestos a su disposición.

**D. JOSE JAVIER RUIZ ARANA. ALCALDE PRESIDENTE**

**DERECHOS DE LOS USUARIOS**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los usuarios tienen derecho a:

- Ser tratados con el debido respeto, consideración, imparcialidad y sin discriminación alguna.
- La protección efectiva de sus derechos y libertades y la defensa de su persona y bienes.
- Que se respete su intimidad personal y la confidencialidad en los asuntos que conozca la *Delegación de Playas* por razón de servicio.
- Atención e información acerca de sus solicitudes, demandas, quejas y sugerencias.
- Recibir información de interés general en relación con la actuación y los servicios de la *Delegación de Playas*, de manera presencial, escrita o telefónica.
- Recibir información acerca de los requisitos jurídicos y técnicos para las actuaciones o solicitudes que se propongan realizar ante la *Delegación de Playas*.
- Acceder a los archivos y registros de la *Delegación de Playas* en los términos previstos en las Leyes.
- A la tramitación diligente de los asuntos que requiera, de manera eficaz y rápida, así como a conocer el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tenga condición de interesado.



**Módulo Central "La Costilla"**

*Plano de Situación*

**DIRECCIONES, FORMAS DE ACCESO Y TRANSPORTE**

• **Dirección:**  
**Módulo central:** Paseo Marítimo de la Costilla.  
**Oficina:** Plaza España, Edificio Alcalde Carlos González Camoyán, primera planta.  
• **Teléfono:** 956 84 00 03

• **Página Web:** <https://www.aytorota.es/espacio-ciudadano/delegaciones/playas>

• **Correo electrónico:** [playas@modusrota.es](mailto:playas@modusrota.es)

• **Transporte:** Acceso mediante Líneas 1 y 2 de transportes urbanos.

**HORARIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO**

- Playas: 09:00 a 21:00 Horas. (Lunes a Domingo)  
- Oficina: 08:00 a 14:00 Horas. (Lunes a Viernes)

**CERTIFICACIONES DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE 2022**

CERTIFICACIÓN ES DE LAS PLAYAS 2021	ISO 9001 CALIDAD	ISO 14001 GESTIÓN AMBIENTAL	EMAS GESTIÓN AMBIENTAL	UNE 187001 CALIDAD TURÍSTICA	BANDERA AZUL
GALEONES	✓	✓	✓	✓	✓
CHORRILLO	✓	✓	✓	✓	✓
COSTILLA	✓	✓	✓	✓	✓
PUNTALILLO	✓	✓	✓	✓	✓
PUNTA CANDOR	✓	✓	✓	✓	✓
BALLENA	✓	✓	✓	✓	✓

Más información sobre estas certificaciones:

[www.aytorota.es/playa](http://www.aytorota.es/playa)



**AYUNTAMIENTO DE ROTA**  
MODUS ROTA

**CARTA DE SERVICIOS PLAYAS**




**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA**

[www.aytorota.es](http://www.aytorota.es)

La Carta de Servicios, es un instrumento idóneo para explicar los niveles de calidad que los usuarios pueden esperar en la prestación de los servicios solicitados, así como para manifestar públicamente la materialización de los principios de transparencia, participación y responsabilidad.

Así mismo, se convierte en una herramienta de gestión para mejorar la calidad de los servicios prestados en consonancia con las necesidades y expectativas de la ciudadanía, acercando la Administración Pública a éstos.



**MISIÓN**

Garantizar el máximo disfrute de las Playas de Rota a los Usuarios, manteniendo un comportamiento medioambiental respetuoso.

**SERVICIOS**

La *Delegación de Playas* presta los siguientes servicios a los Usuarios:

- Limpieza de las arenas de las playas.
- Limpieza de paseos marítimos y aseos.
- Gestión y control de Residuos.
- Cuidado y mantenimiento de los Jardines de los Paseos.
- Vigilancia y control de la contaminación de las aguas de baño.
- Coordinación con Protección Civil:
  - Vigilancia, salvamento y primeros auxilios.
  - Servicios médicos y traslado de usuarios.
  - Balizamiento y seguridad en el mar.
  - Servicios específicos para discapacitados.
- Seguridad ciudadana (a través de la Policía Local).
- Información y megafonía:
  - Información sobre los servicios de las playas.
  - Información turística.
  - Información sobre los códigos de conducta.
  - Información sobre seguridad y salvamento.
  - Información higiénico - sanitaria - ambiental.
- Dinamización de Playas, mediante coordinación con otras Delegaciones:
  - Educación ambiental.
  - Actividades deportivas.
  - Actividades turísticas.
  - Actividades festivas.
  - Actividades culturales.
  - Talleres, juegos,.... Etc.
- Gestión y control de concesiones.
- Respuesta ante Emergencias Higiénico - Sanitaria - Ambientales.



**COMPROMISOS DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

- Limpieza de las arenas antes de las 11:00 horas (salvo eventos esporádicos) con un alto grado de limpieza y con ausencia superficial de colillas, manchas, residuos urbanos, residuos inertes, residuos peligrosos y/o biosanitarios, residuos de mareas y/o animales.
- Limpieza de paseos marítimos y aseos, alta o muy alta.
- Recogida selectiva de los residuos, facilitando su segregación en residuos urbanos, residuos de mareas, residuos peligrosos, residuos biosanitarios, residuos inertes, plástico, cartón y vidrio.
- Controlar y vigilar la contaminación de las aguas de mar de las zonas de baño, para asegurar unas condiciones higiénico - sanitarias óptimas, así como la conformidad y la calificación de las mismas.
- Respuesta a sus Quejas o Sugerencias, en un plazo máximo de 10 días, como apuesta por la mejora continua de nuestros servicios.
- Inspección de concesionarios, para evaluar sus servicios y condiciones.
- Información pública sobre el grado de cumplimiento de los compromisos contenidos en la presente carta, y en su Declaración Ambiental, así como los servicios disponibles, los derechos que le amparan y las formas posibles de colaboración o participación de la *Delegación de Playas* del Excmo. Ayuntamiento de Rota.

**INDICADORES DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y RIESGOS HIGIENICO SANITARIOS**

La *Delegación de Playas* dispone de un *Sistema de Gestión Integrado de la Calidad y el Medio Ambiente*, que incluye numerosos indicadores para el seguimiento de la eficacia y eficiencia de los servicios que prestamos a los Usuarios:

- Tiempo de resolución de incidencias.
- Nivel medio de limpieza de arenas.
- Nivel medio de limpieza de paseos y aseos.
- Residuos recogidos selectivamente.
- Calificación media de las aguas de baño.
- Ratio de inspecciones conformes de concesionarios, etc.

**OBJETIVOS DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

Los Objetivos planteados en el presente año y los resultados de cumplimiento del año anterior, pueden consultarse en la Declaración Ambiental, disponibles en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Rota. [www.aytorota.es](http://www.aytorota.es)

**FORMAS DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN**

Los usuarios de los servicios de Playas podrán colaborar con la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

- Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas anuales de satisfacción.
- Mediante los escritos que dirijan a la *Oficina de Atención al Ciudadano (OAC)* del Excmo. Ayuntamiento de Rota, los que realicen en las propias oficinas de la *Delegación de Playas*, o en los que realicen en los *Módulos de Playas*.
- Mediante la formulación de quejas y sugerencias conforme a lo previsto en esta carta de servicios.

**QUEJAS Y SUGERENCIAS**

Los usuarios podrán presentar sus quejas y sugerencias:

- *Oficina de Atención al Ciudadano (OAC)* (Plaza de España s/n) en su correo electrónico: [oac@aytorota.es](mailto:oac@aytorota.es) o a través de la página web [www.aytorota.es](http://www.aytorota.es).
- También podrá presentarla en las Oficinas ubicadas en la Plaza de España (frente a la OAC), o en los módulos central de playas (acceso Paseo Marítimo de la Costilla) o en el correo electrónico: [playas@modusrota.es](mailto:playas@modusrota.es)

Para ampliar la información, diríjense a nuestra página Web:

[www.aytorota.es/playa](http://www.aytorota.es/playa)

[www.facebook.com/aytorota](https://www.facebook.com/aytorota)

**8.- VERIFICACIÓN AMBIENTAL**

Para dar cumplimiento a su responsabilidad con el Medio Ambiente, la *Delegación de Playas* asume el diálogo con la sociedad y con los grupos de personas interesadas en sus actividades.

Asimismo, la Dirección hará llegar la presente declaración a todas las partes interesadas a través de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Rota y estará expuesta al público en las dependencias municipales (*Delegación de Medio Ambiente y Playas, Módulo Central de La Playa de La Costilla, y Oficina de Atención al Ciudadano*).

Se puede consultar en el siguiente enlace.

<https://www.aytorota.es/espacio-ciudadano/delegaciones/playas#sgip>

La *Declaración Ambiental* se realizará con una periodicidad anual.

De cara a mejorar la evaluación y comunicación la próxima será referida al año 2023. Y se publicará en el tercer trimestre del año 2024.



**Ayuntamiento  
de Rota**

Delegación de Playas  
y Medio Rural

Declaración Realizada por:

Carmen García González  
Técnico de Calidad y Playas

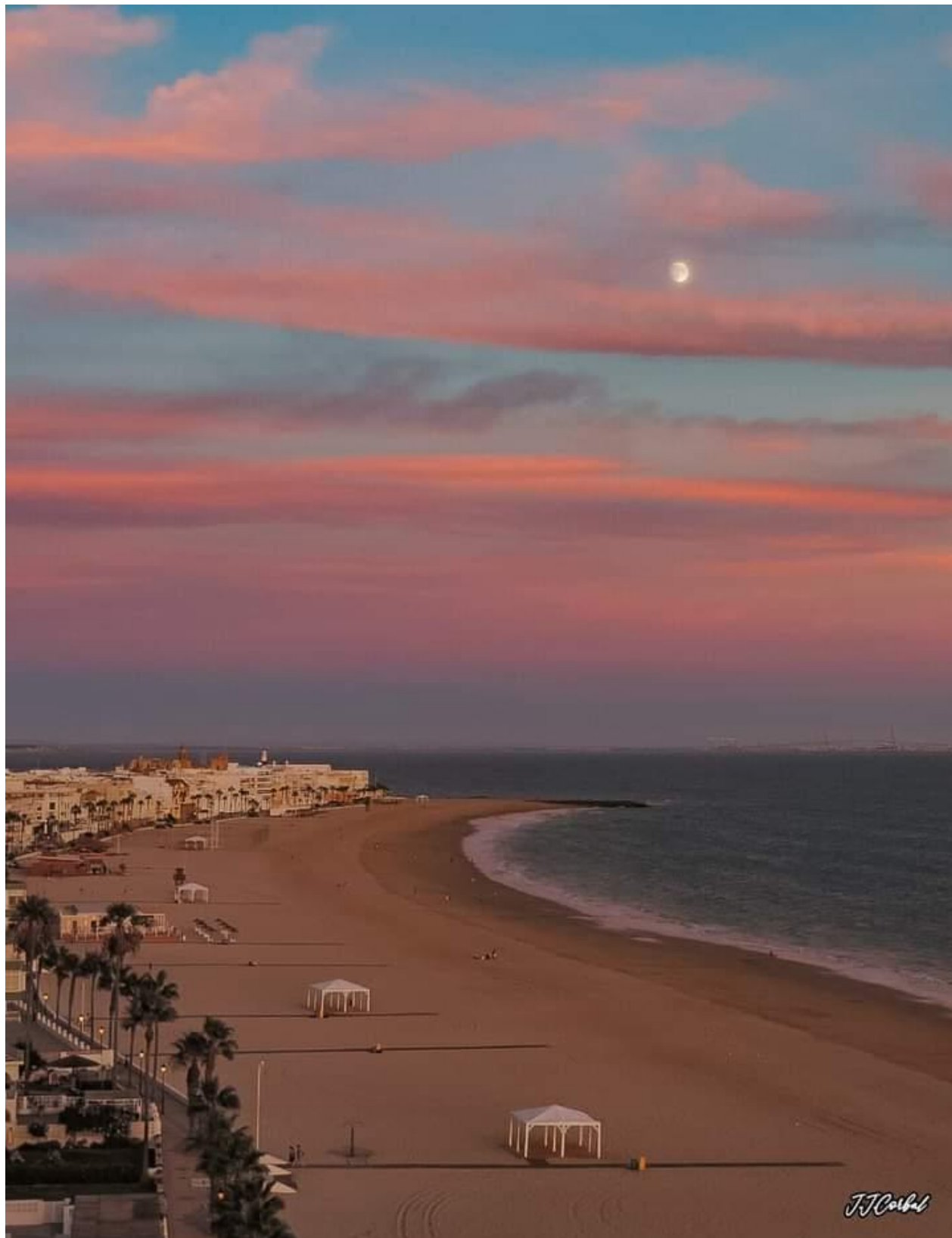
Aprobada por;

José Antonio Medina Sánchez  
Concejal Delegado de Playas y Medio Rural



**Ayuntamiento  
de Rota**

Delegación de Playas  
y Medio Rural





## DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

**AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.**, en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 84.11 "Actividades generales de la Administración Pública" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental de **EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ROTA - DELEGACIÓN DE PLAYAS**, en posesión del número de registro ES-AN-000042

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 7 de septiembre de 2023

Firma del verificador



Rafael GARCÍA MEIRO  
Director General de AENOR